PROYECTO TÉCNICO DE ENCARGO A LA EMPRESA PÚBLICA SOCIEDAD ANDALUZA PARA EL DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES (SANDETEL), PARA LA EJECUCIÓN DE UN SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS SERVICIOS Y SISTEMAS INFORMÁTICOS DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO.

Avda. Albert Einstein, nº4. Edif. World Trade Center. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Telf: 955 06 39 10
www.juntadeandalucia.es/empleoformacionytrabajoautónomo

Código Seguro de verificación:BzIEYXuSTviR+Fdqh+mraw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	RUBÉN GARCÍA BRAVO		FECHA	17/07/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	BzIEYXuSTviR+Fdqh+mraw==	PÁGINA	1/52

BzIEYXuSTviR+Fdqh+mraw==

Índice

1. Introducción 4
2. Fundamento Jurídico 5
3. Las TIC en la Consejería 6
3.1. Contexto y Organización 6
3.2. Recursos Humanos Propios 8
3.3. Servicios de Apoyo 9
4. SANDETEL 10
4.1. Introducción 10
4.2. SANDETEL y la Administración de la Junta de Andalucía 12
5. Alcance de los trabajos objetos del Encargo 12
5.1. Dirección y coordinación 13
5.2. Gestión integral de la Infraestructura física y lógica 13
a) Actividades de diseño, despliegue y operación de infraestructuras 13
b) Alojamiento avanzado de la Infraestructura HW/SW Horizontal 15
5.3. Gestión integral del Puesto de Trabajo 16
a) Actividades asociadas a la Microinformática y el Puesto de Trabajo 16
b) Actividades de Soporte de Primer Nivel (CAU) 16
c) Actividades de Soporte a la Explotación de los Sistemas de Información 17
5.4. Gestión integral de Sistemas de Información 17
a) Tipologías de Sistemas de Información 18
b) Actividades asociadas a la Oficina Técnica de Proyectos 19
c) Actividades asociadas a la Implementación del Software 20
d) Actividades asociadas a los Sistemas de Soporte a la Función Directiva 20
e) Actividades asociadas al Soporte a la Presencia en Internet 20
5.5. Servicios de Valor Añadido 21
6. Condiciones técnicas de ejecución de los trabajos 21
6.1. Modificación del Encargo 21
6.2. Colaboración con personal propio 22
6.3. Forma de Prestación del Servicios: Modelo Mixto 22
6.4. Coordinación y supervisión técnica 22
6.5. Evaluación económica de los trabajos realizados 23
6.6. Niveles de Servicio requeridos 24
a) Niveles de Servicio asociados a las Incidencias 25
b) Niveles de Servicio asociados a las Peticiones 25
c) Niveles de Servicio asociados a la Disponibilidad 26
d) Incumplimiento de los Niveles de Servicio 26
7. Organización 27
7.1. Funciones y Responsabiidades 27
a) Responsables del Proyecto 27
b) Comité de Seguimiento 27
c) Planificación y Memoria Anual 29
8. Condiciones generales de ejecución 29

Avda. Albert Einstein, nº4. Edif. World Trade Center. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Telf: 955 06 39 10
www.juntadeandalucia.es/empleoformacionytrabajoautónomo

Código Seguro de verificación:BzIEYXuSTviR+Fdqh+mraw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	RUBÉN GARCÍA BRAVO		FECHA	17/07/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	BzIEYXuSTviR+Fdqh+mraw==	PÁGINA	2/52

BzIEYXuSTviR+Fdqh+mraw==

8.1. Información de base....29
8.2. Propiedad de los resultados de los trabajos....30
8.3. Confidencialidad de la información....30
8.4. Protección de Datos de Carácter Personal....30
8.5. Disponibilidad Pública del Software....32
8.6. Gestión de usuarios y Control de accesos....33
8.7. Metodología....33
8.8. Accesibilidad....34
8.9. Seguridad....34
8.10. Rediseño funcional y simplificación de procedimientos administrativos....35
8.11. Definición de procedimientos administrativos por medios electrónicos....35
8.12. Uso de certificados y firma electrónica....36
8.13. Carpeta Ciudadana....36
8.14. Verificación de documentos firmados electrónicamente....36
8.15. Interoperabilidad....36
8.16. Uso de infraestructuras TIC y herramientas corporativas....37
8.17. Formato de la documentación....37
8.18. Lugar de prestación de los servicios....38
8.19. Horario de prestación....38
9. Plazo de ejecución....39
10. Garantía de los trabajos....39
11. Importe económico....39
12. Régimen de Pago....40
13. ANEXO I: RELACIÓN DE PRINCIPALES SERVICIOS TIC EN LA CONSEJERÍA....41
14. ANEXO II: CUADRO RESUMEN DE IMPORTES ESTIMADOS....46
15. ANEXO III: CUADRO RESUMEN DE IMPORTES ESTIMADOS POR PERFIL/TARIFA....47
16. ANEXO III: CUADRO RESUMEN DE DESGLOSADO POR COSTES INTERNOS/EXTERNOS 50

Avda. Albert Einstein, nº4. Edif. World Trade Center. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Telf: 955 06 39 10
www.juntadeandalucia.es/empleoformacionytrabajoautónomo

Código Seguro de verificación:BzIEYXuSTviR+Fdqh+mraw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	RUBÉN GARCÍA BRAVO		FECHA	17/07/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	BzIEYXuSTviR+Fdqh+mraw==	PÁGINA	3/52

BzIEYXuSTviR+Fdqh+mraw==

1. INTRODUCCIÓN

Las aplicaciones y sistemas informáticos existentes son un pilar esencial en la calidad de los servicios públicos prestados por la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo en la actualidad, pues los medios electrónicos, lejos de ser únicamente las herramientas de trabajo de los empleados públicos, se están convirtiendo en la principal forma de relación directa de la ciudadanía con la Administración, lo cual tiene además el respaldo de las disposiciones legales correspondientes. Las tecnologías de la información y las comunicaciones, las llamadas TIC, son un instrumento imprescindible sin la cual la Consejería no podría ejercer sus competencias, ni cumplir con las políticas que, enmarcadas en los distintos instrumentos jurídicos, le corresponden en las materias que le han sido asignadas.

Asimismo debe ponerse de relieve que la productividad y eficacia de una organización moderna se fundamenta en la actualidad, entre otros factores, en el nivel de automatización, cuyo fundamento es la utilización masiva, eficaz, segura y eficiente de las TIC.

Partiendo de las premisas anteriores, la Consejería debe atender el uso de las TIC para ejercer adecuadamente los servicios derivados de sus competencias. Asumir una disminución significativa del nivel de automatización o seguridad existente generaría un grave perjuicio, razón por la cual debe tenderse a aumentar el grado de automatización y seguridad alcanzados, con el objetivo de prestar más y mejores servicios a la ciudadanía.

Teniendo en cuenta los costes que supone la automatización, las unidades de TIC deben asumir el reto de mejorar continuamente la eficacia, seguridad y eficiencia de los servicios informáticos, no solamente sin incrementar los costes asociados, sino disminuyendo éstos en lo posible.

Por otro lado, la pérdida, modificación o uso indebido de la información, así como el deterioro o indisponibilidad de los sistemas de información, pueden causar la interrupción del normal funcionamiento de la Consejería, produciendo efectos negativos en los servicios prestados a la ciudadanía, y en la solvencia y capacidad percibidas de la entidad.

El objeto del presente documento es la descripción del proyecto técnico de un encargo para la ejecución de los Servicios de Mantenimiento Integral de los Servicios y Sistemas Informáticos de la Consejería. El encargo propuesto sería asumido por SANDETEL, Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones S.A., una empresa pública adscrita actualmente a la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía.

Las razones técnicas que motivan este Encargo a SANDETEL se basan principalmente en las siguientes consideraciones:

- La constatación del ahorro y agilidad conseguidos derivado de la especialización tecnológica y del volumen de contratación TIC.
- La progresiva asunción de un mayor número de servicios TIC de carácter horizontal a toda la Junta de Andalucía, prestados en exclusiva por SANDETEL, lo que genera beneficios derivados del volumen de contratación que realiza y la homogenización de las prácticas.

Avda. Albert Einstein, nº4. Edif. World Trade Center. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Telf: 955 06 39 10
www.juntadeandalucia.es/empleoformacionytrabajoautónomo

Código Seguro de verificación:BzIEYXuSTviR+Fdqh+mraw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	RUBÉN GARCÍA BRAVO		FECHA	17/07/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	BzIEYXuSTviR+Fdqh+mraw==	PÁGINA	4/52

BzIEYXuSTviR+Fdqh+mraw==

2. Fundamento Jurídico

El presente encargo cumple con todos y cada unos de los requisitos exigidos por el artículo 32 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, aportándose la siguiente documentación acreditativa:

- Certificado emitido por SANDETEL, de fecha 5 de diciembre de 2018, donde se recoge su naturaleza, objeto social y condición de medio propio personificado recogido en sus Estatutos.
- Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, de fecha 2 de octubre de 2018, por el que se presta conformidad para que la Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. actúe como medio propio personificado de la Administración de la Junta de Andalucía y de las entidades del sector público vinculadas o dependientes de ella.
- Memoria de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, de fecha 6 de agosto de 2018, para la declaración y acreditación del cumplimiento de los requisitos de la Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. (SANDETEL) como medio propio de la administración de la Junta de Andalucía y de las entidades del sector público dependientes de ella, conforme al Artículo 86 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Informe de la Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. (SANDETEL), de fecha 6 de agosto de 2018, donde se justifica la mayor eficiencia de la utilización del medio propio personificado frente a la competencia de mercado en respuesta a la Instrucción 14/2018 de la Intervención General de la Junta de Andalucía por la que se regula la elaboración del informe a emitir en virtud del artículo 86.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, sobre la declaración de medio propio personificado de la Junta de Andalucía.
- Orden de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, de fecha 28 de abril de 2018, por la que se aprueban las tarifas aplicables a las actuaciones a realizar por la Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A., en ejecución de los encargos que reciba de los poderes adjudicadores al amparo de los establecido en la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.
- Resolución, de 2 de mayo de 2019, de la Secretaría General de Empresa, Innovación y Emprendimiento por la que se actualizan las tarifas aplicables a las actuaciones a realizar por la Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A., en ejecución de los encargos que reciba de los poderes adjudicadores aprobadas mediante Orden de 28 de abril de 2018, de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio.

Por último indicar que los servicios objeto del encargo propuesto cumplen con las condiciones establecidas en la Enmienda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, párrafo tercero de la letra b) del punto 7 del artículo 32, relativa al límite de subcontratación, donde dice que: "*Tampoco será aplicable a los contratos que celebren los medios propios a los que se les haya encargado la prestación de servicios informáticos y tecnológicos a la Administración Pública con el fin de garantizar la compatibilidad, la comunicabilidad y la seguridad de redes y sistemas, así como la integridad, fiabilidad y confidencialidad de la información*"; dado que los servicios objeto del encargo

Avda. Albert Einstein, nº4. Edif. World Trade Center. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Telf: 955 06 39 10
www.juntadeandalucia.es/empleoformacionytrabajoautónomo

Código Seguro de verificación:BzIEYXuSTviR+Fdqh+mraw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	RUBÉN GARCÍA BRAVO		FECHA	17/07/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	BzIEYXuSTviR+Fdqh+mraw==	PÁGINA	5/52

BzIEYXuSTviR+Fdqh+mraw==

encajan, en su totalidad, en la categoría de prestación de servicios informáticos y tecnológicos para el tratamiento automatizado de la información.

3. Las TIC en la Consejería

3.1. Contexto y Organización

La Consejería dispone de un número cada vez mayor de servicios TIC y sistemas de información, tanto en su modalidad de prestación directa como de acceso. En el Anexo I se relacionan los principales sistemas de información existentes, caracterizados según diversos parámetros.

El Decreto del Presidente 2/2019, de 21 de enero, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, en su artículo 5, determina que corresponden a la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo las competencias que tenía atribuidas la anterior Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, salvo las que correspondan a la nueva Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, así como las competencias atribuidas hasta ahora a la anterior Consejería de Conocimiento, Investigación y Universidad relativas a trabajo autónomo y economía social. Asimismo, las competencias en materia de actividades industriales, energéticas y mineras que estaban asignadas a la anterior Consejería de Empleo, Empresa y Comercio a través de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, corresponden a la Consejería de Hacienda, Industria y Energía, con arreglo al artículo 6 del citado Decreto. Por otro lado, las competencias en materia de tecnologías de la información y telecomunicaciones y comercio que tenía atribuidas la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, residen ahora en la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad.

Aunque la entrada en vigor del decreto se produjo el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, la realidad es que los sistemas de información utilizados para ejercer las competencias en materia de Comercio, Industria, Energía, Minas y Telecomunicaciones siguen alojados en la infraestructura de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo y sus desarrollos soportados por el Sv. de Informática. El traspaso de estos sistemas de información es un proceso de enorme complejidad técnica, que implica el trabajo conjunto y coordinado de muchos actores, y que puede llegar a alargarse en el tiempo considerablemente. Atendiendo a la premisa básica de mantener la prestación ininterrumpida de los servicios en tanto no se hagan efectivos los traspasos, es preciso que la Consejería inicialmente responsable de los sistemas continúe prestando los servicios a los Centros Directivos, en base a la debida lealtad institucional, por lo que en el Anexo I se han incluido también estos sistemas de información que serán soportados por la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo con carácter temporal en tanto las Consejerías que asumen las competencias puedan hacerse cargo de los sistemas correspondientes.

El Servicio de Informática proporciona soporte, de una u otra forma, a todos los procesos de negocio de la Consejería, y por tanto conoce en detalle y participa en muchos de ellos, cada vez con un rol más importante.

Asimismo el Servicio de Informática asume la coordinación técnica de los departamentos de informática de las delegaciones territoriales; las funciones técnicas de los departamentos territoriales

Avda. Albert Einstein, nº4. Edif. World Trade Center. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Telf: 955 06 39 10
www.juntadeandalucia.es/empleoformacionytrabajoautónomo

Código Seguro de verificación:BzIEYXuSTviR+Fdqh+mraw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	RUBÉN GARCÍA BRAVO		FECHA	17/07/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	BzIEYXuSTviR+Fdqh+mraw==	PÁGINA	6/52

BzIEYXuSTviR+Fdqh+mraw==

están principalmente relacionadas con el soporte del puesto de trabajo y los servicios TIC básicos de carácter local.

Por otra parte, la Consejería se está enfrentado actualmente a retos con un fuerte componente TIC, a raíz de los cambios normativos, tanto de carácter específico como otros de carácter general. A continuación se citan algunos de ellos:

- Nuevo marco normativo conformado por la **Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas**, y la **Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público**. Estas leyes establecen un modelo actualizado de funcionamiento de las Administraciones Públicas, con una definitiva orientación TIC. Cabe destacar, por ejemplo, como en la Ley 39/2015 la relación telemática con las administraciones públicas no constituye solamente un derecho, sino también una obligación para determinados colectivos. Asimismo cabe destacar el formato "electrónico" de los expedientes administativos, recogido en esta misma Ley.

- El marco normativo sobre **Transparencia y Buen Gobierno**. En el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía se dispone actualmente de la **Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía**. La Ley 1/2014 tiene por objeto profundizar en la transparencia de la actuación de los poderes públicos, entendida como uno de los instrumentos que permiten que la democracia sea más real y efectiva. Las TIC contribuyen de manera decisiva a hacer posible la transparencia. Así por ejemplo Internet se revela como un instrumento fundamental para la difusión de la información, que está produciendo la aparición de una nueva cultura en la que cada vez más personas se interrelacionan. Señalar además a nivel estatal la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

- Nuevo marco normativo para la protección de datos de carácter personal establecido por el **Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016**, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE. Este Reglamento ha sido complementado en España mediante la **Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales**.

- Futuro **Decreto de Administración Electrónica, Simplificación de los Procedimientos y Racionalización Organizativa de la Junta de Andalucía**. El 15 de septiembre de 2017 se publicó en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía la consulta previa al inicio de la tramitación del Proyecto de Decreto de Administración Electrónica, Simplificación de los Procedimientos y Racionalización Organizativa de la Junta de Andalucía. Los objetivos de esta norma son mejorar la eficacia y la eficiencia en la actuación administrativa, garantizar e implementar los derechos de la ciudadanía en sus relaciones con la Administración de la Junta de Andalucía y preservar la seguridad jurídica determinando las condiciones de validez y eficacia en el uso de los medios electrónicos en las relaciones jurídico-administrativas.

Avda. Albert Einstein, nº4. Edif. World Trade Center. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Telf: 955 06 39 10
www.juntadeandalucia.es/empleoformacionytrabajoautónomo

Código Seguro de verificación:BzIEYXuSTviR+Fdqh+mraw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	RUBÉN GARCÍA BRAVO		FECHA	17/07/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	BzIEYXuSTviR+Fdqh+mraw==	PÁGINA	7/52

BzIEYXuSTviR+Fdqh+mraw==

3.2. Recursos Humanos Propios

En el ejercicio de sus competencias, le corresponde al Servicio de Informática la planificación, coordinación, análisis y programación de la gestión informática de la Consejería y la supervisión y coordinación de la planificación informática de todos los órganos directivos de la misma.

Mientras que las labores de la parte baja del ciclo de vida del desarrollo de Sistemas de Información, es decir, aquellas más directamente relacionadas con la Construcción y Pruebas de los sistemas, se vienen llevando a cabo mediante los correspondientes contratos de servicios, las labores de la parte alta del ciclo de vida, las relacionadas con los Análisis de Requisitos y Funcional, deben ser realizadas por personal funcionario del Servicio de Informática, que posean tanto la formación y capacidad técnicas adecuadas en la materia como la experiencia y el conocimiento de la Administración y su función informática, sus particularidades y funcionamiento, de forma que el conocimiento profundo del negocio, sus necesidades, su problemática, y las soluciones que se aporten quede en la Administración, y no sea externalizado en modo alguno, y que ésta, como organización avance en el proceso de empoderamiento de las TIC. Lograr que ese conocimiento íntegro del "negocio", de sus necesidades, de su problemática, y de las soluciones que se aporten quede en la Administración, y no en manos de empresas privadas de las que seremos profundamente dependientes, sólo puede lograrse mediante una adecuada dotación de recursos humanos.

En la Relación de Puestos de Trabajo actualmente vigente existen previstas para ello una serie de plazas:

- En total, relacionadas con las labores de Desarrollo y Mantenimiento hay 12 plazas (1 plaza de Departamento de Desarrollo y Mantenimiento de Sistemas, 1 plaza de Dpto. de Comunicaciones y Seguridad, 1 plazas de Jefe de Proyectos, 2 plazas de Analistas Funcionales, 2 plazas de Analistas Programadores, y hasta 5 plazas de Programadores).
- Y relacionadas con las labores de Producción y Sistemas hay 13 plazas (1 plaza de Departamento de Explotación y Admon. de Sistemas, 3 plazas de Asesor Técnico, 1 plaza de Analista de Sistemas, 2 plazas de Un. de Producción, 1 plaza de Jefe de Operación, 2 plaza de Asesor de Microinformática, 1 plaza de Ayudante Técnico y hasta 2 plazas de Operador de Consola).

Sin embargo, la realidad es bien distinta. Centrándonos en los efectivos reales, la RPT es muy distinta y claramente deficitaria: sólo están cubiertas 9 de esas 25 plazas, es decir, el 36%. Es decir, un número de efectivos claramente insuficiente si se pretenden prestar, con la calidad y seguridad necesaria, los servicios TIC requeridos por la Consejería, y más teniendo en cuenta que la informatización es un proceso imparable y acumulativo, que requiere cada vez un mayor esfuerzo técnico especializado para su mantenimiento.

En la siguiente tabla se relacionan los principales grupos de funciones que asume actualmente el Servicio de Informática, y se indica la situación existente en cuanto a los recursos humanos propios disponibles.

Avda. Albert Einstein, nº4. Edif. World Trade Center. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Telf: 955 06 39 10
www.juntadeandalucia.es/empleoformacionytrabajoautónomo

Código Seguro de verificación:BzIEYXuSTviR+Fdqh+mraw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	RUBÉN GARCÍA BRAVO		FECHA	17/07/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	BzIEYXuSTviR+Fdqh+mraw==	PÁGINA	8/52

BzIEYXuSTviR+Fdqh+mraw==

Función	RRHH propios
Jefatura y coordinación de área funcionales TIC	Adecuado
Microinformática y puesto de trabajo	Insuficiente
Soporte de Primer Nivel (CAU)	Insuficiente
Desarrollo y mantenimiento de sistemas de gestión	Insuficiencia crítica
Desarrollo y mantenimiento de sistemas especializados (BI, GIS, etc)	Insuficiencia crítica
Diseño, despliegue y operación de infraestructuras TIC	Insuficiencia crítica
Coordinación funcional y técnica de sistemas de información	Insuficiencia crítica
Soporte de 2º nivel de aplicaciones	Insuficiencia crítica
Calidad de desarrollo y prestación de servicios TIC	Sin recursos
Seguridad TIC	Sin recursos

Como se puede constatar, solamente en el ámbito de la Jefatura y Coordinación el Servicio de Informática cuenta con recursos propios en número y características suficientes, circunstancia que resulta muy importante si se desea mantener un control adecuado de los servicios TIC.

3.3. Servicios de Apoyo

La falta de recursos humanos propios, en número y características adecuadas, ha generado a lo largo del tiempo la necesidad permanente de contar con servicios de apoyo técnico TIC especializados y flexibles que complementen los recursos propios, asegurando de este modo que los servicios TIC que requiere la Consejería son prestados en la medida y con la calidad necesarias.

Actualmente la Consejería cuenta con los siguientes servicios:

- Encomienda a la Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones S.A., para la gestión integral de las infraestructuras técnicas informáticas y de telecomunicaciones soporte de los sistemas de información (en adelante, GISI), formalizada mediante Resolución de 30 de diciembre de 2015 y posteriormente prorrogada mediante Resolución de 28 de diciembre de 2017. El plazo de ejecución de esta encomienda de gestión finaliza el próximo 31 de julio de 2019. Esta encomienda se encuentra asociada a los siguientes servicios:
  - Alojamiento del Centro de Proceso de Datos.
  - Gestión integral de las Infraestructuras.
  - Gestión integral de los entornos productivos de aplicaciones.
  - Gestión integral de Incidencias y Problemas.
- Encomienda a la Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones S.A., para la gestión integral de los servicios de mantenimiento de los sistemas de información de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio (en adelante DECA), formalizada mediante Resolución de 6 de julio de 2016 y modificada en dos ocasiones mediante Resolución de 21 de diciembre de 2017 y 13 de diciembre de 2018, respectivamente. El plazo de ejecución de esta encomienda de gestión finaliza el próximo 7 de julio de 2019. Esta encomienda se encuentra asociada a los siguientes servicios:

Avda. Albert Einstein, nº4. Edif. World Trade Center. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Telf: 955 06 39 10
www.juntadeandalucia.es/empleoformacionytrabajoautónomo

Código Seguro de verificación:BzIEYXuSTviR+Fdqh+mraw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	RUBÉN GARCÍA BRAVO		FECHA	17/07/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	BzIEYXuSTviR+Fdqh+mraw==	PÁGINA	9/52

BzIEYXuSTviR+Fdqh+mraw==

- Gestión de Proyectos.
- Dirección Técnica de Proyectos.
- Implementación del Software.
- Aseguramiento de la Calidad.

- Expediente de contratación ADM/2017/0006, "Servicios para el desarrollo y mantenimiento de los sistemas de información del área de formación profesional para el empleo de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio". La fecha de formalización del contrato fue el pasado 17/12/2018 (publicado en el perfil del contratante el 26/12/2018), con una duración de 24 meses.
- Expediente de contratación ADM/2018/0004, "Servicio de mantenimiento del Sistema de información y la página web de las Residencias de Tiempo Libre de la Junta de Andalucía, soporte técnico y grabación de solicitudes". Pendiente de formalización del contrato.
- Expediente de contratación ADM/2018/0005, "Servicios de desarrollo y mantenimiento de los sistemas de información basados en la plataforma Orion/Incentiva de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio". Pendiente de formalización del contrato.

El encargo que se propone pretende actualizar, adaptar a las nuevas necesidades y dar continuidad a determinados servicios prestados actualmente por las encomiendas DECA y GISI, así como añadir nuevos servicios que den cobertura a algunos sectores que actualmente no están siendo atendidos adecuadamente por falta de recursos.

4.SANDETEL

4.1.Introducción

La Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. (SANDETEL) es un empresa pública de la Junta de Andalucía, creada mediante el Decreto 99/1997 de 19 de marzo.

Su misión es contribuir a la modernización de la administración de la Junta de Andalucía a través del desarrollo de proyectos y la prestación de servicios TIC que sean fuente de calidad, eficacia y eficiencia en la prestación de los servicios públicos; así como impulsar el desarrollo de la Sociedad de la Información y del Conocimiento en Andalucía.

Uno de los principales activos de SANDETEL es su plantilla altamente capacitada y especializada, con gran experiencia en el sector de las TIC y la Sociedad de la información. Su colaboración con empresas de este sector, PYMES andaluzas, administraciones públicas y distintas organizaciones público/privadas de ámbito tecnológico la convierten en un valioso ecosistema relacionado con las TIC y la innovación.

Avda. Albert Einstein, nº4. Edif. World Trade Center. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Telf: 955 06 39 10
www.juntadeandalucia.es/empleoformacionytrabajoautónomo

Código Seguro de verificación:BzIEYXuSTviR+Fdqh+mraw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	RUBÉN GARCÍA BRAVO		FECHA	17/07/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	BzIEYXuSTviR+Fdqh+mraw==	PÁGINA	10/52

BzIEYXuSTviR+Fdqh+mraw==

SANDETEL puede desarrollar múltiples actividades para cualquier administración pública y sus entes instrumentales en base a los principios de eficacia y eficiencia en la colaboración interadministrativa.

El extenso catálogo de servicios de SANDETEL incluye entre otros los siguientes ámbitos y servicios destacados:

- Gestión de Servicios TIC:
  - Gestión de redes corporativas de telecomunicaciones.
  - Servicios de gestión del puesto de trabajo y de gestión de redes de área local.
  - Centros de gestión de servicios TIC.
  - Centros de Servicio a Personas Usuarias de Tecnologías de la Información y la Comunicación.
  - Administración y producción de sistemas.
  - Alojamiento de servicios y/o utilización de infraestructura de SANDETEL dentro del centro de procesamiento de datos (*Hosting*).
  - Alojamiento de infraestructura propia en centro de procesamiento de datos (*Housing*).
- Gestión de Procesos de Negocio:
  - Servicios de atención a la ciudadanía.
  - Servicios de soporte a los procesos de negocio.
  - Herramientas de soporte al negocio en modalidad de software como servicio.
- Desarrollo de productos y servicios:
  - Mantenimiento integral de aplicaciones.
  - Gestión integral de la presencia en Internet.
  - Servicios de valor añadido de telecomunicaciones.
- Consultoría:
  - Consultoría para el desarrollo de la Sociedad de la Información y del Conocimiento.
  - Consultoría de Seguridad digital.
  - Consultoría estratégica para la presencia en Internet.
  - Consultoría de telecomunicaciones a Administraciones Públicas.
  - Auditoría de centros de procesamiento de datos y salas técnicas.
  - Consultoría de sistemas.
  - Oficinas de gestión de proyectos de desarrollo de software.

Avda. Albert Einstein, nº4. Edif. World Trade Center. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Telf: 955 06 39 10
www.juntadeandalucia.es/empleoformacionytrabajoautónomo

Código Seguro de verificación:BzIEYXuSTviR+Fdqh+mraw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	RUBÉN GARCÍA BRAVO		FECHA	17/07/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	BzIEYXuSTviR+Fdqh+mraw==	PÁGINA	11/52

BzIEYXuSTviR+Fdqh+mraw==

4.2.SANDETEL y la Administración de la Junta de Andalucía

SANDETEL gestiona desde sus comienzos la Red Corporativa de Telecomunicaciones de la Junta de Andalucía (RCJA), participando en todos los niveles de la cadena de valor. RCJA representa el proyecto insignia de este organismo público. Este servicio destaca por el gran ahorro de costes debido al fomento de la economías de escala y a un modelo eficiente de gestión.

Por otra parte, y sin considerar la RCJA, SANDETEL presta actualmente servicio mediante encomiendas o encargos a multitud de Consejerías u Organismos Públicos de la Junta de Andalucía, entre los que cabe destacar[1]:

- Consejería de Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática.
- Consejería de Economía, Hacienda y Administración Pública.
- Consejería de Igualdad y Políticas Sociales.
- Consejería de Justicia e Interior.
- Consejería de Empleo, Empresa y Comercio.
- Consejería de Fomento y Vivienda.
- Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.
- Servicio Andaluz de Empleo.
- Centro Informático Científico de Andalucía.
- Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.
- Consejería de Salud.
- Consejo de Transparencia.
- Agencia Andaluza para la Cooperación Internacional para el Desarrollo.

5.Alcance de los trabajos objetos del Encargo

Este Encargo tiene por objeto los servicios que se describen en los apartados siguientes. Solamente se indicarán las actividades consideradas principales; estas actividades serán complementadas con todas aquellas actividades auxiliares o complementarias que resulten necesarias.

La Consejería, en función de los recursos humanos propios existentes en cada momento, decidirá que servicios y actividades de los indicados a continuación asumirá el Encargo, y en qué medida. Por tanto **los servicios y actividades indicados a continuación deben ser considerados un marco general flexible, cuyo desarrollo dependerá de la coyuntura existente en cada momento**.

1 Se indica la denominación del organismo utilizada en la formalización de la encomienda o encargo.

Avda. Albert Einstein, nº4. Edif. World Trade Center. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Telf: 955 06 39 10
www.juntadeandalucia.es/empleoformacionytrabajoautónomo

Código Seguro de verificación:BzIEYXuSTviR+Fdqh+mraw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	RUBÉN GARCÍA BRAVO		FECHA	17/07/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	BzIEYXuSTviR+Fdqh+mraw==	PÁGINA	12/52

BzIEYXuSTviR+Fdqh+mraw==

5.1. Dirección y coordinación

Consiste en actividades de gestión técnica de los proyectos y servicios de TIC de la Consejería que se encuentren asociados al Encargo, es decir, cuya ejecución recaiga en los recursos de la misma. Incluye asimismo todas las actividades necesarias para gestión y seguimiento del propio Encargo como un todo.

A continuación se relacionan las actividades principales correspondientes:

- Participación en la definición y planificación de proyectos y servicios TIC.
- Gestión y coordinación de recursos humanos y técnicos.
- Supervisión de la ejecución de los trabajos y del resultado de los mismos.
- Control de calidad y la gestión de riesgos de los servicios prestados.
- Coordinación con técnicos y usuarios funcionales de la Consejería.
- Mantenimiento y seguimiento de indicadores de nivel de servicio.
- Participación en comités de seguimiento.

5.2. Gestión integral de la Infraestructura física y lógica

Contempla las actividades y servicios encaminados a asegurar el funcionamiento, la disponibilidad y el aprovechamiento de la infraestructura física (*hardware*) y lógica de base (*software*) que soporta los sistemas de información y servicios informáticos de la Consejería.

a) Actividades de diseño, despliegue y operación de infraestructuras

- Administración técnica general, a nivel de *software* base, de todos los servidores de carácter horizontal.
- Administración técnica del entorno de particionamiento/virtualización de servidores, y sistemas de contenedores.
- Administración técnica de servicios de red y aplicaciones horizontales:
  - Terminal y acceso remoto.
  - Correo electrónico. Listas y alias de correo.
  - Proxy de acceso a la WWW (Internet).
  - Aceleradores y cortafuegos de aplicación (WAF).
  - Servicios y aplicaciones web, en todos los ámbitos: Internet, Intranet y Extranet.
  - Servicios de directorio: LDA, DA, etc.
  - DNS.

Avda. Albert Einstein, nº4. Edif. World Trade Center. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Telf: 955 06 39 10
www.juntadeandalucia.es/empleoformacionytrabajoautónomo

Código Seguro de verificación:BzIEYXuSTviR+Fdqh+mraw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	RUBÉN GARCÍA BRAVO		FECHA	17/07/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	BzIEYXuSTviR+Fdqh+mraw==	PÁGINA	13/52

BzIEYXuSTviR+Fdqh+mraw==

  - Servidores de licencias de software.
  - Antivirus.
  - Etc.
- Administración técnica de servidores y servicios locales de red en los SS.CC.:
  - Carpetas e impresoras compartidas.
  - Directorio activo.
  - Servicio de Impresión Documental.
  - Servicios de red: DNS, DHCP, etc.
  - Políticas de usuario y puesto.
- Propuesta de normas y procedimientos, administración técnica avanzada y coordinación de los servicios locales de red de las DD.TT..
- Apoyo técnico a las Unidades Territoriales de Informática en el ámbito de los servicios locales de red.
- Inventariado técnico del equipamiento servidor de carácter horizontal.
- Coordinación del inventario HW/SW de servidores locales de red de la Consejería.
- Coordinación técnica de las copias de respaldo y/o réplica de los servidores locales de red de las sedes territoriales de la Consejería.
- En representación de la Consejería, interlocución delegada y coordinación con los servicios asociados a los contratos generales de mantenimiento de servidores de la Junta de Andalucía.
- Definición, creación inicial, monitorización y apoyo bajo demanda de los entornos de validación/desarrollo ubicados en la Consejería. Definición y administración compartida, con equipo de Desarrollo, de entornos de validación. Soporte a desarrolladores y trabajo colaborativo (*DevOps*).
- Administración de bases de datos, servicios y herramientas asociadas.
- Administración técnica del Almacén de datos (*Data Warehouse*), servicios y herramientas asociadas.
- Administración básica, a nivel de sistema operativo, de servidores de datos.
- Administración técnica de Redes de Área de Almacenamiento y del espacio de almacenamiento en SAN (cabinas de disco, librerías de cintas, etc.).
- Administración técnica del sistema de respaldo/réplica central.
- Definición y administración técnica de servicios y servidores de datos para entornos no productivos (prueba, pre-producción, formación, etc.).
- Definición, creación inicial, monitorización y apoyo, bajo demanda, de los entornos de desarrollo ubicados en la consejería.
- En los casos en los que se determine, interlocución delegada y coordinación técnica del contrato general de mantenimiento de servidores departamentales de la Junta de Andalucía.

Avda. Albert Einstein, nº4. Edif. World Trade Center. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Telf: 955 06 39 10
www.juntadeandalucia.es/empleoformacionytrabajoautónomo

Código Seguro de verificación:BzIEYXuSTviR+Fdqh+mraw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	RUBÉN GARCÍA BRAVO		FECHA	17/07/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	BzIEYXuSTviR+Fdqh+mraw==	PÁGINA	14/52

BzIEYXuSTviR+Fdqh+mraw==

- Soporte a desarrolladores en todo lo relativo a repositorios y base de datos.
- Coordinación, administración y configuración técnica de las redes de área local.
- Monitorización de redes, servicios informáticos y equipamiento técnico, con carácter general. Generación de alarmas e incidencias de seguridad y disponibilidad. Vigilancia de sistemas.
- Administración técnica de la seguridad perimetral y equipamiento "*appliance*" físico o virtual: cortafuegos (FW), anti-intrusión (IDS/IPS), etc.
- Gestión de ancho de banda LAN/WAN.
- En los casos en los que se determine, interlocución delegada, gestión y coordinación de redes WAN, así como con la RCJA. Coordinación de la dotación de comunicaciones WAN en las sedes de la Consejería. Acceso remoto de datos.
- Propuesta y seguimiento de procedimientos y estándares en el ámbito de las redes locales.
- Propuesta, estudio y definición inicial de proyectos de cableado y arquitecturas de red.
- Administración avanzada y coordinación técnica de servicios y equipamiento multimedia de red (videoconferencia, VoIP, etc).
- Gestión, control y coordinación técnica del acceso a servicios informáticos externos.

b) Alojamiento avanzado de la Infraestructura HW/SW Horizontal

SANDETEL prestará servicios de alojamiento avanzado de la infraestructura física y lógica horizontal que soporta los principales servicios TIC de la Consejería, es decir, la prestación del servicio de "**Centro de Proceso de Datos**".

Este servicio incluirá los siguientes elementos:

- Espacio físico en condiciones ambientales y de seguridad adecuados.
- Alimentación eléctrica e infraestructura asociada.
- Conectividad WAN a RCJA.
- Infraestructura de monitorización ambiental permanente.
- "Manos remotas" para la actuación física sobre los elementos de la infraestructura y realización de operaciones que requieran presencia física.
- Soporte técnico avanzado de ciertos elementos HW/SW que conforman la infraestructura TIC horizontal propiedad de la Consejería. Contempla la atención de averías y problemas HW/SW, así como en su caso el acceso a nuevas versiones de software/firmware. Será de aplicación para aquellos elementos que no se encuentren cubiertos por los contratos de mantenimiento corporativo de la Junta de Andalucía, o por contratos específicos de la Consejería.
- Monitorización y actuación, en horario 24x7, asociado a servicios críticos cuyo funcionamiento requiera esta cobertura horaria.

Avda. Albert Einstein, nº4. Edif. World Trade Center. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Telf: 955 06 39 10
www.juntadeandalucia.es/empleoformacionytrabajoautónomo

Código Seguro de verificación:BzIEYXuSTviR+Fdqh+mraw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	RUBÉN GARCÍA BRAVO		FECHA	17/07/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	BzIEYXuSTviR+Fdqh+mraw==	PÁGINA	15/52

BzIEYXuSTviR+Fdqh+mraw==

- Servicio de almacenamiento de equipos TIC y su transporte a la sede donde se necesiten.
- Servicios de *Housing* y *Hosting* dedicado.

5.3. Gestión integral del Puesto de Trabajo

a) Actividades asociadas a la Microinformática y el Puesto de Trabajo

- Soporte técnico microinformático, hardware/software, de los puestos de trabajo y equipos de red (impresoras, escáneres, plotter, etc.) de la Consejería.
- Propuesta de normas y procedimientos en el ámbito microinformático. Plataformado general equipos de usuario. Configuraciones estándar.
- En los casos en los que se determine, en representación de la Consejería, interlocución delegada y coordinación de servicios en el ámbito del contrato de mantenimiento de equipos microinformáticos de la Junta de Andalucía.
- Identificación de necesidades y coordinación de despliegue de compras en el ámbito microinformático.
- Mantenimiento y coordinación del inventario técnico microinformático.
- Preparación de la baja y reciclado de equipos microinformáticos obsoletos.
- Gestión del almacén informático de *hardware* microinformático.
- Gestión operativa de equipamiento multimedia: pantallas gigantes, proyectores, cámaras fotográficas, equipos de videoconferencia, etc.
- Control e inventariado de licencias software de ámbito microinformático.
- En los casos en los que se determine, en representación de la Consejería, interlocución delegada y coordinación general con la RCJA en el ámbito de la prestación de los servicios de telefonía.
- Gestión operativa de los servicios de telefonía fija y móvil: terminales, líneas, funciones, entregas, privilegios, etc.
- Coordinación de los servicios de telefonía fija y móvil de la Consejería. Definición y seguimiento de procedimientos y estándares.

b) Actividades de Soporte de Primer Nivel (CAU)

- Atención directa a personas usuarias de primer nivel. Gestión de solicitudes de usuario: incidentes, reclamaciones, consultas, peticiones, etc. Recepción, clasificación, tratamiento, solución (en su caso), escalado y seguimiento.
- Recepción y escalado de quejas y sugerencias.
- Propuestas de normas y procedimientos en el ámbito de la atención a personas usuarias.

Avda. Albert Einstein, nº4. Edif. World Trade Center. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Telf: 955 06 39 10
www.juntadeandalucia.es/empleoformacionytrabajoautónomo

Código Seguro de verificación:BzIEYXuSTviR+Fdqh+mraw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	RUBÉN GARCÍA BRAVO		FECHA	17/07/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	BzIEYXuSTviR+Fdqh+mraw==	PÁGINA	16/52

BzIEYXuSTviR+Fdqh+mraw==

- Propuestas de indicadores y métricas para la evaluación del servicio de atención y soporte a personas usuarias. Propuesta y seguimiento de Acuerdos de Nivel de Servicio (ANS). Emisión de informes de seguimiento. Propuestas de mejora.
- Comunicación con los usuarios finales de los sistemas y servicios TIC ante:
  - Cortes programados o no programados.
  - Nuevas aplicaciones y servicios.
  - Nuevas funcionalidades o cambios significativos en funcionalidades existentes.
  - Errores detectados y su corrección.
- Ejecución de entregas aprobadas de material informático: portátiles, consumibles, discos duros, pendrives, CD/DVDs, etc.

c)Actividades de Soporte a la Explotación de los Sistemas de Información

- Participación en el mantenimiento de la Intranet de la Consejería.
- Coordinación técnica y administración de las herramientas de atención al usuario.
- Tareas delegadas de soporte en el ámbito de la seguridad TIC: elaboración de tarjetas identificativas, asistencia en uso de certificados digitales, gestión de usuarios de aplicativos externos o internos, etc.
- Tareas delegadas de administración de servicios de red, bajo la coordinación y supervisión de la función de sistemas: buzones y listas de correo, agenda avanzada, directorio activo, etc.
- Tareas delegadas de soporte de sistemas de Soporte a la Función Directiva, bajo la coordinación y supervisión de la función de gestión de sistemas de información de Soporte a la Función Directiva.
- Administración técnica delegada de aplicaciones, bajo la coordinación y supervisión de la función de desarrollo. Gestión de usuarios (altas y bajas) y perfiles asociados. Configuración de base de las aplicaciones. Tareas de base de datos de tipo DML. Modificaciones por “puertas traseras”.
- Análisis previo y seguimiento de errores en las aplicaciones. Ejecución de pruebas de validación funcional previa a la puesta en producción de la corrección.
- Propuesta de cambios y mejoras en las aplicaciones y servicios TIC fundamentadas en la operativa diaria, y en las incidencias y consultas registradas.
- Administración, mantenimiento y configuración de sistemas de uso horizontal a la Consejería (sistema de comunicaciones interiores -eCO-, sistema de control de presencia -CRONO-, Port@firmas, Redmine, etc.)

5.4.Gestión integral de Sistemas de Información

Tiene por objeto asegurar la disponibilidad y aprovechamiento de los sistemas de información disponibles en la Consejería para el ejercicio de sus competencias.

Avda. Albert Einstein, nº4. Edif. World Trade Center. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Telf: 955 06 39 10
www.juntadeandalucia.es/empleoformacionytrabajoautónomo

Código Seguro de verificación:BzIEYXuSTviR+Fdqh+mraw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	RUBÉN GARCÍA BRAVO		FECHA	17/07/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	BzIEYXuSTviR+Fdqh+mraw==	PÁGINA	17/52

BzIEYXuSTviR+Fdqh+mraw==

Las actividades asociadas al mantenimiento integral de los sistemas de información consisten principalmente en la **propuesta, definición, coordinación funcional y técnica del desarrollo, control de calidad, control de riesgos, desarrollo, implantación, configuración** y **soporte técnico** de los mismos.

En el ámbito concreto del desarrollo, la Consejería tiene un **modelo de contratación en abierto** para el mantenimiento y desarrollo de aquellos sistemas de información que, o bien dan soporte a un área o centro directivo concreto (por ejemplo, la DG de Formación Profesional para el Empleo o las Residencias de Tiempo Libre), o bien forman parte de una plataforma horizontal que da servicio a varios centros directivos (por ejemplo, la plataforma Orion/Incentiva). Sin embargo, existen sistemas de información que, por sus características técnicas, antigüedad, dispersión, escasa envergadura o poca evolución, son difícilmente encuadrables dentro de un contrato de mantenimiento y/o soporte. Por tanto, quedaría dentro del alcance del presente Encargo el mantenimiento integral de aquellos sistemas de información existentes en la Consejería y que no disponen de un contrato independiente, entendiendo por mantenimiento integral no solo el mantenimiento correctivo (corrección de errores detectados), sino también el mantenimiento evolutivo necesario para dar respuesta a los nuevos requisitos planteados por los Centros Directivos competentes; el mantenimiento adaptativo, necesario para adaptarse a cambios en las infraestructuras software o en las plataformas y herramientas corporativas de carácter horizontal (administración electrónica) con las que se integran; y el mantenimiento perfectivo, para maximizar la disponibilidad y el rendimiento de todos ellos. Del mismo modo, entraría dentro del alcance del Encargo la posibilidad de solicitar a SANDETEL tareas puntuales de desarrollo (análisis, diseño, codificación y pruebas) en los casos en los que existan importantes riesgos o incertidumbres técnicas, donde la alta especialización de SANDETEL, y su conocimiento en todo tipo de sectores y tecnologías, debe permitir a la Consejería afrontar mejor los riesgos correspondientes. Serán, en su caso, desarrollos de pequeño tamaño, que se ejecutarán en general en plazo no superiores a 3 meses.

De forma excepcional, es necesario incluir también dentro del alcance del presente Encargo aquellos sistemas de información que a raíz del Decreto del Presidente 2/2019, de 21 de enero, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías han dejado de ser competencia de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, pero que aún no han sido traspasados a las Consejerías que asumen dichas competencias. Estos sistemas serán mantenidos y alojados por la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, con cargo al nuevo encargo, **de manera temporal y por el período mínimo imprescindible que sea necesario para que la migración de los sistemas de información se haga efectiva**. El objeto de incluir esta excepción no es otro que atender a la premisa básica de mantener la prestación ininterrumpida de los servicios de cara a la ciudadanía.

A) TIPOLOGÍAS DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN

En función de su finalidad cabe distinguir las siguientes tipologías de sistemas de información en la Consejería:

SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE GESTIÓN

Avda. Albert Einstein, nº4. Edif. World Trade Center. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Telf: 955 06 39 10
www.juntadeandalucia.es/empleoformacionytrabajoautónomo

Código Seguro de verificación:BzIEYXuSTviR+Fdqh+mraw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	RUBÉN GARCÍA BRAVO		FECHA	17/07/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	BzIEYXuSTviR+Fdqh+mraw==	PÁGINA	18/52

BzIEYXuSTviR+Fdqh+mraw==

Son sistemas que dan soporte a los ámbitos operativo y táctico, y están orientados al ejercicio diario de las competencias de la Consejería.

Resulta de interés distinguir entre sistemas de gestión horizontales y sectoriales. Se consideran sistemas horizontales aquellos de uso común a todos los órganos directivos, y que se encuentran relacionados con ámbitos generales como la gestión económica, la gestión de recursos humanos, la gestión administrativa y jurídica, etc. Por otra parte, se consideran sistemas de información sectoriales aquellos de uso en un órgano directivo (o área sectorial) concreto, y que se encuentran relacionados con los diversos ámbitos competenciales de la Consejería.

SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE SOPORTE A LA FUNCIÓN DIRECTIVA

Son sistemas cuyo objetivo es la integración, procesado y presentación de información proveniente de fuentes tanto internas como externas, para la puesta a disposición de la dirección y cuadros intermedios de la Consejería de información de calidad para la toma de decisiones: cuadros de mando, estadísticas, tendencias, informes de seguimiento, etc.

SISTEMAS DE INFORMACIÓN BASADOS EN TECNOLOGÍA MÓVIL

Son sistemas cuyo objetivo trata de incorporar los dispositivos móviles a los procesos diarios en el centro de trabajo de forma que se agilicen los trámites y se reduzcan tiempos e inconvenientes. En la actualidad, los dispositivos móviles forman un grupo sumamente heterogéneo y pueden incorporar casi cualquier componente de *hardware* y *software* que amplíe y diversifique su función inicial. El más frecuente, sin duda, es la conexión telefónica y la conexión a la Internet. El uso cada vez más extendido de estos dispositivos introduce una nueva relación entre la Administración y la ciudadanía, cuya solución se compone de aplicaciones móviles en iOS y Android, una web y un *backend* .

b)Actividades asociadas a la Oficina Técnica de Proyectos

- Preparación de nuevos desarrollos y mantenimientos:
  - Análisis de oportunidad.
  - Análisis previo de requisitos.
  - Análisis de esfuerzos y costes.
- Propuesta, estudio, dirección técnica y en su caso desarrollo de nuevos sistemas de información.
- Propuesta, estudio, dirección técnica y en su caso desarrollo de cambios correctivos, evolutivos y/o perfectivos en los sistemas de información existentes.
- Soporte de nivel superior a personas usuarias de los sistemas de información de la Consejería.
- Diseño, ejecución y seguimiento de planes de implantación. Planificación temporal.
- Pruebas técnicas y de validación. Definición, verificación y seguimiento de requisitos.
- Participación, coordinación y ejecución de actividades de formación relativas a sistemas de información.

Avda. Albert Einstein, nº4. Edif. World Trade Center. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Telf: 955 06 39 10
www.juntadeandalucia.es/empleoformacionytrabajoautónomo

Código Seguro de verificación:BzIEYXuSTviR+Fdqh+mraw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	RUBÉN GARCÍA BRAVO		FECHA	17/07/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	BzIEYXuSTviR+Fdqh+mraw==	PÁGINA	19/52

BzIEYXuSTviR+Fdqh+mraw==

- Coordinación y control de la integración de los SS.II. de la Consejería con SS.II. Exteriores. Definición de requisitos técnicos de integración. Inventariado y control.
- Elaboración y gestión de las órdenes de trabajo y la interlocución con la Dirección de los Servicios: informes, cuadros de mandos, asistencia a reuniones, etc.
- Labores de gestión y configuración de entornos y despliegues, documentación de usuario (manuales, etc.)

c)Actividades asociadas a la Implementación del Software

- Coordinación técnica de todas las tareas involucradas en la construcción e implementación del software, tanto de nuevos desarrollos y mantenimientos de sistemas de información existentes.
- Análisis funcional.
- Diseño técnico.
- Planes de Prueba.
- Documentación técnica, paquetización y realización de entregas.

d)Actividades asociadas a los Sistemas de Soporte a la Función Directiva

- Coordinación y mantenimiento del Almacén de datos (DWH) y los procedimientos de extracción, transformación y carga (ETL) encargados de su actualización.
- Soporte para la mejora de la calidad de los datos. Limpieza y minería de datos.
- Implantación, mantenimiento y administración técnica de herramientas tecnológicas especializadas en Inteligencia de Negocio (BI).
- Orientación y asistencia técnica a unidades y usuarios para la explotación de datos con herramientas BI.
- Soporte a la elaboración de informes para la dirección y cuadros intermedios de la CEFTA.
- Propuesta, definición y en su caso desarrollo de servicios de reporting específicos para los sistemas de información.

e)Actividades asociadas al Soporte a la Presencia en Internet

- Propuesta, desarrollo, administración y soporte de portales web de ámbito intranet, extranet o Internet.
- Administración de contenidos y componentes de portales web:
  - Gestión y mantenimiento de información responsabilidad del Servicio de Informática: noticias y avisos, documentación, enlaces a recursos internos y externos, etc.
  - Maquetación de la información publicada: distribución de elementos funcionales, publicación de nuevos elementos funcionales, etc.
  - Diseño gráfico avanzado.
  - Propuesta, pruebas funcionales y aprobación de nuevos componentes funcionales.

Avda. Albert Einstein, nº4. Edif. World Trade Center. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Telf: 955 06 39 10
www.juntadeandalucia.es/empleoformacionytrabajoautónomo

Código Seguro de verificación:BzIEYXuSTviR+Fdqh+mraw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	RUBÉN GARCÍA BRAVO		FECHA	17/07/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	BzIEYXuSTviR+Fdqh+mraw==	PÁGINA	20/52

BzIEYXuSTviR+Fdqh+mraw==

- Soporte y formación relativa a portales web. Interlocución con usuarios funcionales. Recepción, estudio y seguimiento de peticiones. Soporte técnico de 2º nivel.

5.5. Servicios de Valor Añadido

Se incluyen otros servicios de valor añadido que SANDETEL presta, entre los que cabe destacar:

- Servicios de *IaaS* (*Infraestructure as a Service*), es decir, infraestructura como servicio.
- Servicios de *SaaS* (*Software as a Service*), es decir, *software* como servicio.
- Servicios relacionados con la Calidad y reutilización del *software*.
- Servicios relacionados con la Seguridad TIC.
- Etc.

Adicionalmente también serán origen de servicios asociados al Encargo propuesto los posibles catálogos de servicios de valor añadido de SANDETEL para la Junta de Andalucía, aprobados formalmente, que no formen parte de la Red Corporativa de la Junta de Andalucía.

6. Condiciones técnicas de ejecución de los trabajos

6.1. Modificación del Encargo

Ya sea por razones técnicas, económicas u organizativas; la Consejería podrá contratar de forma directa, o prestar con sus recursos propios, los servicios TIC recogidos en este Encargo. Como consecuencia de ello se realizarán los ajustes necesarios en el nivel de gestión correspondiente.

Entre las razones que pueden llevar a un ajuste cabría destacar:

- Ajustes económicos por motivos de estabilidad presupuestaria.
- Aumento o disminución de recursos propios adscritos al Servicio de Informática.
- Reorganización de la Junta de Andalucía, y en particular de la Consejería.
- Nuevos servicios TIC derivados de iniciativas políticas o nueva normativa.
- Decisión por parte del Servicio de Informática de contratar cualquier servicio de forma directa.

En todo caso **los trabajos serán prestados en el ámbito del Encargo con la adaptación debida a las necesidades que en cada momento tenga la Consejería**, complementando la capacidad de recursos propios disponibles.

Avda. Albert Einstein, nº4. Edif. World Trade Center. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Telf: 955 06 39 10
www.juntadeandalucia.es/empleoformacionytrabajoautónomo

Código Seguro de verificación:BzIEYXuSTviR+Fdqh+mraw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	RUBÉN GARCÍA BRAVO		FECHA	17/07/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	BzIEYXuSTviR+Fdqh+mraw==	PÁGINA	21/52

BzIEYXuSTviR+Fdqh+mraw==

6.2. Colaboración con personal propio

Los trabajos efectuados en el ámbito del presente Encargo se afrontarán en general en colaboración con personal técnico propio de la Consejería. Se habilitarán los mecanismos organizativos necesarios para que esta colaboración se desarrolle adecuadamente.

6.3. Forma de Prestación del Servicios: Modelo Mixto

La realidad económica y organizativa actual, sujeta a constantes cambios (VUCA[2]), requiere flexibilidad máxima en las personas y las organizaciones. Por ello los servicios ejecutados en el ámbito de este Encargo deben ser muy flexibles en cuanto a volumen y recursos técnicos, permitiendo que la capacidad no necesaria en un cierto tipo de servicios pueda ser utilizada en la prestación de otros tipos de servicios dentro del alcance definido.

Por este mismo motivo, los trabajos incluidos en el presente Encargo seguirán un **Modelo Mixto: en algunos casos, se prestarán siguiendo un modelo de Catálogo de Servicios; y, en otros, siguiendo un modelo de Asistencia Técnica**, según determine la Consejería en función de sus necesidades y recursos propios en cada momento.

La demanda de trabajos será evidentemente responsabilidad de la Consejería. La capacidad para la prestación de los diversos tipos de servicios del catálogo o de la asistencia técnica, en su caso, será gestionada por SANDETEL, en función de la demanda trasladada por la Consejería.

De modo general se establece que la capacidad mínima comprometida para los distintas categorías generales de servicios será del 50% respecto a la previsiones iniciales, salvo que se lleve a cabo una modificación del Encargo. Si resultara necesario SANDETEL llevará a cabo los ajustes económicos internos necesarios.

Los tipos de trabajos efectivamente realizados, derivados del alcance definido, estarán recogidos de forma detallada en la herramienta de Gestión de Proyectos de la Consejería, que ésta pondrá a disposición de SANDETEL. El Catálogo de Servicios del Encargo, en su caso, será dinámico, derivará del alcance indicado en apartados anteriores, y será aprobado por la Consejería a propuesta de SANDETEL.

6.4. Coordinación y supervisión técnica

En todo caso el personal que preste sus servicios en el ámbito de este Encargo se encontrará bajo el control directo de SANDETEL. Cualquier petición de servicios se realizará a través de los cauces establecidos para ello, en función del modelo seguido en cada caso.

Para el caso concreto de personal bajo modelo de asistencia técnica, la Consejería se reserva el derecho a rechazar en cualquier momento cualquiera de los técnicos que se encuentren formando parte

2 https://es.wikipedia.org/wiki/VUCA

Avda. Albert Einstein, nº4. Edif. World Trade Center. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Telf: 955 06 39 10
www.juntadeandalucia.es/empleoformacionytrabajoautónomo

Código Seguro de verificación:BzIEYXuSTviR+Fdqh+mraw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	RUBÉN GARCÍA BRAVO		FECHA	17/07/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	BzIEYXuSTviR+Fdqh+mraw==	PÁGINA	22/52

BzIEYXuSTviR+Fdqh+mraw==

del equipo de trabajo. En este caso SANDETEL deberá reponer adecuadamente los técnicos rechazados en un plazo máximo de 15 días naturales a contar desde la comunicación por escrito de la Consejería.

SANDETEL podrá igualmente solicitar cambios puntuales en la composición, tanto al inicio como durante el transcurso del Encargo. En éste caso y con el fin de conseguir una adecuada transmisión de conocimientos, el adjudicatario deberá incorporar el reemplazo adecuado (es decir, con perfil y experiencia similares) al menos quince días naturales antes del cambio. Este período de solape no supondrá coste para la Consejería.

En todo caso, la autorización de estos cambios requerirá de las siguientes condiciones:

- Justificación escrita, detallada y suficiente, explicando el motivo que suscita el cambio.
- Presentación de posibles candidatos con un perfil de cualificación técnica igual o superior al de la persona que se pretende sustituir.
- Aceptación de alguno de los candidatos por parte del Director Técnico del Encargo.

6.5. Evaluación económica de los trabajos realizados

La gestión de los trabajos efectuados en el ámbito del presente Encargo permitirá la evaluación económica de los mismos en función de los siguientes criterios principales:

- Tipo y subtipo de servicio recogido en el Catálogo de Servicios del Encargo.
- Coste por hora del personal trabajando en modo asistencia técnica, en su caso.
- Unidad u órgano destinatario del servicio.
- Servicio TIC de la Consejería afectado por la prestación.

De esta forma los costes asociados al Encargo podrán ser determinados en función del esfuerzo invertido en distintos ámbitos sectoriales, permitiendo así su adecuada dimensión y financiación.

En cumplimiento del Artículo 32 de la Ley de Contratos del Sector Público, la compensación económica se establecerá por referencia a **tarifas** aprobadas por la entidad pública de la que depende el medio propio personificado para las actividades objeto de encargo realizadas por el medio propio directamente y, en la forma que reglamentariamente se determine, atendiendo al coste efectivo soportado por el medio propio para las actividades objeto del encargo que se subcontraten con empresarios particulares en los casos en que este coste sea inferior al resultante de aplicar las tarifas a las actividades subcontratadas. Dichas tarifas se calcularán de manera que representen los costes reales de realización de las unidades producidas directamente por el medio propio.

Para el cálculo del importe económico del encargo se han usado las tarifas en los términos establecidos por el artículo 32.2 de la LCSP, en virtud de la Oden del 28 de abril de 2018 de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, por la que se aprueban las tarifas aplicables a las actuaciones a realizar por la Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones S.A. y a la

Avda. Albert Einstein, nº4. Edif. World Trade Center. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Telf: 955 06 39 10
www.juntadeandalucia.es/empleoformacionytrabajoautónomo

Código Seguro de verificación:BzIEYXuSTviR+Fdqh+mraw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	RUBÉN GARCÍA BRAVO		FECHA	17/07/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	BzIEYXuSTviR+Fdqh+mraw==	PÁGINA	23/52

BzIEYXuSTviR+Fdqh+mraw==

Resolución de la Secretaría General de Empresa, Innovación y Emprendimiento por la que se actualizan las tarifas aplicables a las actuaciones a realizar por la Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A., en ejecución de los encargos que reciba de los poderes adjudicadores aprobadas mediante Orden de 28 de abril de 2018, de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio.

Los productos del tarifario que componen el presupuesto se han definido según estimación de posibles actividades a ejecutar, no obstante podrán usarse otros siempre y cuando estén contemplados en el tarifario, estén relacionados con las actuaciones contempladas en el encargo y sean autorizados por el responsable del encargo en el organismo.

Los contratos que tuviera que celebrar SANDETEL para la ejecución de las actividades objeto del Encargo quedarían sometidos a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, en los términos que sean precedentes, de acuerdo con su naturaleza y el tipo y valor estimado de los mismos.

El importe estimado en la elaboración del presupuesto de las prestaciones parciales que SANDETEL contratará con terceros para llevar a cabo las actuaciones objeto de este Encargo supone un máximo de un 89,50 por ciento de la cuantía del encargo que, aun excediendo el 50 por ciento de lo establecido en el artículo 32.7.b) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, cumplen con las condiciones establecidas en la Enmienda de dicho artículo, relativo al límite de subcontratación, donde dice que: "*Tampoco será aplicable a los contratos que celebren los medios propios a los que se les haya encargado la prestación de servicios informáticos y tecnológicos a la Administración Pública con el fin de garantizar la compatibilidad, la comunicabilidad y la seguridad de redes y sistemas, así como la integridad, fiabilidad y confidencialidad de la información*"; dado que los servicios objeto del encargo encajan, en su totalidad, en la categoría de prestación de servicios informáticos y tecnológicos para el tratamiento automatizado de la información.

6.6. Niveles de Servicio requeridos

Los servicios efectuados en el ámbito del presente Encargo estarán sometidos a acuerdos de nivel de servicio (ANS), es decir parámetros objetivos que midan la calidad de la prestación. Los ANS forman parte del Catálogo de Servicios del Encargo.

Los Acuerdos de Nivel de Servicio serán aprobados por la Consejería, a propuesta de SANDETEL, y dependerán principalmente del tipo de trabajo y de la carga de trabajo soportada por los recursos del Encargo.

Los indicadores serán medidos de forma automática con las herramientas apropiadas. Por tanto, forma parte del alcance de este encargo la selección, implantación, configuración y parametrización de dichas herramientas, que siempre que ofrezcan la funcionalidad necesaria deberán ser de software libre. Además, las herramientas que se propongan deberán estar orientadas a la constitución de un Cuadro de Mando de Calidad de los Servicios, que permita el control del servicio, con métricas, estadísticas, gráficos e informes, que deberán recoger la información de forma completa, clara y fiable. Este cuadro de mando debe estar accesible de manera permanente para la Dirección del Proyecto.

Avda. Albert Einstein, nº4. Edif. World Trade Center. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Telf: 955 06 39 10
www.juntadeandalucia.es/empleoformacionytrabajoautónomo

Código Seguro de verificación:BzIEYXuSTviR+Fdqh+mraw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	RUBÉN GARCÍA BRAVO		FECHA	17/07/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	BzIEYXuSTviR+Fdqh+mraw==	PÁGINA	24/52

BzIEYXuSTviR+Fdqh+mraw==

A continuación se indicarán los niveles de servicio generales, que serán objeto de especialización, evolución y mejora durante la ejecución del Encargo. Estos niveles de servicio constituirán la referencia básica para la definición de los ANS recogidos en el Catálogo de Servicios del Encargo.

a)Niveles de Servicio asociados a las Incidencias

En el ámbito de las incidencias, que afecten al funcionamiento de los servicios y sistema TIC objeto de prestación de servicios en el Encargo, se consideran los siguientes niveles mínimos de calidad:

Prioridad	Tiempo de respuesta	Tiempo de resolución
Crítica	2h	4h
Alta	4h	8h
Normal	8h	16h
Baja	16h	32h

Los tiempos asociados a incidencias de prioridad Alta, Normal y Baja se considerarán en horario laboral (ver Apartado 8.19).

Se considerarán incidencias críticas aquellas que afectan a la disponibilidad de los servicios TIC categorizados de igual forma, entre los que destacan aquellos prestados a la ciudadanía. Estas incidencias serán atendidas en horario 24x7,y por tanto los tiempos serán calculados en este horario.

El Tiempo de Respuesta de una incidencia se define como el tiempo de demora que se produce entre el momento de su formalización (automática o manual) hasta el momento en que se inicia la atención de la misma en el ámbito del Encargo.

El Tiempo de Resolución de una incidencia se define como el tiempo transcurrido desde el momento en que se inicia la atención de la misma, hasta el momento en que se da por resuelta, restando el tiempo de interrupción debido a causas ajenas al Encargo.

b)Niveles de Servicio asociados a las Peticiones

En el ámbito de las peticiones, se consideran los siguientes niveles mínimo de calidad:

Prioridad	Tiempo de Evaluación	% de resolución en plazo
Urgencia especial	4h	100 %
Alta	8h	90 %
Normal	16h	80 %
Baja	32h	70 %

Los tiempos asociados a peticiones se considerarán en horario laboral (ver Apartado 8.21).

Avda. Albert Einstein, nº4. Edif. World Trade Center. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Telf: 955 06 39 10
www.juntadeandalucia.es/empleoformacionytrabajoautónomo

Código Seguro de verificación:BzIEYXuSTviR+Fdqh+mraw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	RUBÉN GARCÍA BRAVO		FECHA	17/07/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	BzIEYXuSTviR+Fdqh+mraw==	PÁGINA	25/52

BzIEYXuSTviR+Fdqh+mraw==

El Tiempo de Evaluación de una petición se define como el tiempo de demora que se produce entre el momento de su formalización hasta el momento en que SANDETEL evalúa la misma, definiendo de forma general las acciones necesarias para su atención, incluidos esfuerzos y/o costes.

El Porcentaje de Resolución en Plazo (% resolución en plazo) se define como el porcentaje de peticiones que son resueltas en el plazo comprometido con la Consejería.

c) Niveles de Servicio asociados a la Disponibilidad

En el ámbito de servicios TIC, desde el punto de vista de la infraestructura HW/SW que lo prestan, se consideran los siguientes niveles mínimo de calidad, definidos en forma de porcentaje de tiempo, **en horario comprometido de los servicios TIC**, sin considerar paradas programadas:

Prioridad	% disponibilidad mínima
Crítica	99 %
Alta	95 %
Normal o Baja	90 %

d) Incumplimiento de los Niveles de Servicio

Los incumplimientos de los niveles de servicio serán objeto de análisis y tratamiento, con el objetivo de corregir los mismos y evitar su ocurrencia posterior. Por ello se habilitarán los mecanismos necesarios para recoger el valor de los niveles de servicio efectivos con la periodicidad adecuada.

En la determinación de los incumplimientos se deberán aplicar especialmente los principios de realidad y proporcionalidad. Para ello se deberán tener en cuenta la prioridad, el impacto, el volumen y los costes/esfuerzos ocasionados.

Los incumplimientos graves de los niveles de servicio serán objeto de compensación por parte de SANDETEL. El **régimen de incumplimientos graves y compensaciones** será propuesto por SANDETEL al inicio de la prestación, y será aprobado por la Consejería.

Avda. Albert Einstein, nº4. Edif. World Trade Center. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Telf: 955 06 39 10
www.juntadeandalucia.es/empleoformacionytrabajoautónomo

Código Seguro de verificación:BzIEYXuSTviR+Fdqh+mraw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	RUBÉN GARCÍA BRAVO		FECHA	17/07/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	BzIEYXuSTviR+Fdqh+mraw==	PÁGINA	26/52

BzIEYXuSTviR+Fdqh+mraw==

7. Organización

7.1. Funciones y Responsabiidades

a) Responsables del Proyecto

Tanto la Consejería como SANDETEL nombrarán respectivamente entre su personal técnico cualificado, sendos RESPONSABLES DEL PROYECTO, que las representarán, y que supervisarán y dirigirán los trabajos en sus respectivos ámbitos.

La persona responsable del Proyecto de la Consejería procederá de la Secretaría General Técnica, y será por defecto la persona que ejerza la titularidad de la Jefatura del Servicio de Informática. Asumirá el rol de Dirección de la Actuación.

Las personas responsables del Proyecto podrán delegar los aspectos de gestión operativa que considere oportunos en el personal técnico respectivo. Los esfuerzos de las Personas Responsables del Proyecto deberán ir encaminados a:

- Asegurar el cumplimiento de los objetivos generales que la Consejería persigue con este Encargo.
- Asegurar el cumplimiento de lo establecido en este documento, así como de las condiciones de ejecución acordadas.
- Obtener la máxima calidad posible de los trabajos efectuados con una perspectiva de **eficacia, eficiencia, seguridad y mejora continua**.

Serán funciones exclusivas y no delegables de la persona Responsable del Proyecto:

- La dirección y supervisión técnica general.
- La dirección y supervisión económica general.
- Aprobación de acreditaciones generales de costes, fundamento de las facturas respectivas.
- Aprobación del Catálogo de Servicios.
- Aprobación de los Acuerdos de Nivel de Servicio (ANS).
- Aprobación del régimen de incumplimientos graves y compensaciones.
- Aprobación de objetivos y líneas de actuación generales (Plan Anual).

b) Comité de Seguimiento

El Comité de Seguimiento estará compuesto por:

- La persona Responsable del Proyecto de la Consejería, que ejercerá la presidencia del Comité.
- La persona Responsable de Proyecto de SANDETEL.

Avda. Albert Einstein, nº4. Edif. World Trade Center. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Telf: 955 06 39 10
www.juntadeandalucia.es/empleoformacionytrabajoautónomo

Código Seguro de verificación:BzIEYXuSTviR+Fdqh+mraw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	RUBÉN GARCÍA BRAVO		FECHA	17/07/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	BzIEYXuSTviR+Fdqh+mraw==	PÁGINA	27/52

BzIEYXuSTviR+Fdqh+mraw==

- La persona que ocupa el puesto de Adjunto de Planificación y Coordinación del Sv. de Informática de la Secretaría General Técnica de la Consejería.
- Las personas responsables de las áreas de explotación, sistemas, puesto de trabajo y desarrollo del Servicio de Informática.
- Las personas responsables de los diversos ámbitos funcionales del Encargo en SANDETEL.
- La Secretaría del Comité, que será ejercida por una persona de SANDETEL.

Las principales funciones del Comité de Seguimiento serán:

- Analizar y verificar el servicio prestado en función de los Acuerdos de Nivel de Servicio definidos y del programa de trabajo establecido.
- Analizar y verificar el estado económico del Encargo y las acreditaciones de costes, con carácter previo a su aprobación por los Responsables del Proyecto.
- Analizar y proponer ajustes del Catálogo de Servicios del Encargo.
- Definir objetivos y líneas de actuación, derivados del alcance definido y las necesidades de la Consejería.
- Proponer estrategias, políticas y objetivos a considerar en la ejecución del Encargo y la prestación de los servicios.
- Revisar el nivel de calidad de los productos y los servicios, e identificar problemas e incumplimientos.
- Mediar para la búsqueda de acuerdos ante potenciales conflictos o discrepancias.
- Estudiar y proponer medidas relacionadas con riesgos potenciales o problemas detectados.
- Estudiar y proponer cambios para la mejora de la prestación de los servicios.
- Evaluar el nivel de ejecución y definir la planificación de futuros trabajos.

El Comité de Seguimiento del Encargo se reunirá de forma ordinaria con periodicidad **BIMESTRAL**. Por razones de urgencia, y para el tratamiento de cuestiones específicas, el Comité se reunirá de forma extraordinaria a propuesta de su presidencia.

A las sesiones del Comité podrán asistir, en calidad de asesores u oyentes, las personas que en cada caso autorice las Personas Responsables del Proyecto.

SANDETEL elaborará un **Informe para el Comité de Seguimiento Ordinario** que será comprensivo como mínimo de:

- Estado de ejecución del Encargo.
- Estado económico del Encargo.
- Resumen de incidencias y problemas ocurridos; actuaciones realizadas para su solución.
- Resumen de actuaciones destacadas realizadas.

Avda. Albert Einstein, nº4. Edif. World Trade Center. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Telf: 955 06 39 10
www.juntadeandalucia.es/empleoformacionytrabajoautónomo

Código Seguro de verificación:BzIEYXuSTviR+Fdqh+mraw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	RUBÉN GARCÍA BRAVO		FECHA	17/07/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	BzIEYXuSTviR+Fdqh+mraw==	PÁGINA	28/52

BzIEYXuSTviR+Fdqh+mraw==

- Volúmenes y niveles de servicio conseguidos, en función de los ANS establecidos.
- Gestión de riesgos.
- Propuestas de mejora.

Los informes para el Comité de Seguimiento deberá remitirse a los miembros del mismo con una antelación mínima de dos día laborables.

SANDETEL elaborará las Actas de las Reuniones de Seguimiento, cuyo borrador inicial será remitido a los miembros del Comité como máximo 5 días laborables después de la reunión. Los miembros del Comité podrán realizar observaciones durante un máximo de 3 días laborales, una vez recibido el borrador. La versión definitiva de las actas, en caso de ajustes, se remitirá por SANDETEL como máximo 10 días laborables después de la reunión.

c) Planificación y Memoria Anual

Las Personas Responsables del Proyecto aprobarán de forma conjunta un **Plan Anual**, que contemplará los principales objetivos de alto nivel del Encargo para el año. Este Plan será objeto de revisión y ajuste en los Comités de Seguimiento.

Por otra parte SANDETEL elaborará y entregará una **Memoria Anual** que de forma global resuma los elementos más destacados durante el año de servicio ejecutado:

- Evolución de costes incurridos.
- Evolución de certificaciones.
- Principales logros y problemas.
- Evolución de los ANS y su cumplimiento.
- Evolución de las condiciones de prestación (Catálogo, ANS, etc.).
- Propuestas para la mejora de la prestación futura del servicio.
- Etc.

8. Condiciones generales de ejecución

8.1. Información de base

La Consejería facilitará a SANDETEL cuanta información disponga relacionada con las materias objeto del presente trabajo. Toda la información que se proporcione, es propiedad de la Junta de Andalucía y no podrá ser utilizada en futuros trabajos ya sea como referencia o como base de los mismos, a menos que se cuente con la autorización expresa, por escrito, de la Consejería.

Avda. Albert Einstein, nº4. Edif. World Trade Center. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Telf: 955 06 39 10
www.juntadeandalucia.es/empleoformacionytrabajoautónomo

Código Seguro de verificación:BzIEYXuSTviR+Fdqh+mraw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	RUBÉN GARCÍA BRAVO		FECHA	17/07/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	BzIEYXuSTviR+Fdqh+mraw==	PÁGINA	29/52

BzIEYXuSTviR+Fdqh+mraw==

8.2. Propiedad de los resultados de los trabajos

Todos los estudios y documentos, así como los productos y subproductos elaborados como consecuencia de la ejecución del presente Encargo serán propiedad de la Consejería, quien podrá reproducirlos, publicarlos y divulgarlos, total o parcialmente, sin que pueda oponerse a ello el autor material de los trabajos. SANDETEL, y las empresas prestadoras de servicios en el ámbito del Encargo, renunciarán expresamente a cualquier derecho que sobre los trabajos realizados como consecuencia de la ejecución del presente Encargo pudiera corresponderle, y no podrá hacer ningún uso o divulgación de los estudios y documentos utilizados o elaborados en base a este proyecto, bien sea en forma total o parcial, directa o extractada, original o reproducida, sin autorización expresa de la Consejería, específicamente todos los derechos de explotación y titularidad de las aplicaciones informáticas y programas de ordenador desarrollados al amparo de esta contratación, corresponden únicamente a la Consejería.

La presente cláusula no será de aplicación a los productos y herramientas preexistentes empleados para la ejecución del Encargo protegidos por derechos industriales o de propiedad intelectual.

8.3. Confidencialidad de la información

La información a la que tenga acceso SANDETEL, y las empresas prestadoras de servicios en el ámbito del Encargo, como consecuencia de los trabajos objeto del presente Encargo, tendrá carácter confidencial. No podrán transferir información alguna sobre los trabajos a terceras personas o entidades sin el consentimiento expreso y por escrito de la Consejería.

8.4. Protección de Datos de Carácter Personal

De conformidad con la Disposición adicional 25ª de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, los servicios que impliquen el tratamiento de datos de carácter personal deberán respetar en su integridad el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales (RGPD), y la normativa complementaria, entre la que cabe destacar la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Para la prestación de los servicios objeto de este Encargo, SANDETEL deberá realizar tratamientos de datos de carácter personal cuya responsabilidad recae en la Consejería (ver Anexo I). Ello conlleva que actúe en calidad de encargado del tratamiento y, por tanto, tiene el deber de cumplir con la normativa vigente en cada momento, tratando y protegiendo debidamente estos activos. En particular, deberá respetar escrupulosamente lo establecido en los artículos 28 a 31 del RGPD, así como el artículo 33 del mismo. En su virtud, se compromete a:

a) Tratar los datos personales únicamente siguiendo instrucciones documentadas del responsable, inclusive las transferencias de datos personales a un tercer país o una organización internacional,

Avda. Albert Einstein, nº4. Edif. World Trade Center. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Telf: 955 06 39 10
www.juntadeandalucia.es/empleoformacionytrabajoautónomo

Código Seguro de verificación:BzIEYXuSTviR+Fdqh+mraw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	RUBÉN GARCÍA BRAVO		FECHA	17/07/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	BzIEYXuSTviR+Fdqh+mraw==	PÁGINA	30/52

BzIEYXuSTviR+Fdqh+mraw==

salvo que esté obligado a ello en virtud del Derecho de la Unión o de los Estados miembros que se aplique al encargado; en tal caso, informar al responsable de esa exigencia legal previa al tratamiento, salvo que lo prohíba razones importantes de interés público. Si considera que alguna de las instrucciones infringe el RGPD o cualquier otra disposición en materia de protección de datos aplicable, informará de ello inmediatamente al responsable.

b) Garantizar que las personas autorizadas para tratar datos personales se hayan comprometido a respetar la confidencialidad o estén sujetas a una obligación de confidencialidad de naturaleza estatutaria. Esta obligación se extiende a toda persona que pudiera intervenir en cualquier fase del tratamiento por cuenta del encargado del tratamiento, siendo deber del encargado del tratamiento instruir a las personas que de él dependan, de este deber de secreto, y del mantenimiento de dicho deber aún después de la terminación de la prestación del Servicio o de su desvinculación.

c) Llevar un listado de personas autorizadas para tratar los datos personales objeto de este Encargo.

d) Garantizar la formación necesaria en materia de protección de datos personales de las personas autorizadas a su tratamiento.

e) No comunicar ni difundir los datos personales a terceros, ni siquiera para su conservación, salvo que cuente en cada caso con la autorización expresa de la Consejería.

f) Tomar todas las medidas de seguridad necesarias de conformidad con el artículo 32 del RGPD, que incluya entre otras:

   - La seudonimización y el cifrado de datos personales.
   - La capacidad de garantizar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y resiliencia permanentes de los sistemas y servicios de tratamiento.
   - La capacidad de restaurar la disponibilidad y el acceso a los datos personales de forma rápida en caso de incidente físico o técnico.
   - Un proceso de verificación, evaluación y valoración regulares de la eficacia de las medidas técnicas y organizativas para garantizar la seguridad del tratamiento.

   Asimismo se aplicarán las medidas de seguridad que la Consejería traslade formalmente, fruto de los análisis de riesgos correspondientes, como condición previa para llevar a cabo los tratamientos objeto del presente Encargo.

g) Para recurrir a otro encargado del tratamiento, respetar las condiciones indicadas en los artículos 28.2 (...no recurrir a otro encargado sin la autorización previa por escrito...) y 28.4 (...se impondrán a este otro encargado, mediante contrato u otro acto jurídico establecido las mismas obligaciones de protección de datos que las estipuladas en el contrato...) del RGPD.

h) Asistir al responsable para que este pueda cumplir con su obligación de responder a las solicitudes que tengan por objeto el ejercicio de los derechos de los interesados establecidos en el capítulo III del RGPD. Cuando una persona ejerza un derecho (de acceso, rectificación, supresión y oposición, limitación del tratamiento, portabilidad de datos y a no ser objeto de decisiones individualizadas automatizadas, y otros reconocidos por la normativa aplicable) ante el encargado del tratamiento, éste debe comunicarlo a la Consejería de forma inmediata, y en ningún caso más allá del día laborable siguiente al de la recepción del ejercicio de derecho,

Avda. Albert Einstein, nº4. Edif. World Trade Center. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Telf: 955 06 39 10
www.juntadeandalucia.es/empleoformacionytrabajoautónomo

Código Seguro de verificación:BzIEYXuSTviR+Fdqh+mraw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	RUBÉN GARCÍA BRAVO		FECHA	17/07/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	BzIEYXuSTviR+Fdqh+mraw==	PÁGINA	31/52

BzIEYXuSTviR+Fdqh+mraw==

juntamente, en su caso, con la documentación y otras informaciones que puedan ser relevantes para resolver la solicitud que obre en su poder, e incluyendo la identificación fehaciente de quien ejerce el derecho.

i) Ayudar al responsable a garantizar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en los artículos 32 a 36 del RGPD (Seguridad del tratamiento, Notificación de una violación de la seguridad a autoridad de control y al interesado, evaluación de impacto y su consulta), teniendo en cuenta la naturaleza del tratamiento y la información a disposición del encargado.

j) Suprimir o devolver todos los datos personales que obren en su poder (a elección del responsable) una vez finalice la prestación de los servicios de tratamiento, y suprimir las copias existentes a menos que se requiera la conservación de los datos personales en virtud del Derecho de la Unión o de los Estados miembros.

k) Llevar, por escrito, incluso en formato electrónico, y de conformidad con lo previsto en el artículo 30.2 del RGPD, un registro de todas las categorías de actividades de tratamiento efectuadas por cuenta de la Consejería que contenga, al menos, las circunstancias a que se refiere dicho artículo.

l) Disponer de evidencias que demuestren su cumplimiento de la normativa de protección de Datos Personales y del deber de responsabilidad activa, y poner a disposición del responsable toda la información necesaria para demostrar el cumplimiento de las obligaciones establecidas, así como para permitir y contribuir a la realización de auditorías, incluidas inspecciones, por parte del responsable o de otro auditor autorizado por el responsable.

m) Notificar sin dilación indebida al responsable del tratamiento, y a más tardar en el plazo de 24 horas, las violaciones de la seguridad de los datos personales de las que tenga conocimiento, en los términos establecidos en el artículo 33 del RGPD.

8.5. Disponibilidad Pública del Software

De conformidad con lo establecido en la orden de 21 de febrero de 2005, sobre disponibilidad pública de los programas informáticos de la administración de la Junta de Andalucía y de sus organismos autónomos, los sistemas de información desarrollados pasarán a formar parte del repositorio de software libre de la Junta de Andalucía, en las condiciones especificadas en la citada orden. SANDETEL deberá entregar el código fuente del sistema de información desarrollado, así como la documentación asociada y la información adicional necesaria, en un formato directamente integrable en el repositorio de software libre de la Junta de Andalucía. De esta obligación quedarán exentos todos aquellos componentes, productos y herramientas que no habiéndose producido como consecuencia de la ejecución del contrato, estén protegidos por derechos de propiedad intelectual o industrial que no permitan la libre distribución o el acceso al código fuente.

Las aplicaciones desarrolladas serán publicadas en el repositorio de software libre de la Junta de Andalucía; viniendo acompañada además, junto con el software, de la documentación completa, en formato electrónico, referente tanto al análisis y descripción de la solución así como del correspondiente manual de usuario, con objeto de que este software pueda fácilmente ser usable.

Avda. Albert Einstein, nº4. Edif. World Trade Center. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Telf: 955 06 39 10
www.juntadeandalucia.es/empleoformacionytrabajoautónomo

Código Seguro de verificación:BzIEYXuSTviR+Fdqh+mraw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	RUBÉN GARCÍA BRAVO		FECHA	17/07/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	BzIEYXuSTviR+Fdqh+mraw==	PÁGINA	32/52

BzIEYXuSTviR+Fdqh+mraw==

8.6. Gestión de usuarios y Control de accesos

A. En caso de que el sistema realice el tratamiento de datos personales

En todo lo relativo a la implementación de la funcionalidad de gestión de usuarios y control de accesos del sistema de información a desarrollar, se tendrán en cuenta las estipulaciones que sobre seguridad hace la legislación vigente en materia de tratamiento de datos personales (Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos) así como de la legislación nacional vigente en materia de protección de datos, y el Real Decreto 3/2010 por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad, modificado por el Real Decreto 951/2015, de 23 de octubre. En particular, se perseguirá:

- La correcta identificación de los usuarios (medida op.acc.1 del anexo II del ENS).
- La adecuada gestión de derechos de acceso (medida op.acc.4).
- La correcta selección e implantación de los mecanismos de autenticación (medida op.acc.5).

B. En cualquier caso

En virtud de lo establecido en el artículo 14.4 del Real Decreto 3/2010 por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad, modificado por el Real Decreto 951/2015, de 23 de octubre, de modificación del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica, para corregir, o exigir responsabilidades en su caso, cada usuario que acceda a la información del sistema debe estar identificado de forma única, de modo que se sepa, en todo momento, quién recibe derechos de acceso y de qué tipo son éstos. El certificado electrónico podrá utilizarse como medio de autenticación de usuarios, si bien no de modo exclusivo, debiéndose disponer de un medio de autenticación alternativo a su utilización, de acuerdo a las consideraciones establecidas en el anexo II del ENS.

C. En relación con las directrices corporativas que se creen en materia de gestión de identidades

En todo lo relativo a la implementación de la funcionalidad de gestión de usuarios y control de accesos del sistema de información a desarrollar (roles, gestión de login y password,....) se deberán respetar las directrices que la Junta de Andalucía elabore en lo referente a la gestión de identidades y en su caso, adaptándose a la solución de *single sign-on* que la Junta haya provisto. Dichas Directrices se proporcionarán con la suficiente antelación, aportando la documentación técnica existente para tal fin.

8.7. Metodología

Tanto para la organización del trabajo como para las fases de desarrollo y los productos a obtener se tendrá como referencia general la metodología para la planificación y el desarrollo de sistemas de

Avda. Albert Einstein, nº4. Edif. World Trade Center. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Telf: 955 06 39 10
www.juntadeandalucia.es/empleoformacionytrabajoautónomo

Código Seguro de verificación:BzIEYXuSTviR+Fdqh+mraw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	RUBÉN GARCÍA BRAVO		FECHA	17/07/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	BzIEYXuSTviR+Fdqh+mraw==	PÁGINA	33/52

BzIEYXuSTviR+Fdqh+mraw==

información METRICA v3 publicada por el Ministerio de Administraciones Públicas. Dadas las especiales características de este trabajo, los procesos y las actividades que indica la metodología se adaptarán al mismo con el objeto de conseguir la mayor eficacia en su desarrollo.

La Persona Responsable del Encargo en la Consejería aprobará al comienzo del mismo las directrices metodológicas e interpretará de igual modo las posibles dudas que sobre su aplicación puedan surgir a lo largo de la ejecución del Encargo.

Durante la realización de los trabajos se tendrán en cuenta los recursos proporcionados por los marcos metodológicos vigentes de desarrollo de software en la Junta de Andalucía, así como las pautas y procedimientos definidos en éstos.

8.8. Accesibilidad

Todos los sitios webs y aplicaciones para dispositivos móviles desarrollados o que sean mejorados de manera significativa en el marco del presente Encargo deberán ser accesibles para sus personas usuarias y, en particular, para las personas mayores y personas con discapacidad, de modo que sus contenidos sean perceptibles, operables, comprensibles y robustos. La accesibilidad se tendrá presente de forma integral en el proceso de diseño, gestión, mantenimiento y actualización de contenidos de los sitios web y las aplicaciones para dispositivos móviles.

En este ámbito se deberán cumplir lo establecido por el Real Decreto 1112/2018, de 7 de septiembre, sobre accesibilidad de los sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles del sector público. En particular, se deberán cumplir los requisitos pertinentes de la norma EN 301 549 V1.1.2 (2015-04) o de las actualizaciones de dicha norma, así como de las normas armonizadas y especificaciones técnicas en la materia que se publiquen en el Diario Oficial de la Unión Europea y/o hayan sido adoptadas mediante actos de ejecución de la Comisión Europea.

8.9. Seguridad

La prestación de los servicios objeto de Encargo deberá garantizar el cumplimiento de los principios básicos y requisitos mínimos requeridos para una protección adecuada de la información que constituyen el Esquema Nacional de Seguridad (ENS), regulado por el Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. En concreto, se deberá asegurar el acceso, integridad, disponibilidad, autenticidad, confidencialidad, trazabilidad y conservación de los datos, informaciones y servicios utilizados en medios electrónicos que son objeto del presente Encargo.

Para lograr esto, se aplicarán las medidas de seguridad indicadas en el anexo II del ENS, en función de los tipos de activos presentes en el sistema de información y las dimensiones de información relevantes, considerando que el sistema de información recae en la categoría de seguridad correspondiente conforme a los criterios establecidos en el anexo I del ENS.

Avda. Albert Einstein, nº4. Edif. World Trade Center. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Telf: 955 06 39 10
www.juntadeandalucia.es/empleoformacionytrabajoautónomo

Código Seguro de verificación:BzIEYXuSTviR+Fdqh+mraw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	RUBÉN GARCÍA BRAVO		FECHA	17/07/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	BzIEYXuSTviR+Fdqh+mraw==	PÁGINA	34/52

BzIEYXuSTviR+Fdqh+mraw==

Deberá también tenerse en cuenta lo dispuesto en el Decreto 1/2011, de 11 de enero, por el que se establece la política de seguridad de las tecnologías de la información y comunicaciones en la Administración de la Junta de Andalucía (modificado por el Decreto 70/2017, de 6 de junio) y en su desarrollo a partir de la Orden de 9 de junio de 2016, por la que se efectúa el desarrollo de la política de seguridad de las tecnologías de la información y comunicaciones en la Administración de la Junta de Andalucía y normativa asociada.

Se atenderá también a la normativa interna de la Consejería en materia de Seguridad TIC.

Además, se deberá atender a las mejores prácticas sobre seguridad recogidas en las series de documentos CCN-STIC (Centro Criptológico Nacional-Seguridad de las Tecnologías de Información y Comunicaciones), disponibles en la web del CERT del Centro Criptológico Nacional (http://www.ccncert.cni.es/), así como a las recomendaciones de Andalucía-CERT, como centro especializado en la materia en el ámbito andaluz.

8.10. Rediseño funcional y simplificación de procedimientos administrativos

Con carácter general se deberá tener en consideración que la aplicación de medios electrónicos a la gestión de los procedimientos será precedida de la realización de un análisis de rediseño funcional y simplificación, en el marco del objetivo de simplificación de los procedimientos administrativos que persigue la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y lo dispuesto en su artículo 75.2, y de la promoción de la aplicación del principio de simplificación en la presentación de escritos y documentos y en la tramitación de los expedientes que se realicen a través de redes abiertas de telecomunicación, de acuerdo con el artículo 5.4 del Decreto 183/2003, de 24 de junio, por el que se regula la información y atención al ciudadano y la tramitación de procedimientos administrativos por medios electrónicos (Internet).

Para ello se considerará el Manual de Simplificación Administrativa y Agilización de Trámites de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por Orden de 22 de febrero de 2010 (BOJA núm. 52 de 17 de marzo) disponible en la siguiente dirección:

https://ws024.juntadeandalucia.es/ae/extra/manualdesimplificacion

8.11. Definición de procedimientos administrativos por medios electrónicos

La definición de los procedimientos deberá realizarse conforme a los conceptos y términos expresados en el documento Dominio Semántico del Proyecto w@ndA (ISBN 84-688-7845-6) disponible en la web de soporte de administración electrónica de la Junta de Andalucía. La citada web está accesible en la siguiente dirección:

http://www.juntadeandalucia.es/haciendayadministracionpublica/ae

Avda. Albert Einstein, nº4. Edif. World Trade Center. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Telf: 955 06 39 10
www.juntadeandalucia.es/empleoformacionytrabajoautónomo

Código Seguro de verificación:BzIEYXuSTviR+Fdqh+mraw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	RUBÉN GARCÍA BRAVO		FECHA	17/07/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	BzIEYXuSTviR+Fdqh+mraw==	PÁGINA	35/52

BzIEYXuSTviR+Fdqh+mraw==

8.12. Uso de certificados y firma electrónica

Para la identificación y firma electrónica mediante certificados electrónicos se atenderán las guías y directrices indicadas en el apartado correspondiente a la plataforma @firma en la web de soporte de administración electrónica de la Junta de Andalucía, en particular en lo relativo a la no utilización de servicios y componentes obsoletos, de custodia de documentos en la plataforma o cuya desaparición esté prevista para futuras versiones, a formatos de firma electrónica y la realización de firmas electrónicas diferenciadas y verificables para cada documento, realizándose en su caso las oportunas actuaciones de adecuación de las funcionalidades actualmente existentes en los sistemas incorporados en el objeto de la contratación. La citada web está accesible en la siguiente dirección:

http://www.juntadeandalucia.es/haciendayadministracionpublica/ae

Se utilizarán los servicios provistos por la implantación corporativa de la plataforma @firma gestionada por la Consejería competente en materia de administración electrónica.

8.13. Carpeta Ciudadana

En los casos aplicables, los sistemas desarrollados deberán integrarse con la Carpeta Ciudadana para informar a la ciudadanía sobre el estado de tramitación de sus expedientes administrativos, de acuerdo con el contrato del servicio Carpeta Ciudadana disponible en la web de soporte de administración electrónica de la Junta de Andalucía.

8.14. Verificación de documentos firmados electrónicamente

Para la práctica de la verificación, mediante un código generado electrónicamente, de documentos firmados electrónicamente en la Administración de la Junta de Andalucía, para el contraste de su autenticidad y la comprobación de su integridad, en el marco del artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el artículo 42.b) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y el apartado VIII (Acceso a documentos electrónicos) de la Norma Técnica de Interoperabilidad de Documento Electrónico, se utilizará la Herramienta Centralizada de Verificación, de acuerdo con el protocolo técnico disponible en el apartado correspondiente de la web de soporte de administración electrónica de la Junta de Andalucía.

8.15. Interoperabilidad

La prestación de los servicios en el ámbito del presente Encargo garantizará un adecuado nivel de inteoperabilidad técnica, semántica y organizativa, conforme a las estipulaciones del Esquema Nacional de Interoperabilidad en el ámbito de la Administración Electrónica (ENI). En concreto, se cumplirán las Normas Técnicas de Interoperabilidad establecidas por dicho esquema. Se cuidarán especialmente los aspectos de interoperabilidad orientados a la ciudadanía, de tal forma que se evite la discriminación a la cuidadanía por razón de sus elecciones tecnológicas.

Avda. Albert Einstein, nº4. Edif. World Trade Center. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Telf: 955 06 39 10
www.juntadeandalucia.es/empleoformacionytrabajoautónomo

Código Seguro de verificación:BzIEYXuSTviR+Fdqh+mraw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	RUBÉN GARCÍA BRAVO		FECHA	17/07/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	BzIEYXuSTviR+Fdqh+mraw==	PÁGINA	36/52

BzIEYXuSTviR+Fdqh+mraw==

En su caso, los sistemas implantarán los protocolos ENIDOCWS y ENIEXPWS para que los documentos y expedientes electrónicos que se gestionen en los mismos puedan, a partir de sus códigos seguros de verificación, ser puestos a disposición e interoperar de manera estandarizada con otros sistemas y repositorios electrónicos de la Junta de Andalucía, así como remitirse a otras Administraciones si procede.

También se atenderá a los modelos de datos sectoriales relativos a materias sujetas a intercambio de información con la ciudadanía, otras Administraciones Públicas y entidades, publicados en el Centro de Interoperabilidad Semántica de la Administración (CISE) que resulten de aplicación.

Asimismo cualquier desarrollo realizado en el marco del presente proyecto que contenga información susceptible de ser publicada en web deberá implementar la Interfaz para la interoperabilidad de contenidos web de la Junta de Andalucía (iCMS), que se encuentra disponible en la siguiente URL.

http://www.juntadeandalucia.es/repositorio/usuario/listado/fichacompleta.jsf?idProyecto=736

8.16. Uso de infraestructuras TIC y herramientas corporativas

Se tendrán en cuenta todas las infraestructuras TIC (sistemas de información, tecnologías, *frameworks*, librerías *software*, etc.) que en la Junta de Andalucía tenga la consideración de corporativas u horizontales y sean susceptibles de su utilización. Se considerarán, entre otras, las siguientes:

- Para el modelado y tramitación de los flujos de trabajo ligados a procedimientos administrativos se deberá utilizar el tramitador **TREW@** y herramientas asociadas (eximiéndose de esta obligación en el caso de flujos de trabajo que no estén ligados a procedimientos).
- **@firma**: la plataforma corporativa de autenticación y firma electrónica para los procedimientos administrativos, trámites y servicios de la Administración de la Junta de Andalucía.
- Autoridad de Sellado de Tiempo de la Junta de Andalucía.
- **@ries**: el registro unificado de entrada/salida.
- **Notific@**: prestador de servicios de notificación.
- LDAP del correo corporativo para la identificación y autenticación de personas usuarias, hasta que se produzca la implantación definitiva del Directorio Corporativo de la Junta de Andalucía.
- **Port@firma**: gestor de firma electrónica interna.
- Etc.

8.17. Formato de la documentación

Toda la documentación asociada al proyecto será entregada en soporte electrónico, en los formatos ODF (ISO 26300) y/o PDF/A (ISO 19005-1:2005). La documentación podrá ser complementada en otros formatos, siempre con el consentimiento expreso de la Persona Responsable del Encargo de la Consejería.

Avda. Albert Einstein, nº4. Edif. World Trade Center. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Telf: 955 06 39 10
www.juntadeandalucia.es/empleoformacionytrabajoautónomo

Código Seguro de verificación:BzIEYXuSTviR+Fdqh+mraw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	RUBÉN GARCÍA BRAVO		FECHA	17/07/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	BzIEYXuSTviR+Fdqh+mraw==	PÁGINA	37/52

BzIEYXuSTviR+Fdqh+mraw==

8.18. Lugar de prestación de los servicios

En general los trabajos serán llevados a cabo en las instalaciones de SANDETEL y/o de las empresas prestadoras de servicios en el ámbito del Encargo.

Aquellos trabajos que para su realización se requiera presencia *in situ* se llevarán a cabo en las instalaciones de la Consejería, preferentemente en la sede de los Servicios Centrales y dentro del modelo de prestación de servicios en asistencia técnica. No obstante se podrán acometer trabajos que requieran la presencia en otras sedes de la Consejería.

En los casos necesarios se podrá solicitar, por el Responsable del Encargo de la Consejería, desplazamientos puntuales a sedes ajenas a la Consejería, o a alguna sede correspondiente a las Delegaciones Territoriales dependientes de la Consejería, donde se lleven a cabo actuaciones relacionadas con el objeto del proyecto. Los gastos derivados del desplazamiento serán incluidos en las acreditaciones correspondientes.

8.19. Horario de prestación

El horario general mínimo de prestación para servicios no críticos será el siguiente:

- Lunes, martes y jueves laborables: 8:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:30.
- Miércoles y viernes laborables: 8:00 a 15:00.

Este horario podrá se reajustado por la Consejería en función de su horario laboral, comunicándose a SANDETEL con el necesario preaviso. Este reajuste no se considerará una modificación del Encargo.

Consideraciones sobre el horario general:

- No se prestará servicio los días 24 y 31 de diciembre laborables.
- No se prestará servicio por la tarde en: agosto, Semana Santa, periodo Navideño (del 25/diciembre y al 6/enero) y semana de Feria de Sevilla.
- En el caso de actuaciones sobre la infraestructura que pueda comportar pérdida de servicio para los usuarios, éstas se realizarán preferentemente fuera del horario general o en alguna franja horaria de baja intensidad, para reducir la afectación a los usuarios.

Los servicios prestados en el ámbito del Encargo que se consideren críticos tendrán horario 24x7, por lo que habrán de gestionarse las guardias y los servicios de vigilancia de sistemas que se consideren necesarias para que el servicio quede completamente cubierto. La valoración económica de los trabajos efectuados en este ámbito tendrá en cuenta esta circunstancia.

Avda. Albert Einstein, nº4. Edif. World Trade Center. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Telf: 955 06 39 10
www.juntadeandalucia.es/empleoformacionytrabajoautónomo

Código Seguro de verificación:BzIEYXuSTviR+Fdqh+mraw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	RUBÉN GARCÍA BRAVO		FECHA	17/07/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	BzIEYXuSTviR+Fdqh+mraw==	PÁGINA	38/52

BzIEYXuSTviR+Fdqh+mraw==

9. Plazo de ejecución

El plazo de ejecución de los trabajos asociados al Encargo será de 24 MESES, desde la fecha de notificación del mismo. El Encargo podrá ser objeto de sucesivas ampliaciones de plazo e importe, de acuerdo a la normativa aplicable, si las necesidades y condiciones que lo fundamentan persisten en tiempo.

10. Garantía de los trabajos

Los trabajos realizados en el ámbito del Encargo dispondrán de 6 MESES de garantía desde su finalización y aceptación por parte de la Consejería.

11. Importe económico

La cuantía máxima total del Encargo ascenderá a SIETE MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA EUROS Y NOVENTA Y UN CÉNTIMOS (**7.136.370,91 €**).

En la siguiente tabla se puede observar el desglose económico estimado de las actuaciones previstas. Los importes indicados son totales, e incluyen todos los gastos asociados al Encargo.

CONCEPTO	IMPORTE			
	2019	2020	2021	TOTAL
DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DEL ENCARGO	51.040,54 €	135.179,98 €	81.254,49 €	**267.475,01 €**
GESTIÓN INTEGRAL DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN	627.833,09 €	1.481.596,54 €	898.237,71 €	**3.007.667,34 €**
GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y LÓGICA	407.467,42 €	1.094.552,73 €	805.350,79 €	**2.307.370,94 €**
GESTIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO	214.123,16 €	625.319,84 €	419.721,50 €	**1.259.164,50 €**
SERVICIOS DE VALOR AÑADIDO	32.911,07 €	68.262,97 €	193.519,08 €	**294.693,12 €**
TOTAL ANUAL	**1.333.375,28 €**	**3.404.912,06 €**	**2.398.083,57 €**	**7.136.370,91 €**

Según lo preceptuado en el artículo 32.2 b) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, "la compensación se establecerá por referencia a tarifas aprobadas por la entidad pública de la que depende el medio propio", así se ha procedido a la hora de determinar la valoración económica que figura en el correspondiente Proyecto Técnico, en donde se definen los trabajos objeto de este Encargo y que representa su coste de realización material.

En aplicación de lo establecido en el Artículo 7.8º.C) de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, no estarán sujetos al Impuesto los servicios prestados en virtud de los encargos ejecutados por los entes, organismos y entidades del sector público que ostenten, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la Ley de Contratos del Sector Público, la condición de medio propio personificado del poder adjudicador que haya ordenado el encargo, en los términos establecidos en el referido artículo 32.

La estimación económica y de esfuerzos realizada se fundamenta en gran medida en costes y esfuerzos incurridos en encomiendas o encargos anteriores, y en su evolución futura prevista.

Avda. Albert Einstein, nº4. Edif. World Trade Center. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Telf: 955 06 39 10
www.juntadeandalucia.es/empleoformacionytrabajoautónomo

Código Seguro de verificación:BzIEYXuSTviR+Fdqh+mraw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	RUBÉN GARCÍA BRAVO		FECHA	17/07/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	BzIEYXuSTviR+Fdqh+mraw==	PÁGINA	39/52

BzIEYXuSTviR+Fdqh+mraw==

En los ANEXOS II y III se detallan los conceptos y cantidades.

Las certificaciones emitidas tendrán PERIODICIDAD MENSUAL.

Aquellos trabajos cuyo aprovechamiento solamente pueda producirse a la finalización de los mismos, y cuya duración excedan el mes, podrán ser facturados tanto de forma global al final de su ejecución, como parcialmente, una vez producida su aceptación (final o parcial), si así se determina por las Personas Responsables del Proyecto.

12. Régimen de Pago

El pago de los gastos efectivamente realizados serán abonados, en virtud del artículo 106.6 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, una vez expedida certificación de conformidad por parte de la persona designada para dirigir la actuación y se apruebe la misma y/o el documento que acredite la realización total o parcial de la actuación. SANDETEL presentará justificación de todos los trabajos realizados con cargo al presente encargo.

El pago de los costes sujetos a tarifas será abonado previa certificación en la que conste la aplicación de las tarifas aprobadas a los trabajos ejecutados. El resto de pagos de los gastos efectivamente realizados será abonado, en virtud del citado artículo, "*una vez expedida certificación de conformidad por la persona designada para dirigir la actuación y aprobada la misma y/o el documento que acredite la realización total o parcial de la actuación de que se trate. También se deberán acreditar los costes reales incurridos en la realización de la actuación, bien mediante la relación detallada y certificada de las facturas que deba abonar la entidad instrumental, bien mediante el análisis de costes imputados directamente a la misma*".

Las certificaciones emitidas tendrán una periodicidad mensual. No obstante aquellos trabajos cuyo aprovechamiento solamente pueda producirse a la finalización de los mismos, y cuya duración exceda el mes, podrán ser facturados tanto de forma global al final de su ejecución, como parcialmente, una vez producida su aceptación (final o parcial), si así se determina por los responsables del proyecto.

Cuando vaya a finalizar el encargo se deberá aportar una resolución o propuesta -en función de si supone o no un incremento de gasto- por la que se liquida el mismo, desgranando el coste incurrido en aplicación de tarifas y el coste efectivo por prestaciones subcontratadas.

EL JEFE DEL SERVICIO DE INFORMÁTICA

Avda. Albert Einstein, nº4. Edif. World Trade Center. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Telf: 955 06 39 10
www.juntadeandalucia.es/empleoformacionytrabajoautónomo

Código Seguro de verificación:BzIEYXuSTviR+Fdqh+mraw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	RUBÉN GARCÍA BRAVO		FECHA	17/07/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	BzIEYXuSTviR+Fdqh+mraw==	PÁGINA	40/52

BzIEYXuSTviR+Fdqh+mraw==

13. ANEXO I: RELACIÓN DE PRINCIPALES SERVICIOS TIC EN LA CONSEJERÍA

A continuación se presenta una relación no exhaustiva de los servicios TIC objeto del Encargo, correspondiente a los principales sistemas de información existentes. Se recoge además los principales artefactos técnicos que los conforman. Consideraciones:

1. Las filas sombreadas señala aquellos sistemas de información que, a raíz del Decreto del Presidente 2/2019, las competencias son asumidas por otra Consejería, con lo que serán mantenidos y alojados por la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, con cargo al nuevo encargo, **de manera temporal y por el período mínimo imprescindible que sea necesario para que la migración de los sistemas de información se haga efectiva**.
2. Las filas en verde claro señala aquellos sistemas de información que, al contrario que en el punto anterior, pasan a ser competencia de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo a consecuencia del Decreto del Presidente 2/2019. Estos sistemas habrán de ser migrados a la infraestructura de la Consejería y mantenidos por el Sv. de Informática tras su oportuno traspaso.
3. Las filas en magenta claro señala aquellos sistemas de información que, siguiendo el modelo de contratación en abierto de la Consejería, se encuentran actualmente soportados su mantenimiento y desarrollo por algún expediente de contratación vigente.

Centro Directivo		Aplicación	Descripción	Tipo	Subtipo	Tecnología	Carácter	Estado	Frecuencia de cambio
CARL		DEOSE	Registro de Sindicatos y Empresas	PLATAFORMAEXT	Plataforma		INT/EXT	PRODUCCIÓN	Baja
CARL		Estadisticas CARL	Estadisticas de indicadores de gestión del CARL	VERTICAL	Aplicativo	Pentaho 3.5.0	INT/EXT	PRODUCCIÓN	Baja
CARL		GESTCARL	Aplicación para la gestión de cursos de formación, publicación de boletines, etc.	VERTICAL	Web	Liferay + mysql	INTERNO	PRODUCCIÓN	Baja
CARL		GESTOR DE CONVENIOS COLECTIVOS GCC	Portal web para la gestión de convenios colectivos	VERTICAL	Web	Liferay	INTERNO	PRODUCCIÓN	Media
CARL		INTRANET MEDIACION	Portal web para la mediación en la resolución de conflictos laborales	VERTICAL	Aplicativo	Aplicación web java	EXTERNO	PRODUCCIÓN	Baja
CARL		Mapa Negociación Colectiva	Aplicación web de consulta sobre convenios colectivos	VERTICAL	Aplicativo	Aplicación web java	EXTERNO	PRODUCCIÓN	Baja
CARL		Portal web CARL	Portal web del CARL	VERTICAL	Web	Liferay	EXTERNO	PRODUCCIÓN	Baja
CARL		RAUT access	Registro de Asociaciones de Autónomos, Sindicatos y Empresas	VERTICAL	Aplicativo	Access	INT/EXT	PRODUCCIÓN	Baja
CARL		SERCLA	Gestión del Sistema Extrajudicial de Resolución de Conflictos Laborales	VERTICAL	Aplicativo	Java	INTERNO	PRODUCCIÓN	Alta
CARL		TINECO	Utilidad web de ayuda a la elaboración de un convenio colectivo	VERTICAL	Aplicativo	Aplicación web java	EXTERNO	PRODUCCIÓN	Baja

Avda. Albert Einstein, nº4. Edif. World Trade Center. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Telf: 955 06 39 10
www.juntadeandalucia.es/empleoformacionytrabajoautónomo

Código Seguro de verificación:BzIEYXuSTviR+Fdqh+mraw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	RUBÉN GARCÍA BRAVO		FECHA	17/07/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	BzIEYXuSTviR+Fdqh+mraw==	PÁGINA	41/52

BzIEYXuSTviR+Fdqh+mraw==

Centro Directivo		Aplicación	Descripción	Tipo	Subtipo	Tecnología	Carácter	Estado	Frecuencia de cambio
HORIZONTAL		Alfresco Desarrollo	Gestor documental de los proyectos de desarrollo	VERTICAL	Aplicativo	Alfresco 2.2.5	INTERNO	PRODUCCIÓN	Baja
HORIZONTAL		Alfresco Sistemas				alfresco 2.1.7		PRODUCCIÓN	Baja
HORIZONTAL		COPERNICO	Autenticación de usuarios para aplicaciones	HORIZONTAL	Aplicativo	Aplicación web java	INTERNO	PRODUCCIÓN	Baja
HORIZONTAL		CorreoCEM	gestión de envios de comunicaciones a listas de suscriptores.	HORIZONTAL	Aplicativo	Adaptación phpList	INTERNO	PRODUCCIÓN	Baja
HORIZONTAL		EREBO	Gestión de roles y permisos para aplicaciones	HORIZONTAL	Aplicativo	Aplicación web java	INTERNO	PRODUCCIÓN	Baja
HORIZONTAL		PCT-Agenda Genérica	Agenda de tramitación genérica de la PCT	COMPONENTE	Módulo PCT	J2EE; jdk 1.6; oracle 10G; trewa 1.6.0; struts;spring;hibernate;	INTERNO	PRODUCCIÓN	Alta
HORIZONTAL		PCT-AlegacionesPCT	Módulo de alegaciones de la PCT	COMPONENTE	Módulo PCT	J2EE; jdk 1.6; oracle 10G; trewa 1.6.0; struts;spring;hibernate;	INTERNO	PRODUCCIÓN	Alta
HORIZONTAL		PCT-Bandeja Genérica	Bandeja genérica de la PCT	COMPONENTE	Módulo PCT	J2EE; jdk 1.6; oracle 10G; trewa 1.6.0; struts;spring;hibernate;	INTERNO	PRODUCCIÓN	Alta
HORIZONTAL		PCT-Componente SCSP	Módulo SCSP de la PCT	COMPONENTE	Módulo PCT	J2EE; jdk 1.6; oracle 10G; trewa 1.6.0; struts;spring;hibernate;	INTERNO	PRODUCCIÓN	Alta
HORIZONTAL		PCT-Componente SURNET	Módulo SURNET de la PCT	COMPONENTE	Módulo PCT	J2EE; jdk 1.6; oracle 10G; trewa 1.6.0; struts;spring;hibernate;	INTERNO	PRODUCCIÓN	Alta
HORIZONTAL		PCT-EUT	Escritorio Unificado de Tramitación	COMPONENTE	Módulo PCT	J2EE; jdk 1.6; oracle 10G; trewa 1.6.0; struts;spring;hibernate;	INTERNO	PRODUCCIÓN	Alta
HORIZONTAL		PCT-MOAD	Módulo de Administración de la PCT	COMPONENTE	Módulo PCT	J2EE; jdk 1.6; oracle 10G; trewa 1.6.0; struts;spring;hibernate;	INTERNO	PRODUCCIÓN	Alta
HORIZONTAL		PCT-Oficina Virtual - Fachada	Oficina Virtual / Ventanilla de la PCT	HORIZONTAL	Módulo PCT	J2EE; jdk 1.6; oracle 10G; trewa 1.6.0; struts;spring;hibernate;	EXTERNO	PRODUCCIÓN	Alta
HORIZONTAL		PCT-WSAlfresco	Integración con alfresco	COMPONENTE	Módulo PCT	J2EE; jdk 1.6; oracle 10G; trewa 1.6.0; struts;spring;hibernate;	INTERNO	PRODUCCIÓN	Alta
HORIZONTAL		PCT-WSAlfrescoPCT	Integración con alfresco mejorada	COMPONENTE	Módulo PCT	J2EE; jdk 1.6; oracle 10G; trewa 1.6.0; struts;spring;hibernate;	INTERNO	PRODUCCIÓN	Alta
HORIZONTAL		SATIS	Sistema intermedio de acceso a los servicios de CHAP SCSP	HORIZONTAL	Aplicativo	Web Services java	INTERNO	PRODUCCIÓN	Baja
HORIZONTAL		Alfresco empleo	Repositorio alfresco de la antigua EMPLEO. Usado por aplicaciones como VEA y otras	PLATAFORMA	Comercial	alfresco 3.4.4	INTERNO	PRODUCCIÓN	Baja
HORIZONTAL		Alterian	Herramienta de análisis de información Alterian-Quiterian	HORIZONTAL	Comercial		INTERNO	PRODUCCIÓN	Baja
HORIZONTAL		CETE	Consulta de estado de tramitación de expedientes. Extrae información de trewa.	VERTICAL	Aplicativo	Grails(1.0.5); oracle	EXTERNO	PRODUCCIÓN	Media
HORIZONTAL		CRONOS	Control Horario	HORIZONTAL	Aplicativo	PHP	INTERNO	PRODUCCIÓN	Media
HORIZONTAL		CUSTODIA	Custodia Centralizada de Documentos	HORIZONTAL	Módulo	JEE; jdk 1.6; oracle 10g; alfresco 4.2; spring;	INT/EXT	PREPRODUCCIÓN	Alta
HORIZONTAL		CUSTODIAWS	Web Service de Custodia Centralizada de Documentos CUSTODIA-2014	HORIZONTAL	Servicio Web	JEE; jdk 1.6; oracle 10g; alfresco 4.2; spring;	INT/EXT	PREPRODUCCIÓN	Alta
HORIZONTAL		DSS-SIGUE	DSS-SIGUE	HORIZONTAL	DSS	Oracle Discoverer 10g	INTERNO	PRODUCCIÓN	Baja
HORIZONTAL		eCo	Comunicaciones internas de la Consejería	HORIZONTAL	Repositorio		INTERNO	PRODUCCIÓN	Alta
HORIZONTAL		eNotiPOST	Notificaciones postales	HORIZONTAL	Módulo Horizontal	Java; jdk 1.5; oracle 10g;	INTERNO	PRODUCCIÓN	Baja
HORIZONTAL		Evalua	Módulo para la gestión de Valoraciones y Baremos	HORIZONTAL	Módulo Horizontal	J2EE; jdk 1.6; oracle 10G;trewa 1.6;	INTERNO	PRODUCCIÓN	Baja
HORIZONTAL		FachadaCEM	Servicio, asociado con copernico, usado como módulo central para la autenticación con afirma CHAP	COMPONENTE	Servicio Web	script	INTERNO	PRODUCCIÓN	Baja
HORIZONTAL		GEA	Gestión de Expedientes Administrativos.	HORIZONTAL	Aplicativo	Java; jdk 1.6; spring; JSF; jsp; oracle; ftp; tomcat 7	INTERNO	PRODUCCIÓN	Media
HORIZONTAL		Intraweb CEEC	Intraweb de la Consejería	HORIZONTAL	Web	Drupal	INTERNO	PRODUCCIÓN	Media

Centro Directivo		Aplicación	Descripción	Tipo	Subtipo	Tecnología	Carácter	Estado	Frecuencia de cambio
HORIZONTAL		Orion / OVOrion	Oficina virtual		Ventanilla	Grails, trewa, oracle		PRODUCCIÓN	Alta
HORIZONTAL		Orion-RAPINotifica	Módulo para el alta de ciudadanos en Notific@.	COMPONENTE	Módulo Horizontal	Grails(2.2);		PRODUCCIÓN	Alta
HORIZONTAL		PCT-CompulsaPCT	Nueva compulsa (sello) para tramitadores PCT. Sustituye a Sella	COMPONENTE	Módulo PCT	J2EE; jdk 1.6; oracle 10G; trewa 1.6.0; struts;spring;hibernate;	INTERNO	PRODUCCIÓN	Alta
HORIZONTAL		Plathofo	Plafaforma Horizontal de Formularios	HORIZONTAL	Plataforma	Drupal	INTERNO	PRODUCCIÓN	Baja
HORIZONTAL		Port@firmas	Facilita a los órganos y unidades administrativas el uso de la firma electrónica reconocida.		Aplicativo			PRODUCCIÓN	Baja
HORIZONTAL		PRESENTA-PCT ENT	Antiguo xTDT-DividendoDigital. Tramitador Genérico de Ámbito General	HORIZONTAL	Tramitador	J2EE; jdk 1.6; oracle 10G; trewa 1.6.0; struts;hibernate;	INT/EXT	PRODUCCIÓN	Alta
HORIZONTAL		Presenta-PCT II	Tramitador Genérico de Ámbito General	HORIZONTAL	Tramitador Genérico PCT	J2EE; jdk 1.6; oracle 10G; trewa 1.6.0; struts;spring;hibernate;	INT/EXT	PRODUCCIÓN	Alta
HORIZONTAL		Presenta-PCT SUBV	Tramitador Genérico de Ámbito General	HORIZONTAL	Tramitador Genérico PCT	J2EE; jdk 1.6; oracle 10G; trewa 1.6.0; struts;spring;hibernate;	INT/EXT	PRODUCCIÓN	Alta
HORIZONTAL		Repocon	Portal de gestión interno de las ddtt y sscc. Gestiones varias. Novedades.	HORIZONTAL	Aplicativo	web	INTERNO	PRODUCCIÓN	Baja
HORIZONTAL		Sell@	Herramienta de sellado de documentos (compulsa)	HORIZONTAL	Módulo Horizontal	Java; jdk 1.5; oracle 10g; trewa 1.6.0; alfresco 2.1	INTERNO	PRODUCCIÓN	Baja
HORIZONTAL		SWS	Servicio Web. Da servicio a aplicaciones de Orion/Incentiva. Información	HORIZONTAL	Módulo Horizontal	Web Service; oracle 10G;		PRODUCCIÓN	Alta
HORIZONTAL		TAU	Gestión de la infraestructura microinformática	VERTICAL	Aplicativo	PHP	INTERNO	PRODUCCIÓN	Media
HORIZONTAL		Trewa empleo	Motor de tramitación trewa usado por las aplicaciones de la antigua EMPLEO.	COMPONENTE	Repositorio	trewa 1.5	INTERNO	PRODUCCIÓN	Baja
IAPRL		Portal Cultura Preventiva	Portal Cultura Preventiva	VERTICAL	Web	wordpre	INT/EXT	PRODUCCIÓN	Baja
IAPRL		Portal Web IAPRL	Portal Web del Instituto Andaluz Prevención Riesgos Laborales	VERTICAL	Web	Drupal	INT/EXT	PRODUCCIÓN	Baja
IDEA		DSS-FIDEA	DSS-FIDEA	VERTICAL	DSS	Oracle Discoverer	INTERNO	PRODUCCIÓN	
IDEA		FIDEA	Tramitador de la Agencia IDEA. Incentivos a empresas. Bandeja y Agenda	VERTICAL	Tramitador	Java	INT/EXT	PRODUCCIÓN	
SGEyTA	DGTAyES	AUTONOMOS	Programa de incentivos para la creación, consolidación y modernización de iniciativas emprendedoras del trabajo autónomo	VERTICAL	Tramitador	Java; jsp	INT/EXT	PRODUCCIÓN	
SGEyTA	DGTAyES	Consulta en el Registro de Cooperativas RSCL	Consulta en el Registro de Cooperativas	VERTICAL	Aplicativo	Java	INT/EXT	PRODUCCIÓN	
SGEyTA	DGTAyES	INCENTIVA Autónomos	Tramitador de subvenciones	VERTICAL	Tramitador	Grails, trewa, oracle	INT/EXT	PREPRODUCCIÓN	Alta
SGEyTA	DGTAyES	R@sla	Registro de Sociedades Laborales	VERTICAL	Tramitador	J2EE; jdk 1.4; oracle 10g; trewa 1.3.8;	INT/EXT	PRODUCCIÓN	
SGEyTA	DGTAyES	R@sla (TrewaR@sla)	Agenda para R@sla	VERTICAL	Tramitador	Java	INTERNO	PRODUCCIÓN	
SGEyTA	DGTAyES	RSCL	Registro de Sociedades y Cooperativas Laborales	VERTICAL	Tramitador PCT	Java; jdk 1.5; oracle; trewa; struts;	INT/EXT	PRODUCCIÓN	Alta
SGEyTA	DGTAyES	SIROCO	Registro de Cooperativas	VERTICAL	Tramitador	Oracle Forms + Jinitiator	INTERNO	SinContinuidad	
SGEyTA	DGTAyES	Formación Economía Social	Plan de Formación para la Economía Social	VERTICAL	Web	-	INT/EXT	PRODUCCIÓN	
SGEyTA	DGTAyES	SIESE	Programa de Apoyo a la Innovación y al Desarrollo de la Economía Social	VERTICAL	Tramitador PCT	Java; jdk 1.5; oracle; trewa; struts;	INT/EXT	SinContinuidad	
SGEyTA	DGTAyES	Webformsiroco	Formularios de Información de las Sociedades Cooperativas Andaluzas	VERTICAL	Tramitador	Java	INT/EXT	SinContinuidad	
SGEyTA	DGTAyES	Gestor de Campañas (GC)	Gestor de Campañas (GC)	VERTICAL	Aplicativo	PHP	INTERNO	PRODUCCIÓN	
SGEyTA	DGTAyES	INPLEA	Indicadores de seguimiento y evaluación de planes económicos de Andalucia	VERTICAL	Aplicativo	Java	INT/EXT	PRODUCCIÓN	
SGEyTA	DGTAyES	REEF	Registro de entidades económico-financieras	VERTICAL	Tramitador PtWanda	Java	INTERNO	PRODUCCIÓN	

Avda. Albert Einstein, nº4. Edif. World Trade Center. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Telf: 955 06 39 10
www.juntadeandalucia.es/empleoformacionytrabajoautónomo

Código Seguro de verificación:BzIEYXuSTviR+Fdqh+mraw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	RUBÉN GARCÍA BRAVO		FECHA	17/07/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	BzIEYXuSTviR+Fdqh+mraw==	PÁGINA	42/52

BzIEYXuSTviR+Fdqh+mraw==

Centro Directivo		Aplicación	Descripción	Tipo	Subtipo	Tecnología	Carácter	Estado	Frecuencia de cambio
HORIZONTAL		Orion / OVOrion	Oficina virtual		Ventanilla	Grails, trewa, oracle		PRODUCCIÓN	Alta
HORIZONTAL		Orion-RAPINotifica	Módulo para el alta de ciudadanos en Notific@.	COMPONENTE	Módulo Horizontal	Grails(2.2);		PRODUCCIÓN	Alta
HORIZONTAL		PCT-CompulsaPCT	Nueva compulsa (sello) para tramitadores PCT. Sustituye a Sella	COMPONENTE	Módulo PCT	J2EE; jdk 1.6; oracle 10G; trewa 1.6.0; struts;spring;hibernate;	INTERNO	PRODUCCIÓN	Alta
HORIZONTAL		Plathofo	Plafaforma Horizontal de Formularios	HORIZONTAL	Plataforma	Drupal	INTERNO	PRODUCCIÓN	Baja
HORIZONTAL		Port@firmas	Facilita a los órganos y unidades administrativas el uso de la firma electrónica reconocida.		Aplicativo			PRODUCCIÓN	Baja
HORIZONTAL		PRESENTA-PCT ENT	Antiguo xTDT-DividendoDigital. Tramitador Genérico de Ámbito General	HORIZONTAL	Tramitador	J2EE; jdk 1.6; oracle 10G; trewa 1.6.0; struts;hibernate;	INT/EXT	PRODUCCIÓN	Alta
HORIZONTAL		Presenta-PCT II	Tramitador Genérico de Ámbito General	HORIZONTAL	Tramitador Genérico PCT	J2EE; jdk 1.6; oracle 10G; trewa 1.6.0; struts;spring;hibernate;	INT/EXT	PRODUCCIÓN	Alta
HORIZONTAL		Presenta-PCT SUBV	Tramitador Genérico de Ámbito General	HORIZONTAL	Tramitador Genérico PCT	J2EE; jdk 1.6; oracle 10G; trewa 1.6.0; struts;spring;hibernate;	INT/EXT	PRODUCCIÓN	Alta
HORIZONTAL		Repocon	Portal de gestión interno de las ddtt y sscc. Gestiones varias. Novedades.	HORIZONTAL	Aplicativo	web	INTERNO	PRODUCCIÓN	Baja
HORIZONTAL		Sell@	Herramienta de sellado de documentos (compulsa)	HORIZONTAL	Módulo Horizontal	Java; jdk 1.5; oracle 10g; trewa 1.6.0; alfresco 2.1	INTERNO	PRODUCCIÓN	Baja
HORIZONTAL		SWS	Servicio Web. Da servicio a aplicaciones de Orion/Incentiva. Información	HORIZONTAL	Módulo Horizontal	Web Service; oracle 10G;		PRODUCCIÓN	Alta
HORIZONTAL		TAU	Gestión de la infraestructura microinformática	VERTICAL	Aplicativo	PHP	INTERNO	PRODUCCIÓN	Media
HORIZONTAL		Trewa empleo	Motor de tramitación trewa usado por las aplicaciones de la antigua EMPLEO.	COMPONENTE	Repositorio	trewa 1.5	INTERNO	PRODUCCIÓN	Baja
IAPRL		Portal Cultura Preventiva	Portal Cultura Preventiva	VERTICAL	Web	wordpre	INT/EXT	PRODUCCIÓN	Baja
IAPRL		Portal Web IAPRL	Portal Web del Instituto Andaluz Prevención Riesgos Laborales	VERTICAL	Web	Drupal	INT/EXT	PRODUCCIÓN	Baja
IDEA		DSS-FIDEA	DSS-FIDEA	VERTICAL	DSS	Oracle Discoverer	INTERNO	PRODUCCIÓN	
IDEA		FIDEA	Tramitador de la Agencia IDEA. Incentivos a empresas. Bandeja y Agenda	VERTICAL	Tramitador	Java	INT/EXT	PRODUCCIÓN	
SGEyTA	DGTAyES	AUTONOMOS	Programa de incentivos para la creación, consolidación y modernización de iniciativas emprendedoras del trabajo autónomo	VERTICAL	Tramitador	Java; jsp	INT/EXT	PRODUCCIÓN	
SGEyTA	DGTAyES	Consulta en el Registro de Cooperativas RSCL	Consulta en el Registro de Cooperativas	VERTICAL	Aplicativo	Java	INT/EXT	PRODUCCIÓN	
SGEyTA	DGTAyES	INCENTIVA Autónomos	Tramitador de subvenciones	VERTICAL	Tramitador	Grails, trewa, oracle	INT/EXT	PREPRODUCCIÓN	Alta
SGEyTA	DGTAyES	R@sla	Registro de Sociedades Laborales	VERTICAL	Tramitador	J2EE; jdk 1.4; oracle 10g; trewa 1.3.8;	INT/EXT	PRODUCCIÓN	
SGEyTA	DGTAyES	R@sla (TrewaR@sla)	Agenda para R@sla	VERTICAL	Tramitador	Java	INTERNO	PRODUCCIÓN	
SGEyTA	DGTAyES	RSCL	Registro de Sociedades y Cooperativas Laborales	VERTICAL	Tramitador PCT	Java; jdk 1.5; oracle; trewa; struts;	INT/EXT	PRODUCCIÓN	Alta
SGEyTA	DGTAyES	SIROCO	Registro de Cooperativas	VERTICAL	Tramitador	Oracle Forms + Jinitiator	INTERNO	SinContinuidad	
SGEyTA	DGTAyES	Formación Economía Social	Plan de Formación para la Economía Social	VERTICAL	Web	-	INT/EXT	PRODUCCIÓN	
SGEyTA	DGTAyES	SIESE	Programa de Apoyo a la Innovación y al Desarrollo de la Economía Social	VERTICAL	Tramitador PCT	Java; jdk 1.5; oracle; trewa; struts;	INT/EXT	SinContinuidad	
SGEyTA	DGTAyES	Webformsiroco	Formularios de Información de las Sociedades Cooperativas Andaluzas	VERTICAL	Tramitador	Java	INT/EXT	SinContinuidad	
SGEyTA	DGTAyES	Gestor de Campañas (GC)	Gestor de Campañas (GC)	VERTICAL	Aplicativo	PHP	INTERNO	PRODUCCIÓN	
SGEyTA	DGTAyES	INPLEA	Indicadores de seguimiento y evaluación de planes económicos de Andalucía	VERTICAL	Aplicativo	Java	INT/EXT	PRODUCCIÓN	
SGEyTA	DGTAyES	REEF	Registro de entidades económico-financieras	VERTICAL	Tramitador PtWanda	Java	INTERNO	PRODUCCIÓN	

Centro Directivo		Aplicación	Descripción	Tipo	Subtipo	Tecnología	Carácter	Estado	Frecuencia de cambio
SGEyTA	DGTyBL	RDPL Consulta pública	Registro de Delegados/as de Prevención y de Comités de Seguridad y Salud Laboral	VERTICAL	Consulta	php	INT/EXT	PRODUCCIÓN	Baja
SGEyTA	DGTyBL	REA	Registro de Empresas Acreditadas para la subcontratación.	VERTICAL	Aplicativo	Aplicación java	INTERNO	PRODUCCIÓN	Alta
SGEyTA	DGTyBL	REGCON - Registro de Convenios Colectivos	Aplicación del ministerio utilizada en la D.G. de Relaciones Laborales.	PLATAFORMAEXT	Plataforma		INT/EXT	PRODUCCIÓN	Baja
SGEyTA	DGTyBL	RERA	Registro de Empresas en Riesgos por Amianto	VERTICAL	Aplicativo	Aplicación web java	INTERNO	PRODUCCIÓN	Media
SGEyTA	DGTyBL	RES	Registro de Empresas Sancionadas Gravemente	VERTICAL	Registro	Java	INTERNO	PRODUCCIÓN	Baja
SGEyTA	DGTyBL	RISK	Gestión de Riesgos Laborales	VERTICAL	Tramitador	Grails, trewa, oracle	INT/EXT	PREPRODUCCIÓN	Alta
SGEyTA	DGTyBL	RTL	Gestión solicitudes de estancias y sorteos de plazas en Residencias Tiempo Libre	VERTICAL	Aplicativo	Aplicación web java	INTERNO	PRODUCCIÓN	Alta
SGEyTA	DGTyBL	SACO	Utilidad Web para compartición de ficheros	HORIZONTAL	Aplicativo	PHP	INTERNO	PRODUCCIÓN	
SGEyTA	DGTyBL	Sancionador EMP	Tramitador de Sanciones	VERTICAL	Tramitador	J2EE;trewa 1.5;oracle 10g	INTERNO	PRODUCCIÓN	Media
SGEyTA	DGTyBL	SERJA	Evaluación riesgos laborales de puestos de trabajo de centros propios Junta And.	VERTICAL	Aplicativo	Aplicación java	INTERNO	PRODUCCIÓN	Baja
SGEyTA	DGTyBL	SGTL	Sistema de gestión de las Residencias de Tiempo Libre		Aplicativo			PRODUCCIÓN	Baja
SGEyTA	DGTyBL	SIRE	Gestión de recursos a las sanciones en materia laboral.	VERTICAL	Aplicativo	Aplicación java	INTERNO	PRODUCCIÓN	Baja
SGEyTA	DGTyBL	SIRE-SSL	Gestión de recursos a sanciones graves en materia de seguridad y salud laboral	VERTICAL	Aplicativo	Aplicación java	INTERNO	PRODUCCIÓN	Baja
SGEyTA	DGTyBL	SIRJA	Riesgos de la Junta de Andalucía, de sus centro propios.	VERTICAL	Aplicativo	Aplicación ava	INTERNO	PRODUCCIÓN	Baja
SGEyTA	DGTyBL	SYE	Siniestralidad y Empresa. Aplicación para la gestión de accidentes laborales.	VERTICAL	Aplicativo	Aplicación web java	INTERNO	PRODUCCIÓN	Media
SGEyTA	DGTyBL	TECNICOS HABILITADOS	Gestiona las actuaciones de los técnicos habilitados de los CPRL	VERTICAL	Aplicativo	Aplicación web java	INTERNO	PRODUCCIÓN	Media
SGEyTA	DGTyBL	WinMEDTRA	Vigilancia de la salud de trabajadores públicos.	VERTICAL	Comercial	Cliente-servidor Windows	INTERNO	PRODUCCIÓN	Media
SGEyTA	DGTyBL	WinSEHTRA	Gestión de Riesgos Laborales en los centros de trabajo	VERTICAL	Comercial	Cliente-servidor Windows	INTERNO	PRODUCCIÓN	Media
SGEyTA	DGTyBL	WRTL	Portal Web de las Residencias de Tiempo Libre	VERTICAL	Web	Aplicación web java	INTERNO	PRODUCCIÓN	Alta
SGEMP	DGTyBL	PtWanda EMP	Plataforma de tramitación del proyecto W@nda	PLATAFORMA	Plataforma	Ptwanda 1.4	INT/EXT	SinContinuidad	Baja
SGEMP	DGTyBL	VEA	Ventanilla Electrónica Andaluza (Empleo)	HORIZONTAL	Ventanilla	VEA 1.3.1	INT/EXT	SinContinuidad	Baja
CECEU – SGEIE	DGC	ARES	Registro interno	VERTICAL	Registro	Mysql; grails(1.0.5)	INTERNO	PRODUCCIÓN	
CECEU – SGEIE	DGC	Congresur	Palacios de Congresos (no se utiliza)		Aplicativo	Grails, trewa, mysql		PRODUCCIÓN	
CECEU – SGEIE	DGC	gOficio	Gestión del Repertorio de Oficios del RADA		Aplicativo	Grails, trewa, oracle		PRODUCCIÓN	
CECEU – SGEIE	DGC	INCENTIVA Comercio	Tramitación de subvenciones y becas		Tramitador	Grails, trewa, oracle		PRODUCCIÓN	
CECEU – SGEIE	DGC	RAdA	Registro de Artesanos y Artesanas		Registro	PtWanda;trewa, oracle, jboss; struts		PRODUCCIÓN	
CECEU – SGEIE	DGC	RCA	Registro de Comerciantes Ambulantes		Registro	Grails, trewa, oracle		PRODUCCIÓN	
CECEU – SGEIE	DGC	RCAC	Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales		Registro	Grails, trewa, oracle		PRODUCCIÓN	
CECEU – SGEIE	DGC	RFCO	Registro de Ferias Comerciales Oficiales		Registro	Grails, trewa, oracle		PRODUCCIÓN	
CECEU – SGEIE	DGC	Sanciona	Sanciones de Comercio		Tramitador	Grails, trewa, oracle		PRODUCCIÓN	
CHIE	SGIEM	BANDREG	Consulta del Registro de Edificios Eficiencia Energética	VERTICAL	Consulta	J2EE; jdk 1.6; oracle 10G;struts;spring;hibernate	EXTERNO	PRODUCCIÓN	
CHIE	SGIEM	CEE-2014	Procedimientos de certificación de eficiencia energética. Versión 2014	VERTICAL	Tramitador	J2EE; jdk 1.6; oracle 10G; trewa 1.6.0; struts;spring;hibernate;	INT/EXT	ESTUDIO	
CHIE	SGIEM	PRETOR	Registro administrativo de instalaciones de producción de energía eléctrica.	VERTICAL	Aplicativo	Access	INTERNO	PRODUCCIÓN	
CHIE	SGIEM	REIP	Registro de Establecimientos Industriales Petrolíferos	VERTICAL	Aplicativo	Oracle Forms	INTERNO	PRODUCCIÓN	
CHIE	SGIEM	TECI	Instalaciones Eléctricas en Baja Tensión	VERTICAL	Tramitador	Java; oracle 9i;	INT/EXT	PRODUCCIÓN	
CHIE	SGIEM	AUTI	Autorización de Tipo	VERTICAL	Tramitador PCT	J2EE; jdk 1.6; oracle 10G; trewa 1.6.0; struts;spring;hibernate;	INT/EXT	PRODUCCIÓN	

Avda. Albert Einstein, nº4. Edif. World Trade Center. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Telf: 955 06 39 10
www.juntadeandalucia.es/empleoformacionytrabajoautónomo

Código Seguro de verificación:BzIEYXuSTviR+Fdqh+mraw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	RUBÉN GARCÍA BRAVO		FECHA	17/07/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	BzIEYXuSTviR+Fdqh+mraw==	PÁGINA	43/52

BzIEYXuSTviR+Fdqh+mraw==

Centro Directivo		Aplicación	Descripción	Tipo	Subtipo	Tecnología	Carácter	Estado	Frecuencia de cambio
CHIE	SGIEM	FOSE	Formación Sectorial y Examen	VERTICAL	Tramitador PCT	J2EE; jdk 1.6; oracle 10G; trewa 1.6.0; struts;spring;hibernate;	INT/EXT	PRODUCCIÓN	
CHIE	SGIEM	PUES	Puestas en Funcionamiento	VERTICAL	Tramitador PCT	J2EE; jdk 1.6; oracle 10G; trewa 1.6.0; struts;spring;hibernate;	INT/EXT	PRODUCCIÓN	
CHIE	SGIEM	REIA	Registro de Establecimientos Industriales de Andalucía	VERTICAL	Tramitador PCT	J2EE; jdk 1.6; oracle 10G; trewa 1.6.0; struts;spring;hibernate;	INT/EXT	PRODUCCIÓN	
CHIE	SGIEM	RESI	Registro de instaladores autorizados y empresas deservicios	VERTICAL	Aplicativo	Java; jsp; struts; oracle 9.0.2; tomcat	INTERNO	SinContinuidad	
CHIE	SGIEM	RII	Registro Integrado Industrial	VERTICAL	Módulo Horizontal	Java; oracle 10g;	INTERNO	PRODUCCIÓN	
CHIE	SGIEM	SIOCA-16	Gestión de los procedimientos de Inspecciones de las OCA's	VERTICAL	Tramitador	JEE; oracle 10g;	INT/EXT	ESTUDIO	
CHIE	SGIEM	INVEMIN	Base de Datos de MINAS	VERTICAL	FTP	FTP	INTERNO	PRODUCCIÓN	
CHIE	SGIEM	Portal Andaluz de la Minería	Portal Andaluz de la Minería	VERTICAL	Web	-	INT/EXT	PRODUCCIÓN	
CHIE	SGIEM	SIGMA	Sistema de información geográfico de minas	VERTICAL	SIG		INT/EXT	PRODUCCIÓN	
CHIE	SGIEM	Integra	Gestión de Incentivos Regionales	VERTICAL	Tramitador	Oracle forms + Jinitiator	INT/EXT	PRODUCCIÓN	
CHIE	SGIEM	Alfresco PUES				alfresco 2.1.1		PRODUCCIÓN	
CHIE	SGIEM	BDRI-REIA	Registro Industrial. REIA y RIES	VERTICAL	Registro	Oracle forms; oracle 7;	INT/EXT	SinContinuidad	
CHIE	SGIEM	DSS-INDUSTRIA	DSS-INDUSTRIA	VERTICAL	DSS	Oracle Discoverer 10g	INTERNO	PRODUCCIÓN	
CHIE	SGIEM	DSS-INTEGRA	DSS-INTEGRA	VERTICAL	DSS	Oracle Discoverer 10g	INTERNO	PRODUCCIÓN	
CHIE	SGIEM	DSS-INTEGRA EMP	DSS-INTEGRA	VERTICAL	DSS	Oracle Discoverer 10g	INTERNO	PRODUCCIÓN	
CHIE	SGIEM	HAPR	Habilitaciones Profesionales	VERTICAL	Tramitador PCT	J2EE; jdk 1.6; oracle 10G; trewa 1.6.0; struts;spring;hibernate;	INT/EXT	PRODUCCIÓN	
CHIE	SGIEM	Libex	Tramitación de la instalación, ampliación, traslado y puesta en marcha de establecimientos e instalaciones industriales de Andalucía.	VERTICAL	Tramitador	Oracle Forms; oracle 7	INTERNO	SinContinuidad	
CHIE	SGIEM	PAM						PRODUCCIÓN	
CHIE	SGIEM	SIOCA	Inspecciones de los Organismos de Control	VERTICAL	Aplicativo	ASP + IIS (server)	INT/EXT	PRODUCCIÓN	
CECEU – SGEIE	DGEDel	CAPI-CAES	Centros de Acceso Público a Internet.	VERTICAL	Tramitador	J2EE; jdk 1.5; oracle 10G; trewa 1.3.8; struts;spring;hibernate;	INT/EXT	PRODUCCIÓN	
CECEU – SGEIE	DGTySI	Ciudadanía Digital	Sistema de Gestión de solicitudes de incentivos destinados a la utilización y desarrollo de las tecnologías de la información y comunicación por la ciudadanía andaluza y el tejido asociativo.		Tramitador			PRODUCCIÓN	
CECEU – SGEIE	DGTySI	Ciudadanía Digital - Bandeja	Ciudadanía Digital. Bandeja del ciudadano.	VERTICAL	Tramitador	Java	INT/EXT	PRODUCCIÓN	
CECEU – SGEIE	DGTySI	Ciudadanía Digital - Tramitador	Ciudadanía Digital. Agenda del Gestor	VERTICAL	Tramitador	Java	INT/EXT	PRODUCCIÓN	
CECEU – SGEIE	DGTySI	GINFO	Subvenciones Guadalinfo	VERTICAL	Tramitador	Java	INT/EXT	PRODUCCIÓN	
CECEU – SGEIE	DGTySI	PATIC (2010) - ATTIC	Programa de Apoyo TIC	VERTICAL	Tramitador	J2EE; jdk 1.5; oracle 10G; trewa 1.6.0; struts;spring;hibernate;	INT/EXT	PRODUCCIÓN	
CECEU – SGEIE	DGTySI	PATIC (2011)	Programa de Apoyo TIC	VERTICAL	Tramitador	J2EE; jdk 1.5; oracle 10G; trewa 1.6.0; struts;spring;hibernate;	INT/EXT	PRODUCCIÓN	
CECEU – SGEIE	DGTySI	PCT PATIC (2010) – ATTIC	PATIC (2010)		Tramitador PCT	J2EE; jdk 1.5; oracle 10G; trewa 1.3.8; struts;spring;hibernate;		PRODUCCIÓN	
CECEU – SGEIE	DGTySI	Innoval	Innovación e impulso del acceso electrónico de la ciudadanía a los servicios públicos de las Administraciones Locales	VERTICAL	Tramitador	jsp	INT/EXT	PRODUCCIÓN	
CECEU – SGEIE	DGTySI	Innoval08	Innovación e impulso del acceso electrónico de la ciudadanía a los servicios públicos de las Administraciones Locales	VERTICAL	Tramitador	jsp	INT/EXT	PRODUCCIÓN	

Centro Directivo		Aplicación	Descripción	Tipo	Subtipo	Tecnología	Carácter	Estado	Frecuencia de cambio
CECEU – SGEIE	DGTySI	MOAD Ayuntamiento Digital	Modelo TIC de Ayuntamiento Digital	VERTICAL	Aplicativo	-	INT/EXT	PRODUCCIÓN	
CECEU – SGEIE	DGTySI	Repositorio Administraciones Locales	Repositorio de Administraciones Locales	VERTICAL	Aplicativo		INT/EXT	PRODUCCIÓN	
CECEU – SGEIE	DGTySI	Cheque Innovación Tramitador	Cheque Innovación Tramitador	VERTICAL	Tramitador	Java	INT/EXT	PRODUCCIÓN	
CECEU – SGEIE	DGTySI	Cheque Innovación WEB	Cheque Innovación WEB	VERTICAL	Web	-	INT/EXT	PRODUCCIÓN	
CECEU – SGEIE	DGTySI	ACD	Andalucía Compromiso Digital	VERTICAL	Web	Drupal; php	EXTERNO	PRODUCCIÓN	
CECEU – SGEIE	DGTySI	ACD Inventario	Inventario utilizado en el portal Andalucía Compromiso Digital	VERTICAL	Aplicativo	Java	EXTERNO	PRODUCCIÓN	
CECEU – SGEIE	DGTySI	Asociaciones Digitales Andaluzas	Portal Asociativo	VERTICAL	Web	-	INT/EXT	PRODUCCIÓN	
CECEU – SGEIE	DGTySI	Asociaciones Digitales Campus	Portal Asociativo / Formación	VERTICAL	Web	-	INT/EXT	PRODUCCIÓN	
CECEU – SGEIE	DGTySI	Banda Ancha Móvil	Web Banda Ancha Móvil	VERTICAL	Web	-	INT/EXT	PRODUCCIÓN	
CECEU – SGEIE	DGTySI	ECT	Entorno Colaborativo de Trabajo	VERTICAL	Web	-	INT/EXT	PRODUCCIÓN	
CECEU – SGEIE	DGTySI	Hogar Digital 2007	Plan de Apoyo a las Familias Andaluzas. Hogar Digital 2007	VERTICAL	Tramitador	Java	INT/EXT	PRODUCCIÓN	
CECEU – SGEIE	DGTySI	Hogar Digital 2007 Web	Plan de Apoyo a las Familias Andaluzas. Hogar Digital 2007	VERTICAL	Web	html estático	INT/EXT	PRODUCCIÓN	
CECEU – SGEIE	DGTySI	Plan ASI	Plan Andalucía Sociedad de la Información	VERTICAL	Web	-	EXTERNO	PRODUCCIÓN	
CECEU – SGEIE	DGTySI	Portal Asociativo	Portal Asociativo	VERTICAL	Web	-	INT/EXT	PRODUCCIÓN	
CECEU – SGEIE	DGTySI	Premios ASI	Premios Andalucía Sociedad de la Información	VERTICAL	Web	-	INT/EXT	PRODUCCIÓN	
CECEU – SGEIE	DGTySI	xTDT	Incentivos TDT	VERTICAL	Tramitador	J2EE; jdk 1.5; oracle 10G; trewa 1.6.0; struts;spring;hibernate;	INT/EXT	PRODUCCIÓN	
VICECONSEJERÍA	CoordVICE	Pharos	Gestión del Sv. de Coordinación de Viceconsejería	VERTICAL	Aplicativo	Java; jdk 1.6; spring; JSF; jsp; JPA-Hibernate; oracle; ftp; tomcat 7	INTERNO	PRODUCCIÓN	Media
VICECONSEJERÍA	CoordVICE	eInnova	Gabinete de Prensa	VERTICAL	Aplicativo	jsp	INTERNO	PRODUCCIÓN	Baja
VICECONSEJERÍA	CoordVICE	Mailing de eventos	Gestión de eventos de la Viceconsejería	VERTICAL	Aplicativo	Django	INTERNO	PRODUCCIÓN	Baja
VICECONSEJERÍA	CoordVICE	Notas	Notas	VERTICAL	Aplicativo	Django	INTERNO	PRODUCCIÓN	Baja
VICECONSEJERÍA	SGT	Gestión Material Informático AIMACÉN	Gestión de Material Informático ALMACÉN	VERTICAL	Aplicativo	2 capas; sql server	INTERNO	PRODUCCIÓN	Baja
VICECONSEJERÍA	SGT	Gestión Pedidos	Gestión de Pedidos	VERTICAL	Aplicativo	asp	INTERNO	PRODUCCIÓN	Baja
VICECONSEJERÍA	SGT	Alfresco HSAC	Alfresco vinculado a la aplicación HSAC		Aplicativo	alfresco 2.0.1		PRODUCCIÓN	Baja
VICECONSEJERÍA	SGT	Cita Previa	Cita Previa. Aplicación del SAC	VERTICAL	Aplicativo	jsp	INTERNO	PRODUCCIÓN	Baja
VICECONSEJERÍA	SGT	CompulsaCEM	Aplicación web para la compulsa de documentos	HORIZONTAL	Aplicativo	Aplicación web java	INTERNO	PRODUCCIÓN	Baja
VICECONSEJERÍA	SGT	Consulta Expertos	Consulta Expertos	VERTICAL	Aplicativo	jsp; 3 capas	INTERNO	PRODUCCIÓN	Baja
VICECONSEJERÍA	SGT	HSAC	Herramienta de Gestión del SAC	VERTICAL	Aplicativo	Java	INTERNO	PRODUCCIÓN	Baja
VICECONSEJERÍA	SGT	NemoQ	Aplicación de registros. Gestión de colas	VERTICAL	Comercial		INTERNO	PRODUCCIÓN	Baja
VICECONSEJERÍA	SGT	PIC	Puntos de Información al Ciudadano	VERTICAL	Aplicativo		INT/EXT	PRODUCCIÓN	Baja
VICECONSEJERÍA	SGT	PIC del SAC	Página web del PIC del SAC					DESARROLLO	Baja
VICECONSEJERÍA	SGT	TISAC - Call Center	Call Center del Servicio de Atención al Ciudadano	VERTICAL	Aplicativo	java	INTERNO	PRODUCCIÓN	Baja
VICECONSEJERÍA	SGT	EXCOTI - GEXTOS	Sistema de información de Gestión de la Contratación	VERTICAL	Aplicativo	Oracle Forms 7	INTERNO	PRODUCCIÓN	Baja
VICECONSEJERÍA	SGT	Gestión Convenios	Gestión de Convenios	VERTICAL	Aplicativo	Delphi	INTERNO	PRODUCCIÓN	Baja
VICECONSEJERÍA	SGT	Inventario Telefónico	Inventario Telefónico	VERTICAL	Aplicativo	Django	INTERNO	PRODUCCIÓN	Baja
VICECONSEJERÍA	SGT	APLOD	Gestión de la LOPD	VERTICAL	Aplicativo	3 capas	INTERNO	PRODUCCIÓN	Baja

Avda. Albert Einstein, nº4. Edif. World Trade Center. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Telf: 955 06 39 10
www.juntadeandalucia.es/empleoformacionytrabajoautónomo

Código Seguro de verificación:BzIEYXuSTviR+Fdqh+mraw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	RUBÉN GARCÍA BRAVO		FECHA	17/07/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	BzIEYXuSTviR+Fdqh+mraw==	PÁGINA	44/52

BzIEYXuSTviR+Fdqh+mraw==

Centro Directivo		Aplicación	Descripción	Tipo	Subtipo	Tecnología	Carácter	Estado	Frecuencia de cambio
VICECONSEJERÍA	SGT	Artifactory	Repositorio de librerías necesarias para el desarrollo	VERTICAL	Comercial	jsp	INTERNO	PRODUCCIÓN	Baja
VICECONSEJERÍA	SGT	CICLOPD	Gestión de la LOPD	HORIZONTAL	Repositorio		INTERNO	PRODUCCIÓN	Baja
VICECONSEJERÍA	SGT	DSS Discoverer	Nuevo DDS que sustituye a los actuales en servicio			Oracle Discoverer 10g		PRODUCCIÓN	Baja
VICECONSEJERÍA	SGT	Redmine	Gestión de proyectos software	VERTICAL	Comercial	Adaptación Redmine	INTERNO	PRODUCCIÓN	Baja
VICECONSEJERÍA	SGT	QM	Herramienta para la control de entregas y procesos de calidad	VERTICAL	Aplicativo	jsp	INTERNO	PRODUCCIÓN	Baja
VICECONSEJERÍA	SGT	Legisla	Base de datos de legislación	VERTICAL	Aplicativo	Delphi	INTERNO	PRODUCCIÓN	Media
VICECONSEJERÍA	SGT	Pharos Conten	Gestión de expedientes de legislación.	VERTICAL	Aplicativo	Java; jdk 1.6; spring; JSF; jsp; JPA-Hibernate; oracle; ftp; tomcat 7	INTERNO	PRODUCCIÓN	Baja
VICECONSEJERÍA	SGT	GEMA	Gestión de pedidos de material de oficina	HORIZONTAL	Aplicativo	PHP	INTERNO	PRODUCCIÓN	Baja
VICECONSEJERÍA	SGT	PIDOWEB	Generación del formulario a presentar para la aplicación PIDO	VERTICAL	Aplicativo	jsp; 3 capas	INTERNO	PRODUCCIÓN	Baja

Avda. Albert Einstein, nº4. Edif. World Trade Center. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Telf: 955 06 39 10
www.juntadeandalucia.es/empleoformacionytrabajoautónomo

Código Seguro de verificación:BzIEYXuSTviR+Fdqh+mraw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	RUBÉN GARCÍA BRAVO		FECHA	17/07/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	BzIEYXuSTviR+Fdqh+mraw==	PÁGINA	45/52

BzIEYXuSTviR+Fdqh+mraw==

14. ANEXO II: CUADRO RESUMEN DE IMPORTES ESTIMADOS

ÁREA	SERVICIO	IMPORTE ANUAL 2019	2020	2021	TOTAL
DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DEL ENCARGO	Coordinación y Dirección de Proyectos	47.423,10 €	124.327,66 €	74.019,61 €	245.770,37 €
	Coordinación Servicios TI	3.617,44 €	10.852,32 €	7.234,88 €	21.704,64 €
GESTIÓN INTEGRAL DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN	Oficina Técnica de Proyectos	173.430,76 €	401.749,96 €	244.232,67 €	819.413,39 €
	Implementación del Software	427.736,07 €	1.012.218,59 €	613.043,32 €	2.052.997,98 €
	Servicio de Apoyo a la presencia en Internet	24.741,62 €	61.854,07 €	37.112,44 €	123.708,13 €
	Sistemas de Soporte a la Función Directiva	1.924,64 €	5.773,92 €	3.849,28 €	11.547,84 €
GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y LÓGICA	Diseño, despliegue y operación de infraestructuras	341.334,96 €	952.941,84 €	728.175,20 €	2.022.452,00 €
	Alojamiento avanzado de la infraestructura SW/HW Horizontal	66.132,46 €	141.610,89 €	77.175,59 €	284.918,94 €
GESTIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO	Puesto de Trabajo y Soporte de Primer Nivel (CAU)	166.517,03 €	482.501,46 €	324.509,25 €	973.527,74 €
	Soporte a la Explotación de los Sistemas de Información	47.606,13 €	142.818,38 €	95.212,25 €	285.636,76 €
SERVICIOS DE VALOR AÑADIDO	Servicios SaaS (*Software as a Service*)	18.354,03 €	52.044,67 €	32.923,69 €	103.322,39 €
	Servicios IaaS (*Infraestructure as a Service*)	14.557,04 €	5.271,12 €	3.514,08 €	23.342,24 €
	Seguridad TIC	0,00 €	10.947,18 €	157.081,31 €	168.028,49 €
	TOTAL	**1.333.375,28 €**	**3.404.912,06 €**	**2.398.083,57 €**	**7.136.370,91 €**

	IMPORTE	%
DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DEL ENCARGO	267.475,01 €	3,75 %
GESTIÓN INTEGRAL DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN	3.007.667,34 €	42,15 %
GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y LÓGICA	2.307.370,94 €	32,33 %
GESTIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO	1.259.164,50 €	17,64 %
SERVICIOS DE VALOR AÑADIDO	294.693,12 €	4,13 %
TOTAL	7.136.370,91 €	

ANUALIDAD 2019	1.333.375,28 €	18,68 %
ANUALIDAD 2020	3.404.912,06 €	47,71 %
ANUALIDAD 2021	2.398.083,57 €	33,60 %

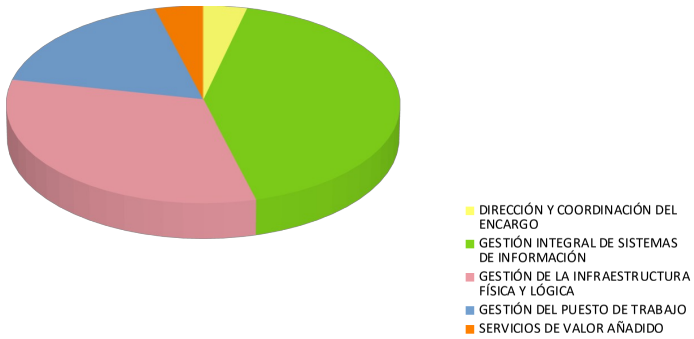

Avda. Albert Einstein, nº4. Edif. World Trade Center. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Telf: 955 06 39 10
www.juntadeandalucia.es/empleoformacionytrabajoautónomo

Código Seguro de verificación:BzIEYXuSTviR+Fdqh+mraw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR RUBÉN GARCÍA BRAVO FECHA 17/07/2019
ID. FIRMA ws029.juntadeandalucia.es BzIEYXuSTviR+Fdqh+mraw== PÁGINA 46/52
BzIEYXuSTviR+Fdqh+mraw==

15. ANEXO III: CUADRO RESUMEN DE IMPORTES ESTIMADOS POR PERFIL/TARIFA

						2019				2020				2021			
SERVICIO	IMPORTE SERVICIO	% TOTAL	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	TARIFA	MESES	UNIDADES x MES	UNIDADES / HORAS	IMPORTE	MESES	UNIDADES x MES	UNIDADES / HORAS	IMPORTE	MESES	UNIDADES x MES	UNIDADES / HORAS	IMPORTE
Coordinación y Dirección de Proyectos	245.770,37 €	91,89 %	C-DESA-001	Jefe de proyecto desarrollo	51,78 €			287,64	14.894,29 €			693,00	35.884,23 €			418,41	21.665,69 €
			C-DESA-002	Consultor / Gestor desarrollo	38,29 €			849,60	32.528,81 €			2.310,00	88.443,43 €			1.367,40	52.353,92 €
Coordinación Servicios TI	21.704,64 €	8,11 %	C-SVTI-001	Coordinador servicios TI	54,40 €	4	7,00	28	1.523,20 €	12	7,00	84	4.569,60 €	8	7,00	56	3.046,40 €
			C-SVTI-002	Técnico admon sistema experto	45,09 €	4	7,00	28	1.262,52 €	12	7,00	84	3.787,56 €	8	7,00	56	2.525,04 €
			C-SVTI-004	Técnico admon sistemas	38,35 €	4	3,00	12	460,20 €	12	3,00	36	1.380,60 €	8	3,00	24	920,40 €
			C-SVTI-005	Técnico apoyo admon sistemas	30,96 €	4	3,00	12	371,52 €	12	3,00	36	1.114,56 €	8	3,00	24	743,04 €
TOTAL	**267.475,01 €**	**3,75 %**	**DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DEL ENCARGO**														

						2019				2020				2021			
SERVICIO	IMPORTE SERVICIO	% TOTAL	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	TARIFA	MESES	UNIDADES x MES	UNIDADES / HORAS	IMPORTE	MESES	UNIDADES x MES	UNIDADES / HORAS	IMPORTE	MESES	UNIDADES x MES	UNIDADES / HORAS	IMPORTE
Oficina Técnica de Proyectos	819.413,39 €	27,24 %	S-OFP-006	Asistencia Técnica Especializada OP AE Senior	43,14 €			1.330	57.361,60 €			3.080	132.877,36 €			1.872	80.779,08 €
			S-OFP-007	Asistencia Técnica Especializada OP AE Junior	28,73 €			731	21.006,75 €			1.694	48.661,84 €			1.030	29.582,61 €
			S-OFP-009	Asesor OP AE Senior	52,68 €			665	35.022,99 €			1.540	81.130,28 €			936	49.320,89 €
			S-OFP-011	Asesor OP AE Junior	30,10 €			1.994	60.039,42 €			4.620	139.080,48 €			2.809	84.550,09 €
Implementación del software	2.052.997,98 €	68,26 %	S-MAN-004	Jefe de Proyecto Des AE Junior	40,49 €			332	13.459,54 €			770	31.178,84 €			468	18.954,31 €
			S-MAN-006	Analista Funcional Des AE Experto	52,68 €			665	35.022,99 €			1.540	81.130,28 €			936	49.320,89 €
			S-MAN-009	Analista Funcional Des AE Junior	34,13 €			665	22.690,95 €			1.540	52.563,28 €			936	31.954,38 €
			S-MAN-011	Analista de Sistemas Des AE Experto	36,04 €			133	4.791,88 €			308	11.100,32 €			187	6.748,13 €
			S-MAN-015	Analista Programador Des AE Senior	37,21 €			1.330	49.469,10 €			3.080	114.594,48 €			1.872	69.664,51 €
			S-MAN-016	Analista Programador Des AE Intermedio	31,69 €			1.994	63.210,51 €			4.620	146.426,28 €			2.809	89.015,77 €
			S-MAN-017	Analista Programador Des AE Junior	28,73 €			997	28.645,57 €			2.310	66.357,06 €			1.404	40.339,92 €
			S-MAN-021	Programador Des AE Junior	27,14 €			3.989	108.240,08 €			9.240	250.736,64 €			5.617	152.428,34 €
			S-MAN-022	Programador Des AE Intermedio	25,23 €			665	16.771,57 €			1.540	38.851,12 €			936	23.618,45 €
			S-OFP-001	Jefe de Proyecto OP AE Senior	47,28 €			30	1.418,28 €			77	3.640,25 €			46	2.174,70 €
			S-OFP-002	Analista Funcional OP AE Senior	41,45 €			600	24.867,60 €			1.540	63.826,84 €			920	38.130,32 €
			S-OFP-012	Técnico de Apoyo OP AE Senior	30,53 €			1.200	36.633,60 €			3.080	94.026,24 €			1.840	56.171,52 €
			S-OFP-021	Técnico de Apoyo Especializado OP PW Senior	37,52 €			600	22.514,40 €			1.540	57.786,96 €			920	34.522,08 €
Servicio de Apoyo a la presencia en Internet	123.708,13 €	4,11 %	S-API-001	Diseño de elementos gráficos estándar	14,93 €			24	358,32 €			60	895,80 €			36	537,48 €
			S-API-002	Diseño gráfico y diseño frontend	37,33 €			10	358,37 €			24	895,92 €			14	537,55 €
			S-API-003	Elaboración de informes	1.679,91 €			10	16.127,14 €			24	40.317,84 €			14	24.190,70 €
			S-API-004	Formación - Simple	373,31 €			1	447,97 €			3	1.119,93 €			2	671,96 €
			S-API-005	Formación - Compleja	746,63 €			0	358,38 €			1	895,96 €			1	537,57 €
			S-API-007	Actualización de contenidos - Tipos estructurados	13,07 €			12	156,84 €			30	392,10 €			18	235,26 €
			S-API-008	Actualización de contenidos - Textos	22,40 €			12	268,80 €			30	672,00 €			18	403,20 €
			S-API-009	Creación de contenidos - Tipos estructurados	14,93 €			10	143,33 €			24	358,32 €			14	214,99 €
			S-API-010	Creación de contenidos - Textos	44,80 €			48	2.150,40 €			120	5.376,00 €			72	3.225,60 €
			S-API-011	Dinamización de redes sociales - Simple	1.493,25 €			0	716,76 €			1	1.791,90 €			1	1.075,14 €
			S-API-012	Dinamización de redes sociales - Compleja	3.359,82 €			0	1.612,71 €			1	4.031,78 €			1	2.419,07 €
			S-API-013	Grabación de contenidos	7,47 €			24	179,28 €			60	448,20 €			36	268,92 €
			S-API-014	Atención al usuario	37,33 €			24	895,92 €			60	2.239,80 €			36	1.343,88 €
			S-API-015	Búsqueda de información	37,33 €			24	895,92 €			60	2.239,80 €			36	1.343,88 €
			S-API-016	Disponibilidad fuera de horario - Tardes	59,73 €			0	28,67 €			1	71,68 €			1	43,01 €
			S-API-017	Disponibilidad fuera de horario - Noches y festivos	89,60 €			0	4,30 €			0	10,75 €			0	6,45 €
			S-API-018	Revisión de contenidos	37,33 €			0	17,92 €			1	44,80 €			1	26,88 €
			S-API-019	Migración de contenidos	37,33 €			0	8,96 €			1	22,40 €			0	13,44 €
			S-API-020	Asesor de Gestión de contenidos Senior	41,55 €			0	9,97 €			1	24,93 €			0	14,96 €
			S-API-021	Asesor de Gestión de contenidos Junior	34,66 €			0	1,66 €			0	4,16 €			0	2,50 €
Sistemas de Soporte a la Función Directiva	11.547,84 €	0,38 %	S-BIN-001	Uso de la plataforma de BI para usuarios con Licencia de Edición 1	418,49 €	4	1,00	4	1.673,96 €	12	1,00	12	5.021,88 €	8	1,00	8	3.347,92 €
			S-BIN-002	Uso de la plataforma de BI para usuarios con Licencia de Consulta 1	21,12 €	4	1,00	4	84,48 €	12	1,00	12	253,44 €	8	1,00	8	168,96 €
			S-BIN-003	Servicio de Implantación y Evolutivos	41,55 €	4	1,00	4	166,20 €	12	1,00	12	498,60 €	8	1,00	8	332,40 €
TOTAL	**3.007.667,34 €**	**42,15 %**	**GESTIÓN INTEGRAL DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN**														

Avda. Albert Einstein, nº4. Edif. World Trade Center. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Telf: 955 06 39 10
www.juntadeandalucia.es/empleoformacionytrabajoautónomo

Código Seguro de verificación:BzIEYXuSTviR+Fdqh+mraw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR | RUBÉN GARCÍA BRAVO | FECHA | 17/07/2019
ID. FIRMA | ws029.juntadeandalucia.es | BzIEYXuSTviR+Fdqh+mraw== | PÁGINA | 47/52

BzIEYXuSTviR+Fdqh+mraw==

SERVICIO	IMPORTE SERVICIO	% TOTAL	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	TARIFA	2019 MESES	2019 UNIDADES x MES	2019 UNIDADES / HORAS	2019 IMPORTE	2020 MESES	2020 UNIDADES x MES	2020 UNIDADES / HORAS	2020 IMPORTE	2021 MESES	2021 UNIDADES x MES	2021 UNIDADES / HORAS	2021 IMPORTE
Diseño, despliegue y operación de infraestructuras	2.022.452,00 €	87,65 %	S-EXI-001	Explotación Servidor Web/Aplicaciones/Horizontal 12x5	71,61 €	4	50,00	200	14.322,00 €	12	50,00	600	42.966,00 €	8	50,00	400	28.644,00 €
			S-EXI-002	Explotación Servidor Web/Aplicaciones/Horizontal 24x7	82,36 €	4	10,00	40	3.294,40 €	12	10,00	120	9.883,20 €	8	10,00	80	6.588,80 €
			S-EXI-003	Explotación Servidor BBDD 12x5	109,22 €	4	10,00	40	4.368,80 €	12	10,00	120	13.106,40 €	8	10,00	80	8.737,60 €
			S-EXI-004	Explotación Servidor BBDD 24x7	125,36 €	4	6,00	24	3.008,64 €	12	6,00	72	9.025,92 €	8	6,00	48	6.017,28 €
			S-EXI-005	Explotación Servidor Soporte Micro 12x5	71,61 €	4	10,00	40	2.864,40 €	12	10,00	120	8.593,20 €	8	10,00	80	5.728,80 €
			S-EXI-006	Explotación Servidor Soporte Micro 24x7	82,36 €	4	6,00	24	1.976,64 €	12	6,00	72	5.929,92 €	8	6,00	48	3.953,28 €
			S-EXI-007	Explotación Servidor IaaS 12x5	50,11 €	4	5,00	20	1.002,20 €	12	5,00	60	3.006,60 €	8	5,00	40	2.004,40 €
			S-EXI-008	Explotación Servidor IaaS 24x7	55,48 €	4	2,00	8	443,84 €	12	2,00	24	1.331,52 €	8	2,00	16	887,68 €
			S-EXI-009	Petición Corta	22,83 €	4	5,00	20	456,60 €	12	5,00	60	1.369,80 €	8	5,00	40	913,20 €
			S-EXI-011	Petición Media	38,97 €	4	5,00	20	779,40 €	12	5,00	60	2.338,20 €	8	5,00	40	1.558,80 €
			S-EXI-013	Petición Larga	77,91 €	4	5,00	20	1.558,20 €	12	5,00	60	4.674,60 €	8	5,00	40	3.116,40 €
			S-SEX-001	Gestión de Bases de Datos	50,82 €	4	146,00	584	29.678,88 €	12	146,00	1.752	89.036,64 €	8	146,00	1.168	59.357,76 €
			S-SEX-002	Gestión de Redes y Seguridad	47,18 €	4	146,00	584	27.553,12 €	12	146,00	1.752	82.659,36 €	8	146,00	1.168	55.106,24 €
			S-SEX-003	Gestión de Sistemas	43,56 €	4	146,00	584	25.439,04 €	12	146,00	1.752	76.317,12 €	8	146,00	1.168	50.878,08 €
			S-SEX-004	Gestión de Aplicaciones	36,29 €	4	146,00	584	21.193,36 €	12	146,00	1.752	63.580,08 €	8	146,00	1.168	42.386,72 €
			S-SEX-005	Operación básica de Bases de Datos, Redes, Seguridad, Sistemas y Aplicaciones	29,03 €	4	292,00	1.168	33.907,04 €	12	292,00	3.504	101.721,12 €	8	292,00	2.336	67.814,08 €
			S-SEX-006	Trabajo Programado	75,58 €	4	4,00	16	1.209,28 €	12	4,00	48	3.627,84 €	8	4,00	32	2.418,56 €
			S-SEX-007	Servicio de Guardias 24x7	75,48 €	4	60,00	240	18.115,20 €	12	60,00	720	54.345,60 €	8	60,00	480	36.230,40 €
			S-OTP-001	Diseño y Arquitectura	46,75 €	4	438,00	1.752	81.906,00 €	12	438,00	5.256	245.718,00 €	8	438,00	3.504	163.812,00 €
			S-OTP-002	Ingeniería de Despliegue	38,96 €	4	438,00	1.752	68.257,92 €	12	286,00	3.432	133.710,72 €	8	584,00	4.672	182.021,12 €
Alojamiento avanzado de la infraestructura SW/HW Horizontal	284.918,94 €	12,35 %	S-HOU-001	Alojamiento rack (800x800, 1,5 KW máx, 42 U's)	657,34 €	4	14,80	59	38.914,53 €	12	12,80	154	100.967,42 €	8	10,80	86	56.794,18 €
			S-HOU-005	Incremento consumo rack superior a 1,5 Kw	93,39 €	4	13,60	54	5.080,42 €	12	11,60	139	12.999,89 €	8	9,60	77	7.172,35 €
			S-HOU-007	Seguro de equipamiento alojado en CPD	130,73 €	4	2,40	10	1.255,01 €	12	2,40	29	3.765,02 €	8	2,40	19	2.510,02 €
			S-HOU-008	Mantenimiento servidores	65,25 €	4	60,00	240	15.660,00 €	2	60,00	120	7.830,00 €		60,00	0	0,00 €
			S-HOU-009	Mantenimiento equipos de Red switch	100,86 €	4	6,00	24	2.420,64 €	12	6,00	72	7.261,92 €	8	6,00	48	4.841,28 €
			S-HOU-010	Mantenimiento equipos de Red Balanceador	218,91 €		0,10	0	0,00 €	12	0,10	1	262,69 €	8	0,10	1	175,13 €
			S-HOU-011	Mantenimiento equipos de Seguridad Firewall	98,63 €		0,10	0	0,00 €	12	0,10	1	118,36 €	8	0,10	1	78,90 €
			S-HOU-012	Mantenimiento cabinas de Almacenamiento	269,41 €	4	2,60	10	2.801,86 €	12	2,60	31	8.405,59 €	8	2,60	21	5.603,73 €
TOTAL	**2.307.370,94 €**	**32,33 %**	**GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y LÓGICA**														

SERVICIO	IMPORTE SERVICIO	% TOTAL	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	TARIFA	2019 MESES	2019 UNIDADES x MES	2019 UNIDADES / HORAS	2019 IMPORTE	2020 MESES	2020 UNIDADES x MES	2020 UNIDADES / HORAS	2020 IMPORTE	2021 MESES	2021 UNIDADES x MES	2021 UNIDADES / HORAS	2021 IMPORTE
Puesto de Trabajo y Soporte de Primer Nivel (CAU)	973.527,74 €	77,32 %	C-TELE-004	Técnico experto comunicaciones	33,44 €	4	129,00	516	17.256,59 €	12	129,00	1.548	51.769,76 €	8	129,00	1.032	34.513,18 €
			S-GPT-023	Técnico Microinformática Experto	29,62 €	4	147,00	588	17.414,44 €	12	147,00	1.764	52.243,33 €	8	147,00	1.176	34.828,89 €
			S-GPT-005	Gestión del Puesto de Trabajo en Sede > 235	34,73 €	4	398,00	1.592	55.283,16 €	12	398,00	4.776	165.849,47 €	8	398,00	3.184	110.566,31 €
			S-GPT-006	Gestión del Puesto de Trabajo en Sede < 235	38,68 €	4	17,00	68	2.630,20 €	12	17,00	204	7.890,60 €	8	17,00	136	5.260,40 €
			S-GPT-007	Gestión del Puesto de Trabajo en Sede indiferente sin soporte in situ	12,89 €	4	1.379,00	5.516	71.099,03 €	12	1.379,00	16.548	213.297,10 €	8	1.379,00	11.032	142.198,07 €
			S-GPT-024	Técnico de Microinformática en Sede	23,68 €	4	85,00	340	8.051,20 €	12	25,00	300	7.104,00 €	8	40,00	320	7.577,60 €
				DESCUENTO Gestión Integral del Puesto de Trabajo *	-3.264,01 €	4	1,00	4	-13.056,03 €	12	1,00	12	-39.168,16 €	8	1,00	8	-26.112,11 €
			S-OTRS-004	Almacenamiento de Palets < 30 Palet	26,87 €	4	0,00	0	0,00 €	12	0,00	0	0,00 €	8	0,00	0	0,00 €
			S-OTRS-005	Almacenamiento de Palets > 30 Palet	16,24 €	4	50,00	200	3.247,84 €	12	50,00	600	9.743,52 €	8	50,00	400	6.495,68 €
			S-OTRS-007	Envío de Materiales entre cualesquiera dos puntos de Andalucía. Inc. No incluye se	7,13 €	4	3,00	12	85,61 €	12	3,00	36	256,82 €	8	3,00	24	171,21 €
			S-OTRS-009	Envío de Materiales entre cualesquiera dos puntos de Andalucía. Inc. No incluye se	17,49 €	4	1,00	4	69,96 €	12	1,00	12	209,88 €	8	1,00	8	139,92 €
			S-OTRS-010	Envío de Materiales entre cualesquiera dos puntos de Andalucía. Inc. No incluye se	27,25 €	4	1,00	4	109,01 €	12	1,00	12	327,03 €	8	1,00	8	218,02 €
			S-OTRS-011	Envío de Materiales entre cualesquiera dos puntos de Andalucía. Inc. No incluye se	43,61 €	4	1,00	4	174,43 €	12	1,00	12	523,30 €	8	1,00	8	348,87 €
			S-OTRS-012	Envío de Materiales entre cualesquiera dos puntos de Andalucía. Inc. No incluye se	58,98 €	4	1,00	4	235,91 €	12	1,00	12	707,74 €	8	1,00	8	471,83 €
			S-OTRS-013	Seguro Envíos (Porcentaje a cobrar sobre importe declarado por seguro a todo rie	0,01 €	4	5.000,00	20.000	120,00 €	12	5.000,00	60.000	360,00 €	8	5.000,00	40.000	240,00 €
			S-OTRS-014	Adic. Envios Urgentes	9,82 €	4	1,00	4	39,26 €	12	1,00	12	117,79 €	8	1,00	8	78,52 €
			S-OTRS-015	Transporte Capital	245,72 €	4	1,00	4	982,87 €	12	1,00	12	2.948,62 €	8	1,00	8	1.965,75 €
			S-OTRS-017	Servicio adicional para el transporte	98,29 €	4	1,00	4	393,18 €	12	1,00	12	1.179,53 €	8	1,00	8	786,35 €
			S-OTRS-018	Gestión adicional para el Transporte	147,45 €	4	1,00	4	589,78 €	12	1,00	12	1.769,35 €	8	1,00	8	1.179,57 €
			S-OTRS-016	Transporte General	344,01 €	4	1,00	4	1.376,05 €	12	1,00	12	4.128,15 €	8	1,00	8	2.752,10 €
			S-GPT-027	Técnico de Sistemas	34,55 €	4	3,00	12	414,54 €	12	3,00	36	1.243,63 €	8	3,00	24	829,09 €
			(*) Apartado 13.5.5 del tarifario de SANDETEL, donde se especifica que para proyectos con un volumen considerable de puestos de trabajo, se podrán revisar las tarifas, siempre a la baja.														
Soporte a la Explotación de los Sistemas de Información	285.636,76 €	22,68 %	C-TECC-003	Experto Sistemas Operación / Experto Soporte Funcional	40,48 €	4	294,00	1.176	47.606,13 €	12	294,00	3.528	142.818,38 €	8	294,00	2.352	95.212,25 €
TOTAL	**1.259.164,50 €**	**17,64 %**	**GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y LÓGICA**														

Avda. Albert Einstein, nº4. Edif. World Trade Center. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Telf: 955 06 39 10
www.juntadeandalucia.es/empleoformacionytrabajoautónomo

Código Seguro de verificación:BzIEYXuSTviR+Fdqh+mraw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR RUBÉN GARCÍA BRAVO FECHA 17/07/2019
ID. FIRMA ws029.juntadeandalucia.es BzIEYXuSTviR+Fdqh+mraw== PÁGINA 48/52
BzIEYXuSTviR+Fdqh+mraw==

SERVICIO	IMPORTE SERVICIO	% TOTAL	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	TARIFA	2019 MESES	2019 UNIDADES x MES	2019 UNIDADES / HORAS	2019 IMPORTE	2020 MESES	2020 UNIDADES x MES	2020 UNIDADES / HORAS	2020 IMPORTE	2021 MESES	2021 UNIDADES x MES	2021 UNIDADES / HORAS	2021 IMPORTE
Servicios SaaS (*Software as a Service*)	103.322,39 €	35,06 %	S-ISV-001	Servidor Virtual (1vCPU, 1GB RAM, 40GB HDD) No gestionado	99,06 €	4	1,33	5	528,30 €	12	1,33	16	1.584,91 €	8	1,33	11	1.056,61 €
			S-ISV-002	Servidor Virtual Windows (1vCPU, 1GB RAM, 40GB HDD) No gestionado	189,36 €	4	1,00	4	757,43 €	12	1,00	12	2.272,30 €	8	1,00	8	1.514,87 €
			S-ISV-004	Ampliación Procesamiento Servidor Virtual	4,83 €	4	7,00	28	135,34 €	12	7,00	84	406,02 €	8	7,00	56	270,68 €
			S-ISV-005	Ampliación Memoria Servidor Virtual	2,61 €	4	16,33	65	170,36 €	12	16,33	196	511,09 €	8	16,33	131	340,73 €
			S-ISV-006	Ampliación Disco HDD Servidor Virtual	0,18 €	4	30,00	120	21,62 €	12	30,00	360	64,87 €	8	30,00	240	43,25 €
			S-GPT-027	Técnico de Sistemas	34,55 €	4	9,00	36	1.243,63 €	12	9,00	108	3.730,90 €	8	9,00	72	2.487,27 €
			S-EXI-016	Soporte plataforma virtualización	66,42 €	4	19,00	76	5.047,92 €	12	19,00	228	15.143,76 €	8	19,00	152	10.095,84 €
			S-EXI-020	Soporte software especial	1.683,42 €	4	0,20	1	1.346,74 €	12	0,20	2	4.040,21 €	8	0,20	2	2.693,47 €
			S-MAN-073	Redmine	30,87 €			187	5.772,17 €			510	15.742,27 €			302	9.314,18 €
			S-GPR-011	JEFE DE PROYECTO GP SENIOR	64,13 €			20	1.282,60 €			51	3.292,01 €			31	1.966,65 €
			S-GPR-012	ANALISTA FUNCIONAL GP JUNIOR	48,76 €			42	2.047,92 €			108	5.256,33 €			64	3.140,14 €
Servicios IaaS (*Infraestructure as a Service*)	23.342,24 €	7,92 %	S-IRS-002	IaaS - Redes y Seguridad	439,26 €	4	1,00	4	1.757,04 €	12	1,00	12	5.271,12 €	8	1,00	8	3.514,08 €
			S-ICS-001	Copia de Seguridad	0,32 €	4	10000	40.000	12.800,00 €		0,00	0	0,00 €		0,00	0	0,00 €
Seguridad TIC	168.028,49 €	57,02 %	S-SEG-001	Consultoría Básica de Seguridad	9.857,96 €		0,00	0	0,00 €		0,00	0	0,00 €	1	1,00	1	9.857,96 €
			S-SEG-002	Apoyo Adecuación RGPD	25.996,63 €		0,00	0	0,00 €		0,00	0	0,00 €	1	1,00	1	25.996,63 €
			S-SEG-003	Apoyo Adecuación ENS	25.996,63 €		0,00	0	0,00 €		0,00	0	0,00 €	1	1,00	1	25.996,63 €
			S-SEG-004	Análisis de Riesgos Organismo Tipo 1	28.185,08 €		0,00	0	0,00 €		0,00	0	0,00 €	1	1,00	1	28.185,08 €
			S-SEG-006	Preparación auditoria normativa SSCC-Tipo 1	28.660,07 €		0,00	0	0,00 €		0,00	0	0,00 €	1	1,00	1	28.660,07 €
			S-SEG-012	Auditoría sobre SI Tipo 1	25.356,26 €		0,00	0	0,00 €		0,00	0	0,00 €	1	1,00	1	25.356,26 €
			S-SEG-014	Concienciación en Seguridad 2 horas	1.154,34 €		0,00	0	0,00 €	1	1,00	1	1.154,34 €		0,00	0	0,00 €
			S-SEG-015	Formación y Concienciación en seguridad 5 horas	2.559,90 €		0,00	0	0,00 €	1	1,00	1	2.559,90 €		0,00	0	0,00 €
			S-SEG-018	Servicio Experto en Gestión de la Seguridad. Modalidad Normal (50%) (2)	5.795,74 €		0,00	0	0,00 €		0,00	0	0,00 €	1	1,00	1	5.795,74 €
			C-CONS-001	Consultor Estratégico	50,58 €		0,00	0	0,00 €	1	143,00	143	7.232,94 €	1	143,00	143	7.232,94 €
TOTAL	**294.693,12 €**	**4,13 %**	**SERVICIOS DE VALOR AÑADIDO**														

TOTAL GENERAL **7.136.370,91 €**

Avda. Albert Einstein, nº4. Edif. World Trade Center. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Telf: 955 06 39 10
www.juntadeandalucia.es/empleoformacionytrabajoautónomo

Código Seguro de verificación:BzIEYXuSTviR+Fdqh+mraw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR RUBÉN GARCÍA BRAVO FECHA 17/07/2019
ID. FIRMA ws029.juntadeandalucia.es BzIEYXuSTviR+Fdqh+mraw== PÁGINA 49/52
BzIEYXuSTviR+Fdqh+mraw==

16. ANEXO III: CUADRO RESUMEN DE DESGLOSADO POR COSTES INTERNOS/EXTERNOS

SERVICIO	IMPORTE SERVICIO	% TOTAL	(%) Costes Internos	(%) Costes Externos	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	Total Servicio	¿Posible costes externos?	Estimación Costes Internos	Estimación Costes Externos	(%) Costes Internos	(%) Costes Externos
Coordinación y Dirección de Proyectos	245.770,37 €	91,89 %	100,00 %	0,00 %	C-DESA-001	Jefe de proyecto desarrollo	72.444,21 €	No	72.444,21 €	0,00 €	100,00 %	0,00 %
					C-DESA-002	Consultor / Gestor desarrollo	173.326,16 €	No	173.326,16 €	0,00 €	100,00 %	0,00 %
Coordinación Servicios TI	21.704,64 €	8,11 %	100,00 %	0,00 %	C-SVTI-001	Coordinador servicios TI	9.139,20 €	No	9.139,20 €	0,00 €	100,00 %	0,00 %
					C-SVTI-002	Técnico admon sistema experto	7.575,12 €	No	7.575,12 €	0,00 €	100,00 %	0,00 %
					C-SVTI-004	Técnico admon sistemas	2.761,20 €	No	2.761,20 €	0,00 €	100,00 %	0,00 %
					C-SVTI-005	Técnico apoyo admon sistemas	2.229,12 €	No	2.229,12 €	0,00 €	100,00 %	0,00 %
TOTAL	**267.475,01 €**	**3,75 %**	**100,00 %**	**0,00 %**	**DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DEL ENCARGO**							

SERVICIO	IMPORTE SERVICIO	% TOTAL	(%) Costes Internos	(%) Costes Externos	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	Total Servicio	¿Posible costes externos?	Estimación Costes Internos	Estimación Costes Externos	(%) Costes Internos	(%) Costes Externos
Oficina Técnica de Proyectos	819.413,39 €	27,24 %	0,00 %	100,00 %	S-OFP-006	Asistencia Técnica Especializada OP AE Senior	271.018,04 €	Si	0,00 €	271.018,04 €	0,00 %	100,00 %
					S-OFP-007	Asistencia Técnica Especializada OP AE Junior	99.251,20 €	Si	0,00 €	99.251,20 €	0,00 %	100,00 %
					S-OFP-009	Asesor OP AE Senior	165.474,16 €	Si	0,00 €	165.474,16 €	0,00 %	100,00 %
					S-OFP-011	Asesor OP AE Junior	283.669,99 €	Si	0,00 €	283.669,99 €	0,00 %	100,00 %
Implementación del software	2.052.997,98 €	68,26 %	0,00 %	100,00 %	S-MAN-004	Jefe de Proyecto Des AE Junior	63.592,69 €	Si	0,00 €	63.592,69 €	0,00 %	100,00 %
					S-MAN-006	Analista Funcional Des AE Experto	165.474,16 €	Si	0,00 €	165.474,16 €	0,00 %	100,00 %
					S-MAN-009	Analista Funcional Des AE Junior	107.208,61 €	Si	0,00 €	107.208,61 €	0,00 %	100,00 %
					S-MAN-011	Analista de Sistemas Des AE Experto	22.640,33 €	Si	0,00 €	22.640,33 €	0,00 %	100,00 %
					S-MAN-015	Analista Programador Des AE Senior	233.728,09 €	Si	0,00 €	233.728,09 €	0,00 %	100,00 %
					S-MAN-016	Analista Programador Des AE Intermedio	298.652,56 €	Si	0,00 €	298.652,56 €	0,00 %	100,00 %
					S-MAN-017	Analista Programador Des AE Junior	135.342,55 €	Si	0,00 €	135.342,55 €	0,00 %	100,00 %
					S-MAN-021	Programador Des AE Junior	511.405,06 €	Si	0,00 €	511.405,06 €	0,00 %	100,00 %
					S-MAN-022	Programador Des AE Intermedio	79.241,14 €	Si	0,00 €	79.241,14 €	0,00 %	100,00 %
					S-OFP-001	Jefe de Proyecto OP AE Senior	7.233,23 €	Si	0,00 €	7.233,23 €	0,00 %	100,00 %
					S-OFP-002	Analista Funcional OP AE Senior	126.824,76 €	Si	0,00 €	126.824,76 €	0,00 %	100,00 %
					S-OFP-012	Técnico de Apoyo OP AE Senior	186.831,36 €	Si	0,00 €	186.831,36 €	0,00 %	100,00 %
					S-OFP-021	Técnico de Apoyo Especializado OP PW Senior	114.823,44 €	Si	0,00 €	114.823,44 €	0,00 %	100,00 %
Servicio de Apoyo a la presencia en Internet	123.708,13 €	4,11 %	0,00 %	100,00 %	S-API-001	Diseño de elementos gráficos estándar	1.791,60 €	Si	0,00 €	1.791,60 €	0,00 %	100,00 %
					S-API-002	Diseño gráfico y diseño frontend	1.791,84 €	Si	0,00 €	1.791,84 €	0,00 %	100,00 %
					S-API-003	Elaboración de informes	80.635,68 €	Si	0,00 €	80.635,68 €	0,00 %	100,00 %
					S-API-004	Formación - Simple	2.239,86 €	Si	0,00 €	2.239,86 €	0,00 %	100,00 %
					S-API-005	Formación - Compleja	1.791,91 €	Si	0,00 €	1.791,91 €	0,00 %	100,00 %
					S-API-007	Actualización de contenidos - Tipos estructurados	784,20 €	Si	0,00 €	784,20 €	0,00 %	100,00 %
					S-API-008	Actualización de contenidos - Textos	1.344,00 €	Si	0,00 €	1.344,00 €	0,00 %	100,00 %
					S-API-009	Creación de contenidos - Tipos estructurados	716,64 €	Si	0,00 €	716,64 €	0,00 %	100,00 %
					S-API-010	Creación de contenidos - Textos	10.752,00 €	Si	0,00 €	10.752,00 €	0,00 %	100,00 %
					S-API-011	Dinamización de redes sociales - Simple	3.583,80 €	Si	0,00 €	3.583,80 €	0,00 %	100,00 %
					S-API-012	Dinamización de redes sociales - Compleja	8.063,56 €	Si	0,00 €	8.063,56 €	0,00 %	100,00 %
					S-API-013	Grabación de contenidos	896,40 €	Si	0,00 €	896,40 €	0,00 %	100,00 %
					S-API-014	Atención al usuario	4.479,60 €	Si	0,00 €	4.479,60 €	0,00 %	100,00 %
					S-API-015	Búsqueda de información	4.479,60 €	Si	0,00 €	4.479,60 €	0,00 %	100,00 %
					S-API-016	Disponibilidad fuera de horario - Tardes	143,36 €	Si	0,00 €	143,36 €	0,00 %	100,00 %
					S-API-017	Disponibilidad fuera de horario - Noches y festivos	21,50 €	Si	0,00 €	21,50 €	0,00 %	100,00 %
					S-API-018	Revisión de contenidos	89,60 €	Si	0,00 €	89,60 €	0,00 %	100,00 %
					S-API-019	Migración de contenidos	44,80 €	Si	0,00 €	44,80 €	0,00 %	100,00 %
					S-API-020	Asesor de Gestión de contenidos Senior	49,86 €	Si	0,00 €	49,86 €	0,00 %	100,00 %
					S-API-021	Asesor de Gestión de contenidos Junior	8,32 €	Si	0,00 €	8,32 €	0,00 %	100,00 %
Sistemas de Soporte a la Función Directiva	11.547,84 €	0,38 %	0,00 %	100,00 %	S-BIN-001	Uso de la plataforma de BI para usuarios con Licencia de Edición 1	10.043,76 €	Si	0,00 €	10.043,76 €	0,00 %	100,00 %
					S-BIN-002	Uso de la plataforma de BI para usuarios con Licencia de Consulta 1	506,88 €	Si	0,00 €	506,88 €	0,00 %	100,00 %
					S-BIN-003	Servicio de Implantación y Evolutivos	997,20 €	Si	0,00 €	997,20 €	0,00 %	100,00 %
TOTAL	**3.007.667,34 €**	**42,15 %**	**0,00 %**	**100,00 %**	**GESTIÓN INTEGRAL DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN**							

Avda. Albert Einstein, nº4. Edif. World Trade Center. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Telf: 955 06 39 10
www.juntadeandalucia.es/empleoformacionytrabajoautónomo

Código Seguro de verificación:BzIEYXuSTviR+Fdqh+mraw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR RUBÉN GARCÍA BRAVO FECHA 17/07/2019
ID. FIRMA ws029.juntadeandalucia.es BzIEYXuSTviR+Fdqh+mraw== PÁGINA 50/52
BzIEYXuSTviR+Fdqh+mraw==

SERVICIO	IMPORTE SERVICIO	% TOTAL	(%) Costes Internos	(%) Costes Externos	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	Total Servicio	¿Posible costes externos?	Estimación Costes Internos	Estimación Costes Externos	(%) Costes Internos	(%) Costes Externos
Diseño, despliegue y operación de infraestructuras	2.022.452,00 €	87,65 %	10,00 %	90,00 %	S-EXI-001	Explotación Servidor Web/Aplicaciones/Horizontal 12x5	85.932,00 €	Sí	8.593,20 €	77.338,80 €	10,00 %	90,00 %
					S-EXI-002	Explotación Servidor Web/Aplicaciones/Horizontal 24x7	19.766,40 €	Sí	1.976,64 €	17.789,76 €	10,00 %	90,00 %
					S-EXI-003	Explotación Servidor BBDD 12x5	26.212,80 €	Sí	2.621,28 €	23.591,52 €	10,00 %	90,00 %
					S-EXI-004	Explotación Servidor BBDD 24x7	18.051,84 €	Sí	1.805,18 €	16.246,66 €	10,00 %	90,00 %
					S-EXI-005	Explotación Servidor Soporte Micro 12x5	17.186,40 €	Sí	1.718,64 €	15.467,76 €	10,00 %	90,00 %
					S-EXI-006	Explotación Servidor Soporte Micro 24x7	11.859,84 €	Sí	1.185,98 €	10.673,86 €	10,00 %	90,00 %
					S-EXI-007	Explotación Servidor IaaS 12x5	6.013,20 €	Sí	601,32 €	5.411,88 €	10,00 %	90,00 %
					S-EXI-008	Explotación Servidor IaaS 24x7	2.663,04 €	Sí	266,30 €	2.396,74 €	10,00 %	90,00 %
					S-EXI-009	Petición Corta	2.739,60 €	Sí	273,96 €	2.465,64 €	10,00 %	90,00 %
					S-EXI-011	Petición Media	4.676,40 €	Sí	467,64 €	4.208,76 €	10,00 %	90,00 %
					S-EXI-013	Petición Larga	9.349,20 €	Sí	934,92 €	8.414,28 €	10,00 %	90,00 %
					S-SEX-001	Gestión de Bases de Datos	178.073,28 €	Sí	17.807,33 €	160.265,95 €	10,00 %	90,00 %
					S-SEX-002	Gestión de Redes y Seguridad	165.318,72 €	Sí	16.531,87 €	148.786,85 €	10,00 %	90,00 %
					S-SEX-003	Gestión de Sistemas	152.634,24 €	Sí	15.263,42 €	137.370,82 €	10,00 %	90,00 %
					S-SEX-004	Gestión de Aplicaciones	127.160,16 €	Sí	12.716,02 €	114.444,14 €	10,00 %	90,00 %
					S-SEX-005	Operación básica de Bases de Datos, Redes, Seguridad, Sistemas y Aplicaciones	203.442,24 €	Sí	20.344,22 €	183.098,02 €	10,00 %	90,00 %
					S-SEX-006	Trabajo Programado	7.255,68 €	Sí	725,57 €	6.530,11 €	10,00 %	90,00 %
					S-SEX-007	Servicio de Guardias 24x7	108.691,20 €	Sí	10.869,12 €	97.822,08 €	10,00 %	90,00 %
					S-OTP-001	Diseño y Arquitectura	491.436,00 €	Sí	49.143,60 €	442.292,40 €	10,00 %	90,00 %
					S-OTP-002	Ingeniería de Despliegue	383.989,76 €	Sí	38.398,98 €	345.590,78 €	10,00 %	90,00 %
Alojamiento avanzado de la infraestructura SW/HW Horizontal	284.918,94 €	12,35 %	14,78 %	85,22 %	S-HOU-001	Alojamiento rack (800x800, 1,5 KW máx, 42 U's)	196.676,13 €	Sí	39.335,23 €	157.340,90 €	20,00 %	80,00 %
					S-HOU-005	Incremento consumo rack superior a 1,5 Kw	25.252,66 €	Sí		25.252,66 €	0,00 %	100,00 %
					S-HOU-007	Seguro de equipamiento alojado en CPD	7.530,05 €	Sí		7.530,05 €	0,00 %	100,00 %
					S-HOU-008	Mantenimiento servidores	23.490,00 €	Sí	1.174,50 €	22.315,50 €	5,00 %	95,00 %
					S-HOU-009	Mantenimiento equipos de Red switch	14.523,84 €	Sí	726,19 €	13.797,65 €	5,00 %	95,00 %
					S-HOU-010	Mantenimiento equipos de Red Balanceador	437,82 €	Sí	21,89 €	415,93 €	5,00 %	95,00 %
					S-HOU-011	Mantenimiento equipos de Seguridad Firewall	197,26 €	Sí	9,86 €	187,40 €	5,00 %	95,00 %
					S-HOU-012	Mantenimiento cabinas de Almacenamiento	16.811,18 €	Sí	840,56 €	15.970,62 €	5,00 %	95,00 %
TOTAL	**2.307.370,94 €**	**32,33 %**	**10,59 %**	**89,41 %**	**GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y LÓGICA**							

SERVICIO	IMPORTE SERVICIO	% TOTAL	(%) Costes Internos	(%) Costes Externos	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	Total Servicio	¿Posible costes externos?	Estimación Costes Internos	Estimación Costes Externos	(%) Costes Internos	(%) Costes Externos
Puesto de Trabajo y Soporte de Primer Nivel (CAU)	973.527,74 €	77,32 %	20,57 %	79,43 %	C-TELE-004	Técnico experto comunicaciones	103.539,53 €	No	103.539,53 €	0,00 €	100,00 %	0,00 %
					S-GPT-023	Técnico Microinformática Experto	104.486,66 €	Si	10.842,96 €	93.643,70 €	10,38 %	89,62 %
					S-GPT-005	Gestión del Puesto de Trabajo en Sede > 235	331.698,94 €	Si	34.421,59 €	297.277,35 €	10,38 %	89,62 %
					S-GPT-006	Gestión del Puesto de Trabajo en Sede < 235	15.781,20 €	Si	1.637,67 €	14.143,53 €	10,38 %	89,62 %
					S-GPT-007	Gestión del Puesto de Trabajo en Sede indiferente sin soporte in situ	426.594,20 €	Si	44.269,21 €	382.324,99 €	10,38 %	89,62 %
					S-GPT-024	Técnico de Microinformática en Sede	22.732,80 €	Si	2.359,06 €	20.373,74 €	10,38 %	89,62 %
						DESCUENTO Gestión Integral del Puesto de Trabajo *	-78.336,30 €	Si	0,00 €	-78.336,30 €	0,00 %	100,00 %
					S-OTRS-004	Almacenamiento de Palets < 30 Palet	0,00 €	Si	0,00 €	0,00 €		
					S-OTRS-005	Almacenamiento de Palets > 30 Palet	19.487,04 €	Si	1.103,04 €	18.384,00 €	5,66 %	94,34 %
					S-OTRS-007	Envío de Materiales entre cualesquiera dos puntos de Andalucía. Inc. No incluye se	513,64 €	Si	29,07 €	484,57 €	5,66 %	94,34 %
					S-OTRS-009	Envío de Materiales entre cualesquiera dos puntos de Andalucía. Inc. No incluye se	419,76 €	Si	23,76 €	396,00 €	5,66 %	94,34 %
					S-OTRS-010	Envío de Materiales entre cualesquiera dos puntos de Andalucía. Inc. No incluye se	654,06 €	Si	37,02 €	617,04 €	5,66 %	94,34 %
					S-OTRS-011	Envío de Materiales entre cualesquiera dos puntos de Andalucía. Inc. No incluye se	1.046,60 €	Si	59,24 €	987,36 €	5,66 %	94,34 %
					S-OTRS-012	Envío de Materiales entre cualesquiera dos puntos de Andalucía. Inc. No incluye se	1.415,48 €	Si	80,12 €	1.335,36 €	5,66 %	94,34 %
					S-OTRS-013	Seguro Envíos (Porcentaje a cobrar sobre importe declarado por seguro a todo rie	720,00 €	Si	40,75 €	679,25 €	5,66 %	94,34 %
					S-OTRS-014	Adic. Envios Urgentes	235,57 €	Si	13,33 €	222,24 €	5,66 %	94,34 %
					S-OTRS-015	Transporte Capital	5.897,24 €	Si	333,81 €	5.563,43 €	5,66 %	94,34 %
					S-OTRS-017	Servicio adicional para el transporte	2.359,06 €	Si	133,53 €	2.225,53 €	5,66 %	94,34 %
					S-OTRS-018	Gestión adicional para el Transporte	3.538,70 €	Si	200,30 €	3.338,40 €	5,66 %	94,34 %
					S-OTRS-016	Transporte General	8.256,30 €	Si	856,79 €	7.399,51 €	10,38 %	89,62 %
					S-GPT-027	Técnico de Sistemas	2.487,26 €	Si	258,11 €	2.229,15 €	10,38 %	89,62 %
					(*) Apartado 13.5.5 del tarifario de SANDETEL, donde se especifica que para proyectos con un va		0,00 €	Si	0,00 €	0,00 €		
Soporte a la Explotación de los Sistemas de Información	285.636,76 €	22,68 %	5,66 %	94,34 %	C-TECC-003	Experto Sistemas Operación / Experto Soporte Funcional	285.636,76 €	Si	16.168,12 €	269.468,64 €	5,66 %	94,34 %
TOTAL	**1.259.164,50 €**	**17,64 %**	**17,19 %**	**82,81 %**	**GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y LÓGICA**							

Avda. Albert Einstein, nº4. Edif. World Trade Center. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Telf: 955 06 39 10
www.juntadeandalucia.es/empleoformacionytrabajoautónomo

Código Seguro de verificación:BzIEYXuSTviR+Fdqh+mraw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR RUBÉN GARCÍA BRAVO FECHA 17/07/2019
ID. FIRMA ws029.juntadeandalucia.es BzIEYXuSTviR+Fdqh+mraw== PÁGINA 51/52
BzIEYXuSTviR+Fdqh+mraw==

SERVICIO	IMPORTE SERVICIO	% TOTAL	(%) Costes Internos	(%) Costes Externos	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	Total Servicio	¿Posible costes externos?	Estimación Costes Internos	Estimación Costes Externos	(%) Costes Internos	(%) Costes Externos
Servicios SaaS (*Software as a Service*)	103.322,39 €	35,06 %	3,28 %	96,72 %	S-ISV-001	Servidor Virtual (1vCPU, 1GB RAM, 40GB HDD) No gestionado	3.169,82 €	Sí	158,49 €	3.011,33 €	5,00 %	95,00 %
					S-ISV-002	Servidor Virtual Windows (1vCPU, 1GB RAM, 40GB HDD) No gestionado	4.544,60 €	Sí	227,23 €	4.317,37 €	5,00 %	95,00 %
					S-ISV-004	Ampliación Procesamiento Servidor Virtual	812,04 €	Sí	40,60 €	771,44 €	5,00 %	95,00 %
					S-ISV-005	Ampliación Memoria Servidor Virtual	1.022,18 €	Sí	51,11 €	971,07 €	5,00 %	95,00 %
					S-ISV-006	Ampliación Disco HDD Servidor Virtual	129,74 €	Sí	6,49 €	123,25 €	5,00 %	95,00 %
					S-GPT-027	Técnico de Sistemas	7.461,80 €	Sí	373,09 €	7.088,71 €	5,00 %	95,00 %
					S-EXI-016	Soporte plataforma virtualización	30.287,52 €	Sí	1.514,38 €	28.773,14 €	5,00 %	95,00 %
					S-EXI-020	Soporte software especial	8.080,42 €	Sí	404,02 €	7.676,40 €	5,00 %	95,00 %
					S-MAN-073	Redmine	30.828,62 €	Sí	616,57 €	30.212,05 €	2,00 %	98,00 %
					S-GPR-011	JEFE DE PROYECTO GP SENIOR	6.541,26 €	Sí	0,00 €	6.541,26 €	0,00 %	100,00 %
					S-GPR-012	ANALISTA FUNCIONAL GP JUNIOR	10.444,39 €	Sí	0,00 €	10.444,39 €	0,00 %	100,00 %
Servicios IaaS (*Infraestructure as a Service*)	23.342,24 €	7,92 %	5,00 %	95,00 %	S-IRS-002	IaaS - Redes y Seguridad	10.542,24 €	Sí	527,11 €	10.015,13 €	5,00 %	95,00 %
					S-ICS-001	Copia de Seguridad	12.800,00 €	Sí	640,00 €	12.160,00 €	5,00 %	95,00 %
Seguridad TIC	168.028,49 €	57,02 %	10,00 %	90,00 %	S-SEG-001	Consultoría Básica de Seguridad	9.857,96 €	Sí	985,80 €	8.872,16 €	10,00 %	90,00 %
					S-SEG-002	Apoyo Adecuación RGPD	25.996,63 €	Sí	2.599,66 €	23.396,97 €	10,00 %	90,00 %
					S-SEG-003	Apoyo Adecuación ENS	25.996,63 €	Sí	2.599,66 €	23.396,97 €	10,00 %	90,00 %
					S-SEG-004	Análisis de Riesgos Organismo Tipo 1	28.185,08 €	Sí	2.818,51 €	25.366,57 €	10,00 %	90,00 %
					S-SEG-006	Preparación auditoria normativa SSCC-Tipo 1	28.660,07 €	Sí	2.866,01 €	25.794,06 €	10,00 %	90,00 %
					S-SEG-012	Auditoría sobre SI Tipo 1	25.356,26 €	Sí	2.535,63 €	22.820,63 €	10,00 %	90,00 %
					S-SEG-014	Concienciación en Seguridad 2 horas	1.154,34 €	Sí	115,43 €	1.038,91 €	10,00 %	90,00 %
					S-SEG-015	Formación y Concienciación en seguridad 5 horas	2.559,90 €	Sí	255,99 €	2.303,91 €	10,00 %	90,00 %
					S-SEG-018	Servicio Experto en Gestión de la Seguridad. Modalidad Normal (50%) (2)	5.795,74 €	Sí	579,57 €	5.216,17 €	10,00 %	90,00 %
					C-CONS-001	Consultor Estratégico	14.465,88 €	Sí	1.446,59 €	13.019,29 €	10,00 %	90,00 %
TOTAL	**294.693,12 €**	**4,13 %**	**7,25 %**	**92,75 %**	**SERVICIOS DE VALOR AÑADIDO**							

TOTAL GENERAL	**7.136.370,91 €**	**10,50 %**	**89,50 %**

Avda. Albert Einstein, nº4. Edif. World Trade Center. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Telf: 955 06 39 10
www.juntadeandalucia.es/empleoformacionytrabajoautónomo

Código Seguro de verificación:BzIEYXuSTviR+Fdqh+mraw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR		FECHA	
RUBÉN GARCÍA BRAVO		17/07/2019	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	BzIEYXuSTviR+Fdqh+mraw==	PÁGINA 52/52

BzIEYXuSTviR+Fdqh+mraw==